

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

18786 *Real Decreto 1527/2011, de 31 de octubre, por el que se establecen dos certificados de profesionalidad de la familia profesional Imagen Personal que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad.*

La Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo, establece, en su artículo 3, que corresponde al Gobierno, a propuesta del actual Ministerio de Trabajo e Inmigración, y previo informe de este Ministerio a la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, la elaboración y aprobación de las disposiciones reglamentarias en relación con, entre otras, la formación profesional ocupacional y continua en el ámbito estatal, así como el desarrollo de dicha ordenación.

El artículo 26.1 de la citada Ley 56/2003, de 16 de diciembre, tras la modificación llevada a cabo por el Real Decreto-ley 3/2011, de 18 de febrero, de medidas urgentes para la mejora de la empleabilidad y la reforma de las políticas activas de empleo, se ocupa del subsistema de formación profesional para el empleo, en el que, desde la entrada en vigor del Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, que lo regula, han quedado integradas las modalidades de formación profesional en el ámbito laboral –la formación ocupacional y la continua. Dicho subsistema, según el reseñado precepto legal y de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/2002, de las Cualificaciones y la Formación Profesional, se desarrollará en el marco del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional y del Sistema Nacional de Empleo.

Por su parte, la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, entiende el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional como el conjunto de instrumentos y acciones necesarios para promover y desarrollar la integración de las ofertas de formación profesional y la evaluación y acreditación de las competencias profesionales. Instrumentos principales de ese Sistema son el Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales y el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de las mismas. En su artículo 8, la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, establece que los certificados de profesionalidad acreditan las cualificaciones profesionales de quienes los han obtenido y que serán expedidos por la Administración competente, con carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. Además, en su artículo 10.1, indica que la Administración General del Estado, de conformidad con lo que se establece en el artículo 149.1.30.^a y 7.^a de la Constitución y previa consulta al Consejo General de la Formación Profesional, determinará los títulos y los certificados de profesionalidad, que constituirán las ofertas de formación profesional referidas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

El Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales, según el artículo 3.3 del Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales, en la redacción dada al mismo por el Real Decreto 1416/2005, de 25 de noviembre, constituye la base para elaborar la oferta formativa conducente a la obtención de los títulos de formación profesional y de los certificados de profesionalidad y la oferta formativa modular y acumulable asociada a una unidad de competencia, así como de otras ofertas formativas adaptadas a colectivos con necesidades específicas. De acuerdo con lo establecido en el artículo 8.5 del mismo real decreto, la oferta formativa de los certificados de profesionalidad se ajustará a los indicadores y requisitos mínimos de calidad que garanticen los aspectos fundamentales de un sistema integrado de formación, que se establezcan de mutuo acuerdo entre las Administraciones educativa y laboral, previa consulta al Consejo General de Formación Profesional.

El Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad modificado por el Real Decreto 1675/2010, de 10 de diciembre, define la estructura y contenido de los certificados de profesionalidad, a partir del Catálogo

Nacional de las Cualificaciones Profesionales y de las directrices fijadas por la Unión Europea, y establece que el Servicio Público de Empleo Estatal, con la colaboración de los Centros de Referencia Nacional, elaborará y actualizará los certificados de profesionalidad, que serán aprobados por real decreto.

Por otro lado, en la nueva redacción del artículo 11.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, introducida por el Real Decreto-ley 10/2011, de 26 de agosto, de medidas urgentes para la promoción del empleo de los jóvenes, el fomento de la estabilidad en el empleo y el mantenimiento del programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo, se regula el nuevo contrato para la formación y el aprendizaje en el que se establece que la cualificación o competencia profesional adquirida a través de esta nueva figura contractual será objeto de acreditación a través de, entre otros medios, el certificado de profesionalidad o la certificación parcial acumulable.

En este marco regulador procede que el Gobierno establezca dos certificados de profesionalidad de la familia profesional Imagen Personal del área profesional de Estética y que se incorporarán al Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad por niveles de cualificación profesional atendiendo a la competencia profesional requerida por las actividades productivas, tal y como se recoge en el artículo 4.4 y en el anexo II del Real Decreto 1128/2003, anteriormente citado.

En el proceso de elaboración de este real decreto ha emitido informe el Consejo General de la Formación Profesional, el Consejo General del Sistema Nacional de Empleo y ha sido informada la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Trabajo e Inmigración y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de octubre de 2011,

DISPONGO:

Artículo 1. *Objeto y ámbito de aplicación.*

Este real decreto tiene por objeto establecer dos certificados de profesionalidad de la familia profesional Imagen Personal que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad, regulado por el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad, modificado por el Real Decreto 1675/2010, de 10 de diciembre.

Dichos certificados de profesionalidad tienen carácter oficial y validez en todo el territorio nacional y no constituyen una regulación del ejercicio profesional.

Artículo 2. *Certificados de profesionalidad que se establecen.*

Los certificados de profesionalidad que se establecen corresponden a la familia profesional Imagen Personal y son los que a continuación se relacionan, cuyas especificaciones se describen en los anexos que se indican:

Familia profesional: Imagen personal.

- Anexo I. Masajes estéticos y técnicas sensoriales asociadas-Nivel 3.
- Anexo II. Tratamientos Estéticos-Nivel 3.

Artículo 3. *Estructura y contenido.*

El contenido de cada certificado de profesionalidad responde a la estructura establecida en los apartados siguientes:

- a) En el apartado I: Identificación del certificado de profesionalidad.
- b) En el apartado II: Perfil profesional del certificado de profesionalidad.
- c) En el apartado III: Formación del certificado de profesionalidad.
- d) En el apartado IV: Prescripciones de los formadores.
- e) En el apartado V: Requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamientos.

Artículo 4. *Requisitos de acceso a la formación de los certificados de profesionalidad.*

1. Corresponderá a la Administración laboral competente la comprobación de que los alumnos poseen los requisitos formativos y profesionales para cursar con aprovechamiento la formación en los términos previstos en los apartados siguientes.

2. Para acceder a la formación de los módulos formativos de los certificados de profesionalidad de los niveles de cualificación profesional 2 y 3 los alumnos deberán cumplir alguno de los requisitos siguientes:

a) Estar en posesión del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para el nivel 2 o título de Bachiller para nivel 3.

b) Estar en posesión de un certificado de profesionalidad del mismo nivel del módulo o módulos formativos y/o del certificado de profesionalidad al que desea acceder.

c) Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 1 de la misma familia y área profesional para el nivel 2 o de un certificado de profesionalidad de nivel 2 de la misma familia y área profesional para el nivel 3.

d) Cumplir el requisito académico de acceso a los ciclos formativos de grado medio para el nivel 2 o de grado superior para el nivel 3, o bien haber superado las correspondientes pruebas de acceso reguladas por las administraciones educativas.

e) Tener superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y/o de 45 años.

f) Tener los conocimientos formativos o profesionales suficientes que permitan cursar con aprovechamiento la formación.

Artículo 5. *Formadores.*

1. Las prescripciones sobre formación y experiencia profesional para la impartición de los certificados de profesionalidad son las recogidas en el apartado IV de cada certificado de profesionalidad y se deben cumplir tanto en la modalidad presencial como a distancia.

2. De acuerdo con lo establecido en el artículo 13.3 del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, podrán ser contratados como expertos para impartir determinados módulos formativos que se especifican en el apartado IV de cada uno de los anexos de los certificados de profesionalidad, los profesionales cualificados con experiencia profesional en el ámbito de la unidad de competencia a la que está asociado el módulo.

3. Para acreditar la competencia docente requerida, el formador/a o persona experta deberá estar en posesión del certificado de profesionalidad de Formador ocupacional o formación equivalente en metodología didáctica de formación profesional para adultos.

Del requisito establecido en el párrafo anterior estarán exentos:

a) Quienes estén en posesión de las titulaciones universitarias oficiales de licenciado en Pedagogía, Psicopedagogía o de Maestro en cualquiera de sus especialidades, de un título universitario de graduado en el ámbito de la Psicología o de la Pedagogía, o de un título universitario oficial de posgrado en los citados ámbitos.

b) Quienes posean una titulación universitaria oficial distinta de las indicadas en el apartado anterior y además se encuentren en posesión del Certificado de Aptitud Pedagógica o de los títulos profesionales de Especialización Didáctica y el Certificado de Cualificación Pedagógica. Asimismo estarán exentos quienes acrediten la posesión del Master Universitario habilitante para el ejercicio de las Profesiones reguladas de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas.

c) Quienes acrediten una experiencia docente contrastada de al menos 600 horas en los últimos siete años en formación profesional para el empleo o del sistema educativo.

4. Los formadores que impartan formación a distancia deberán contar con formación y experiencia en esta modalidad, en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, así como reunir los requisitos específicos que se establecen para cada

certificado de profesionalidad. A tal fin, las autoridades competentes desarrollarán programas y actuaciones específicas para la formación de estos formadores.

Artículo 6. *Contratos para la formación y el aprendizaje.*

La formación inherente a los contratos para la formación y el aprendizaje se realizará, en régimen de alternancia con la actividad laboral retribuida, en los términos previstos en el desarrollo reglamentario contemplado en el artículo 11.2 d) del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, según redacción dada por el Real Decreto-ley 10/2011, de 26 de agosto, de medidas urgentes para la promoción del empleo de los jóvenes, el fomento de la estabilidad en el empleo y el mantenimiento del programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo.

Artículo 7. *Formación a distancia.*

1. Cuando el módulo formativo incluya formación a distancia, ésta deberá realizarse con soportes didácticos autorizados por la administración laboral competente que permitan un proceso de aprendizaje sistematizado para el participante que deberá cumplir los requisitos de accesibilidad y diseño para todos y necesariamente será complementado con asistencia tutorial.

2. Los módulos formativos que, en su totalidad, se desarrollen a distancia requerirán la realización de, al menos, una prueba final de carácter presencial.

Artículo 8. *Centros autorizados para su impartición.*

1. Los centros y entidades de formación que impartan formación conducente a la obtención de un certificado de profesionalidad deberán cumplir con las prescripciones de los formadores y los requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamiento establecidos en cada uno de los módulos formativos que constituyen el certificado de profesionalidad.

2. La formación inherente a los contratos para la formación y el aprendizaje realizada en régimen de alternancia con la actividad laboral retribuida, se impartirá en los centros formativos de la red a la que se refiere la disposición adicional quinta de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, previamente reconocido para ello por el Sistema Nacional de Empleo.

Artículo 9. *Correspondencia con los títulos de formación profesional.*

La acreditación de unidades de competencia obtenidas a través de la superación de los módulos profesionales de los títulos de formación profesional surtirán los efectos de exención del módulo o módulos formativos de los certificados de profesionalidad asociados a dichas unidades de competencia establecidos en el presente real decreto.

Disposición adicional única. *Nivel de los certificados de profesionalidad en el marco europeo de cualificaciones.*

Una vez que se establezca la relación entre el marco nacional de cualificaciones y el marco europeo de cualificaciones, se determinará el nivel correspondiente de los certificados de profesionalidad establecidos en este real decreto dentro del marco europeo de cualificaciones.

Disposición transitoria única. *Contratos para la formación vigentes.*

La formación teórica de los contratos para la formación concertados con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto-ley 10/2011, de 26 de agosto, de medidas urgentes para la promoción del empleo de los jóvenes, el fomento de la estabilidad en el empleo y el mantenimiento del programa de recualificación profesional de las personas que agoten

su protección por desempleo, se regirá por la normativa legal o convencional vigente en la fecha en que se celebraron.

Disposición final primera. *Título competencial.*

El presente real decreto se dicta en virtud de las competencias que se atribuyen al Estado en el artículo 149.1.1.^a, 7.^a y 30.^a de la Constitución Española, que atribuye al Estado la competencia exclusiva para la regulación de las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos y en el cumplimiento de los deberes constitucionales; la legislación laboral; y la regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos y profesionales y normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la Constitución, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia.

Disposición final segunda. *Desarrollo normativo.*

Se autoriza al Ministro de Trabajo e Inmigración para dictar cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo de este real decreto.

Disposición final tercera. *Entrada en vigor.*

El presente real decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid, el 31 de octubre de 2011.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo e Inmigración,
VALERIANO GÓMEZ SÁNCHEZ

ANEXO I

I. IDENTIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

Denominación: Masajes estéticos y técnicas sensoriales asociadas.

Código: IMPE0110

Familia profesional: Imagen Personal

Área profesional: Estética

Nivel de cualificación profesional: 3

Cualificación profesional de referencia:

IMP248_3. Masajes estéticos y técnicas sensoriales asociadas (RD 790/2007, de 15 de junio de 2007)

Relación de unidades de competencia que configuran el certificado de profesionalidad:

UC0789_3: Realizar el diagnóstico estético y diseñar protocolos integrando técnicas de masaje, drenaje linfático y sensoriales con fines estéticos

UC0063_3: Realizar masajes manuales y/o mecánicos con fines estéticos

UC0790_3: Realizar el drenaje linfático manual y/o mecánico con fines estéticos

UC0791_3: Realizar técnicas de masaje por presión con fines estéticos

UC0792_3: Asociar técnicas sensoriales a masajes con fines estéticos

Competencia general:

Mejorar la imagen y contribuir al bienestar de las personas aplicando masajes estéticos y técnicas sensoriales asociadas en función del diagnóstico y en condiciones de calidad, seguridad e higiene y salud, de acuerdo con el protocolo establecido.

Entorno Profesional:

Ámbito profesional:

Desarrolla su actividad profesional en empresas de forma autónoma o por cuenta ajena: centros de belleza, medicina y cirugía estética, hoteles, gimnasios, geriátricos, balnearios, SPA y centros especializados en técnicas manuales y mecánicas.

Sectores productivos:

Desempeñan su actividad en el sector servicios de estética, spa, balnearios, medicina estética y peluquería.

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Masajista estético especializado en: masaje, drenaje linfático, reflexología, masajes por presión, aromaterapia, cromoterapia y musicoterapia.

Duración de la formación asociada: 570 horas.

Relación de módulos formativos y de unidades formativas:

MF0789_3: Diagnóstico y protocolos para masajes estéticos y técnicas sensoriales (90 horas)

MF0063_3: (Transversal) Masaje estético manual y mecánico (120 horas)

- UF0093: Masaje estético. (30 horas)
- UF0094: Técnicas de masaje estético. (90 horas).

MF0790_3: Drenaje linfático estético manual y mecánico (90 horas)

MF0791_3: Masajes estéticos con técnicas por presión (90 horas)

MF0792_3: Técnicas sensoriales estéticas (60 horas)

MP0314: Módulo de prácticas profesionales no laborales de Masajes estéticos y técnicas sensoriales asociadas (120 horas)

II. PERFIL PROFESIONAL DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD**Unidad de competencia 1**

Denominación: REALIZAR EL DIAGNÓSTICO ESTÉTICO Y DISEÑAR PROTOCOLOS INTEGRANDO TÉCNICAS DE MASAJE, DRENAJE LINFÁTICO Y SENSORIALES CON FINES ESTÉTICOS

Nivel: 3

Código: UC0789_3

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Elaborar los protocolos normalizados de trabajo para la aplicación de masaje, drenaje y técnicas sensoriales asociadas con fines estéticos, asegurando los niveles de calidad exigidos.

CR1.1 Los medios para el diagnóstico estético se identifican y especifican en el protocolo normalizado de trabajo para su realización.

CR1.2 Los protocolos normalizados de higiene, desinfección y/o esterilización de las instalaciones, medios técnicos y equipos a utilizar en la aplicación de técnicas manuales, aromaterapia y cromoterapia, se diseñan aplicando la normativa vigente.

CR1.3 Los protocolos de atención al cliente: acogida, despedida, otros, se diseñan teniendo en cuenta las características generales del centro y el tipo de clientes.

CR1.4 Los medios técnicos necesarios para la elaboración de protocolos normalizados de trabajo en la aplicación de técnicas manuales y sensoriales, se identifican para incorporarlos al protocolo de trabajo.

CR1.5 En los protocolos normalizados de trabajo para cada una de las técnicas de masaje manual o mecánico se detallan: las fases del procedimiento las maniobras específicas y secuencia de las mismas, los medios y los cosméticos necesarios, y la higiene postural para el desarrollo de la técnica.

CR1.6 Los protocolos normalizados de masaje y drenaje linfático manual o mecánico, post medicina y cirugía estética, se elaboran, de acuerdo con las indicaciones y prescripciones recibidas del facultativo, describiendo las maniobras, indicaciones precauciones y contraindicaciones, así como el tiempo y la frecuencia de aplicación.

CR1.7 El modelo de consentimiento informado se elabora, estableciendo las condiciones de aplicación de las diferentes técnicas o tratamientos y describiendo los posibles efectos secundarios.

CR1.8 Los criterios para valorar la calidad de los procesos y de en la atención al cliente se establecen, de acuerdo a los parámetros determinados.

CR1.9 Las normas de calidad se incorporan a los protocolos, de acuerdo a la normativa vigente sobre instalaciones, medios técnicos y productos.

CR1.10 Los procedimientos técnicos de los diferentes tipos de masaje y drenaje corporal y facial, se definen de acuerdo a los criterios de calidad establecidos en los protocolos normalizados de trabajo.

RP2: Realizar o supervisar el diagnóstico estético para evaluar las características del cliente, adaptando el protocolo a sus necesidades, demandas y expectativas, de acuerdo a los niveles de calidad establecidos.

CR2.1 Las características, demandas y necesidades del cliente se evalúan y se recoge la información que sea de interés para la realización del diagnóstico profesional en el historial estético tales como: datos personales, tratamientos anteriores, hábitos cosméticos y las pautas de vida que tengan relevancia.

CR2.2 La exploración estética se realiza con las técnicas de observación, tacto, palpación, y la utilización de equipos para medir la grasa corporal, termografía, u otros; identificando las características cutáneas del cliente, las posibles alteraciones estéticas y las zonas anatómicas susceptibles de tratamiento, siguiendo el protocolo establecido.

CR2.3 Los posibles indicios de patología, intolerancias o contraindicaciones para la aplicación de técnicas manuales y/o aromaterapia, cromoterapia, musicoterapia, u otras, se identifican y, en caso necesario, se deriva el cliente hacia el especialista más adecuado.

CR2.4 Las alteraciones post traumáticas como edemas, equimosis u otras que pueden ser tratadas con técnicas estéticas de masaje y drenaje linfático, se identifican.

CR2.5 El diagnóstico estético se emite a partir del análisis y la evaluación de la información obtenida, teniendo en cuenta, si fuera necesario, la prescripción médica aportada por el cliente.

CR2.6 Se controla la calidad del servicio, con el cumplimiento riguroso de los protocolos de trabajo, el tiempo comercial y el resultado obtenido.

CR2.7 Se proponen las medidas correctoras oportunas, en caso necesario, para optimizar los servicios prestados y mejorar el grado de satisfacción de los clientes.

RP3: Informar al cliente sobre los resultados del diagnóstico estético y la propuesta de tratamiento.

CR3.1 Los datos generales obtenidos en el diagnóstico estético y los relativos al tratamiento a realizar, se registran en las fichas o documentación técnica, elaborada en soporte informático o de forma manual.

CR3.2 En caso de que se detecten alteraciones patológicas o no estéticas, se realiza el informe para remitir al cliente la consulta médica especializada o a otros profesionales.

CR3.3 El cliente es informado del resultado del diagnóstico estético y se acuerda la propuesta de tratamiento.

CR3.4 El cliente es informado, en el caso de las alteraciones post tratamientos y/o operaciones de medicina o cirugía estética, de todos los aspectos del tratamiento y de aquellos que deba consultar con el especialista.

CR3.5 La conducta profesional se atiene a las normas deontológicas que garanticen la confidencialidad y protección de los datos de carácter personal del cliente.

RP4: Personalizar los protocolos normalizados de las técnicas de masaje, drenaje linfático y sensoriales, asociadas a las características, necesidades y demandas del cliente.

CR4.1 Las técnicas de masaje y drenaje linfático estético, establecidas en el protocolo normalizado, se adaptan de acuerdo con el diagnóstico y las características y necesidades del cliente, determinando las maniobras que se deben aplicar, pautando la secuencia, el ritmo y la intensidad de las mismas.

CR4.2 Las técnicas de aromaterapia, cromoterapia, musicoterapia, u otras, que complementan el tratamiento, se adaptan en función de los efectos que se pretenden conseguir, para su aplicación individual o en combinación con técnicas de masaje.

CR4.3 Los cosméticos específicos del tratamiento se seleccionan en función de su forma cosmética, composición y efectos, características del cliente y la técnica de masaje, de acuerdo al protocolo establecido.

CR4.4 Los aceites esenciales y sustancias para aromaterapia se seleccionan en función de su acción e indicaciones, determinando la mezcla de esencias y aceite base necesarios, su dosis y forma de aplicación, de acuerdo al protocolo establecido.

CR4.5 Los parámetros de aplicación de los equipos para la cromoterapia y musicoterapia, se determinan en función de los efectos que se quieren conseguir y las pautas establecidas en el protocolo.

CR4.6 Los protocolos de trabajo con técnicas de masaje, drenaje linfático y sensoriales con fines estéticos y de bienestar, utilizadas solas o asociadas, se adaptan y personalizan, indicando los medios técnicos y los materiales necesarios, el número de sesiones estimado y la secuenciación de las mismas, así como la duración de cada sesión y la periodicidad de ejecución del tratamiento.

CR4.7 El cliente recibe asesoramiento sobre los cuidados estéticos que debe seguir, antes y después de las sesiones de tratamiento, con técnicas manuales y asociadas para mejorar los resultados.

Contexto profesional

Medios de producción

Camilla, sillón, taburete, carritos para pequeños equipos y útiles. Equipos de diagnóstico estético: lupa, medidor de la elasticidad cutánea, medidor del relieve cutáneo, tallímetro y cinta métrica, equipos para la determinación de la grasa corporal, equipos de termografía. Lencería: albornoz o bata, toallas, cintas o gorros, zapatillas, alfombrillas, sábanillas de distintos materiales y desechables. Productos y aparatos específicos para limpiar y desinfectar y/o esterilizar los utensilios, accesorios e instalaciones. Botiquín. Contenedores para material reciclable y contaminante. Equipos informáticos para almacenamiento y tratamiento de los datos de los clientes.

Productos y resultados

Diagnóstico estético, historial estético, fichas técnicas, fichas técnicas de productos cosméticos y aparatos, protocolos normalizados de diagnóstico y de tratamientos para la aplicación de técnicas manuales y sensoriales asociadas.

Información utilizada o generada

Láminas y modelos anatómicos. Manuales de anatomía, fisiología y patología, cosmetología, masaje, drenaje, diagnóstico estético, tratamientos, electroestética, aromaterapia, cromoterapia y musicoterapia. Fichas técnicas de cosméticos y aparatos. Normas deontológicas. Protocolos normalizados de diagnóstico estético y de tratamientos. Protocolos de atención al cliente. Protocolos de higiene y desinfección. Historial estético y fichas técnicas. Informes remitidos o recibidos de otros profesionales. Consentimiento informado.

Cuestionarios o fichas de datos personales normalizados, cuestionarios normalizados para valorar la calidad del servicio. Manuales de: higiene postural, prevención de riesgos laborales, primeros auxilios y protección del medio ambiente. Normativa sobre: establecimientos, espacios e instalaciones, calidad. Programas audiovisuales y multimedia. Bibliografía especializada. Revistas profesionales.

Unidad de competencia 2

Denominación: REALIZAR MASAJES MANUALES Y/O MECÁNICOS CON FINES ESTÉTICOS

Nivel: 3

Código: UC0063_3

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Determinar la técnica de masaje, seleccionando las maniobras y los parámetros de aplicación, en función del diagnóstico y protocolo del tratamiento estético establecido, adaptándolos a las demandas y características del cliente.

CR1.1 Las características de la zona a tratar del cliente se evalúan en función de sus necesidades y demandas, registrando en la ficha técnica los datos más relevantes.

CR1.2 La extensión de la zona anatómica a tratar se identifica según sea un masaje local, parcial o general, seleccionando la técnica específica para cada localización.

CR1.3 La técnica de masaje se define en función del diagnóstico evaluando la morfología de la zona anatómica a tratar, el tipo de alteración estética estructural o funcional que presenta, el estado del cliente, los cosméticos a utilizar, otros, y se adaptan a las características del cliente.

CR1.4 Los parámetros de las maniobras del masaje: tiempo, intensidad y ritmo se adecuan a la técnica de masaje no terapéutico seleccionado y se personalizan en el protocolo de trabajo, según los tipos de músculos faciales o corporales, la sensibilidad de la zona, el estado de los tejidos, otros.

CR1.5 Se comprueba que no existen contraindicaciones relativas o absolutas para su aplicación, para seleccionar la técnica y las maniobras.

CR1.6 En caso de colaboración con un médico o especialista, se atiende a las pautas de prescripción para la realización del masaje.

RP2: Preparar y adecuar las instalaciones y los medios necesarios para la práctica de masajes, en condiciones óptimas de higiene, seguridad y salud.

CR2.1 La cabina de masaje se prepara en cuanto a la limpieza, ventilación, temperatura, iluminación y sonido, en función de la técnica que se vaya a realizar.

CR2.2 Los medios de trabajo: lencería, mobiliario, accesorios, se preparan en las condiciones higiénico-sanitarias adecuadas para su uso.

CR2.3 Los cosméticos se seleccionan en función del diagnóstico estético y se dosifican y preparan para su uso en recipientes individuales y manipulándolos en las condiciones de higiene adecuadas.

CR2.4 Todos los materiales y productos de desecho se colocan en contenedores específicos para su posterior eliminación, respetando la normativa vigente y el medio ambiente.

CR2.5 La cabina y los medios utilizados, finalizado el tratamiento, se supervisa que quedan en perfecto estado de limpieza y desinfección, en función de su composición y utilización, ordenados para un nuevo uso.

RP3: Informar al cliente de la técnica de masaje que va a recibir y asesorarle sobre aspectos relacionados con la optimización de los resultados.

CR3.1 El cliente es informado sobre la técnica y maniobras de masaje seleccionadas y de los efectos y resultados que se esperan obtener, recomendando unas pautas de mantenimiento para la mejora de los resultados.

CR3.2 El cliente es informado sobre la zona y la frecuencia de aplicación del masaje estético de acuerdo a sus características y necesidades, siguiendo el protocolo establecido.

CR3.3 El cliente es asesorado sobre la práctica de hábitos de vida saludable, alimentación, ejercicio físico, otras, para optimizar el resultado del tratamiento estético.

CR3.4 La propuesta de aplicación de cosméticos post tratamiento de uso personal para potenciar los efectos del masaje, indica el tipo, dosis y modo de aplicación.

CR3.5 Las normas deontológicas que garanticen la confidencialidad y protección de datos de carácter personal del cliente, se cumplen.

RP4: Realizar el masaje manual facial y corporal aplicando las técnicas y maniobras seleccionadas y establecidas en el protocolo de trabajo, en condiciones óptimas de seguridad y salud.

CR4.1 La actuación se prepara atendiendo a la imagen profesional: higiene personal, manos, ropa y calzado de trabajo, cumpliendo las condiciones higiénico sanitarias y de higiene postural que permiten prevenir enfermedades profesionales.

CR4.2 El cliente es acomodado en la camilla o sillón en función de la zona anatómica en la que se realiza el masaje y de la técnica seleccionada, indicándole la realización de técnicas de relajación, respiratorias y estiramientos complementarios al masaje.

CR4.3 El estado y el tono cutáneo y muscular de la zona a tratar se evalúan para detectar y delimitar la alteración estética que se vaya a tratar y, en el caso de colaboración con un médico especialista, se siguen las pautas de realización que éste prescriba.

CR4.4 Los productos cosméticos se aplican en función de las características del cliente, procedimiento de trabajo y criterio profesional.

CR4.5 Las maniobras de masaje facial, craneal o corporal, se aplican con los cosméticos y parámetros requeridos y adaptándolas a las características de cada zona.

CR4.6 Las maniobras de la técnica de masaje seleccionada: circulatorio, descongestivo, relajante, reafirmante, para mejorar la penetración de productos, otros, se realizan con la presión y ritmo adecuados, siguiendo el orden dirección y tiempos establecidos en el protocolo de trabajo, adaptándolo, si fuese necesario, a la respuesta del cliente, controlando que no sufra molestias.

CR4.7 Las incidencias que se produzcan durante la sesión, así como las observaciones tanto del cliente como del profesional, se registran en la ficha técnica.

RP5: Realizar el masaje facial y corporal mediante procedimientos mecánicos en condiciones de seguridad y salud.

CR5.1 La actuación profesional se prepara atendiendo a su imagen: higiene personal, manos, ropa y calzado de trabajo, cumpliendo las condiciones higiénico sanitarias y de higiene postural que permiten prevenir enfermedades profesionales.

CR5.2 El cliente es acomodado en la camilla o sillón en función de la zona anatómica en la que se realiza el masaje y de las necesidades del equipo de masaje mecánico que se vaya a utilizar.

CR5.3 Los equipos y accesorios para la aplicación de masaje mecánico, se comprueba que estén en perfectas condiciones de uso y se preparan siguiendo los protocolos de seguridad e higiene.

CR5.4 El estado y el tono cutáneo y muscular de la zona se evalúan para detectar si existen contraindicaciones relativas o absolutas para la aplicación de los diferentes sistemas de masaje mecánico.

CR5.5 Los parámetros de intensidad, ritmo, dirección, presión, descompresión, frecuencia, tiempo, otros; para la aplicación de los diferentes equipos de masaje mecánico, se calculan y programan en función del protocolo de tratamiento, de la sensibilidad del cliente y de los efectos que se deseen conseguir, teniendo en cuenta la respuesta del cliente, controlando que no sufra molestias.

CR5.6 La aplicación de los diferentes sistemas de masaje mecánico se realiza siguiendo el protocolo establecido, los requerimientos de cada técnica: vibración, presoterapia, de vacío presión, otros, las indicaciones del fabricante y en condiciones de higiene y seguridad.

CR5.7 Las incidencias que se produzcan durante la sesión, así como las observaciones tanto del cliente como del profesional se registran en la ficha técnica.

RP6: Valorar la calidad global del servicio prestado para garantizar la satisfacción del cliente y en caso de desviaciones, proponer medidas correctoras.

CR6.1 Los protocolos de comunicación se aplican atendiendo a los parámetros de calidad establecidos.

CR6.2 Las normas de control de calidad se incorporan a los protocolos para optimizar el servicio siguiendo la normativa vigente sobre instalaciones, medios técnicos y productos.

CR6.3 El grado de satisfacción del cliente respecto al servicio prestado y al trato recibido, se evalúa mediante cuestionarios, preguntas tipo y observación directa, anotando las posibles incidencias.

CR6.4 La calidad del servicio se controla por el cumplimiento de los protocolos de trabajo, el tiempo comercial y el resultado obtenido.

CR6.5 Las medidas correctoras oportunas para optimizar los servicios prestados y mejorar el grado de satisfacción de los clientes, se proponen en caso necesario.

Contexto profesional

Medios de producción

Camilla, sillón reclinable; útiles: cuencos, espátulas, esponjas, algodón, guantes, mascarilla. Equipos para masaje de efecto mecánico. Cosméticos para masaje en todas sus formas cosméticas. Lencería para la aplicación de técnicas de masaje. Aparatos germicidas, esterilizadores y productos para la limpieza, desinfección y/o esterilización de útiles y materiales. Botiquín. Contenedores para material reciclable y contaminante. Equipos informáticos.

Productos y resultados

Mejora de las alteraciones estéticas y circulatorias funcionales. Mejora del bienestar. Fichas técnicas de clientes y protocolos personalizados de trabajo.

Información utilizada o generada

Láminas y modelos anatómicos. Manuales de anatomía, fisiología y patología, cosmetología, masaje, diagnóstico, tratamientos, electroestética. Documentación técnica sobre equipos para masaje mecánico.

Normas deontológicas. Protocolos normalizados de tratamientos y técnicas de masaje estético y de bienestar.

Protocolos de atención al cliente. Protocolos de higiene y desinfección. Historial estético y fichas técnicas.

Informes remitidos o recibidos de otros profesionales. Manuales de: higiene postural, prevención de riesgos laborales, primeros auxilios y protección del medio ambiente.

Normativa sobre: establecimientos, espacios e instalaciones y calidad. Programas audiovisuales y multimedia. Bibliografía especializada. Revistas profesionales.

Unidad de competencia 3

Denominación: REALIZAR EL DRENAJE LINFÁTICO MANUAL Y/O MECÁNICO CON FINES ESTÉTICOS

Nivel: 3

Código: UC0790_3

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Comprobar el diagnóstico estético consultando la ficha técnica para identificar las modificaciones que se hayan podido producir en la zona a tratar.

CR1.1 La exploración estética de la zona previa a la aplicación del drenaje, se realiza consultando la ficha del diagnóstico previo y utilizando técnicas de observación y palpación, para identificar posibles alteraciones que supongan una contraindicación relativa o absoluta, teniendo en cuenta las demandas y necesidades del cliente, para adaptar el procedimiento.

CR1.2 Los grupos ganglionares y las vías linfáticas relacionadas, se localizan en las zonas de tratamiento, así como todos los parámetros necesarios para una aplicación correcta de las maniobras.

CR1.3 Las alteraciones identificadas, en su caso, que puedan suponer una contraindicación, se derivan al médico especialista.

CR1.4 El informe o pautas médicas, en caso de que existan, se registran en la ficha técnica del cliente para tenerlas en cuenta en la aplicación del drenaje.

CR1.5 Las posibles circunstancias que pueden llevar a contraindicar la aplicación de técnicas de drenaje, se identifican y se registran en la ficha del cliente.

RP2: Adaptar el protocolo de drenaje linfático estético a las características, necesidades y demandas del cliente.

CR2.1 Las características del cliente se comprueban, determinando sus necesidades y demandas, registrando los datos obtenidos en una ficha de tratamiento y seguimiento.

CR2.2 Las pautas y parámetros de aplicación se seleccionan, atendiendo a las características personales del cliente y a los requerimientos de la técnica.

CR2.3 El protocolo normalizado de tratamiento se interpreta y personaliza según las características del cliente, seleccionando las técnicas manuales y mecánicas recomendadas y, en su caso, interpretando la prescripción médica, especificando el número de sesiones, tiempo orientativo y las precauciones especiales.

CR2.4 El cliente es informado sobre el tratamiento de drenaje linfático manual o mecánico que se va a realizar, su periodicidad, duración y costes, tiempo orientativo, precauciones especiales y en caso necesario se firma el consentimiento informado.

RP3: Preparar y adecuar las instalaciones y los medios a las condiciones necesarias para la práctica del drenaje linfático.

CR3.1 La cabina de masaje se prepara en condiciones de seguridad e higiene óptimas, adaptando las condiciones de ventilación, temperatura, iluminación y sonido.

CR3.2 Los medios técnicos lencería, mobiliario, accesorios, otros, se comprueba que se encuentran en las condiciones higiénico-sanitarias adecuadas para su uso.

CR3.3 Los productos se seleccionan en función del diagnóstico y se preparan para su uso en recipientes individuales, si el drenaje linfático se realiza asociado a otro tratamiento estético.

CR3.4 Todos los materiales y productos de desecho se colocan en contenedores específicos para su posterior eliminación, respetando la normativa vigente y el medioambiente.

CR3.5 El material utilizado, finalizado el tratamiento, se comprueba que quede limpio, desinfectado y/o esterilizado y ordenado para un nuevo uso.

RP4: Informar y asesorar al cliente sobre el masaje de drenaje linfático que va a recibir y las pautas a seguir para optimizar los resultados.

CR4.1 Los protocolos de atención al cliente referidos a la acogida, atención durante el servicio y despedida, se siguen utilizando las técnicas de comunicación definidas para cada situación.

CR4.2 El cliente es informado sobre:

- Los resultados del diagnóstico estético y las técnicas de drenaje linfático que se proponen solas o asociadas al tratamiento estético recomendado.
- La duración, número de sesiones y frecuencia de aplicación del drenaje linfático manual para obtener los mejores resultados, siguiendo el protocolo establecido y la propuesta de tratamiento.
- Los efectos y resultados que se pretende conseguir con el drenaje linfático manual o mecánico.

CR4.3 El cliente es informado sobre la práctica de hábitos de vida saludable, alimentación, ejercicio físico, otras, para potenciar el resultado obtenido.

CR4.4 Los datos generales obtenidos se registran en la documentación técnica elaborada en soporte informático o de forma manual.

CR4.5 En caso de que se detecten alteraciones que no pertenezcan al campo estético, se realizan informes para remitir al cliente a la consulta médica o a otros profesionales.

CR4.6 La conducta profesional se atiene a las normas deontológicas que garanticen la confidencialidad y protección de los datos de carácter personal del cliente.

RP5: Realizar las maniobras y técnicas de drenaje linfático manual facial y corporal, en función del diagnóstico, las zonas anatómicas a tratar y los parámetros de aplicación en condiciones de higiene y seguridad.

CR5.1 La actuación profesional se prepara atendiendo a los siguientes aspectos: higiene personal, manos, ropa y calzado de trabajo, cumpliendo las condiciones higiénico sanitarias y de higiene postural que permiten prevenir enfermedades profesionales.

CR5.2 El cliente es acomodado en la posición correcta, decúbito supino, prono o lateral, en función de la zona a tratar.

CR5.3 La zona anatómica de tratamiento se explora para comprobar el diagnóstico, adaptar el protocolo y localizar los diferentes grupos o cadenas ganglionares y recorridos o vías linfáticas sobre los que se va a realizar el masaje, comprobando que no existen alteraciones que supongan una contraindicación absoluta o relativa para su aplicación.

CR5.4 La superficie de la zona a tratar se delimita, y su extensión será la suficiente para permitir las maniobras que favorezcan la movilización de la linfa a través de su recorrido.

CR5.5 Las técnicas respiratorias se realizan antes de comenzar la sesión con la finalidad de preparar, relajar al cliente y mejorar los resultados del drenaje.

CR5.6 Las maniobras se aplican secuencialmente de acuerdo con la técnica de drenaje linfático seleccionada, respetando la fisiología del sistema linfático y comprobando la respuesta del cliente: molestias, alteraciones en el color de la piel, otros.

CR5.7 Las manipulaciones de bombeo, círculos fijos, arrastre, vaciado ganglionar y otros, se alternan en las secuencias adecuadas, adaptando la técnica de drenaje a la zona de tratamiento seleccionada.

CR5.8 La intensidad y ritmo de las presiones en las manipulaciones se adaptan a las características del cliente.

CR5.9 Las prescripciones del especialista, en cuanto al comienzo del tratamiento y a sus pautas generales, se respetan y siguen, consultando cualquier efecto o reacción que se produzca, en el caso de los tratamientos estéticos complementarios a post operatorios de medicina o cirugía estética.

CR5.10 Las normas de atención al cliente tales como: acogida, atención durante el servicio y despedida, se realizan aplicando las técnicas de comunicación establecidas.

RP6: Realizar el drenaje linfático facial y corporal mediante procedimientos mecánicos en condiciones de seguridad y salud.

CR6.1 La actuación profesional se prepara cuidando la imagen personal en cuanto a: higiene personal, manos, ropa y calzado de trabajo y cumpliendo las condiciones higiénico sanitarias y de higiene postural que permiten prevenir enfermedades profesionales.

CR6.2 El cliente es acomodado en la camilla o sillón en función de la zona anatómica en la que se realiza el drenaje linfático y de las necesidades del equipo que se vaya a utilizar.

CR6.3 Los equipos y accesorios para la aplicación de drenaje linfático mecánico, se comprueba que estén en perfectas condiciones de uso y se preparan siguiendo los protocolos de seguridad e higiene establecidos.

CR6.4 El estado y el tono cutáneo y muscular de la zona se evalúan para detectar si existen contraindicaciones relativas o absolutas, para la aplicación de los diferentes sistemas de drenaje linfático mecánico.

CR6.5 Los parámetros de intensidad, ritmo, dirección, presión, descompresión, frecuencia, tiempo, otros, para la aplicación de los diferentes equipos de masaje mecánico, se calculan y programan en función del protocolo de tratamiento, de la sensibilidad del cliente y de los efectos que se deseen conseguir, teniendo en cuenta la respuesta del cliente y controlando que no sufra molestias.

CR6.6 La aplicación de los diferentes sistemas de drenaje linfático mecánico se realiza siguiendo el protocolo establecido, los requerimientos de cada técnica: corrientes, presoterapia, de vacío presión, otros, las indicaciones del fabricante y en condiciones de higiene y seguridad.

CR6.7 El profesional cumple las normas de higiene postural que permiten prevenir enfermedades profesionales.

CR6.8 Las incidencias que se produzcan durante la sesión, así como las observaciones tanto del cliente como del profesional se registran en la ficha técnica.

RP7: Valorar la calidad global del servicio prestado para garantizar la satisfacción del cliente y en caso de desviaciones, proponer medidas correctoras.

CR7.1 Los protocolos de comunicación se aplican atendiendo a los parámetros de calidad establecidos.

CR7.2 Las normas de control de calidad se aplican para optimizar el servicio siguiendo la normativa vigente sobre instalaciones, medios técnicos y productos.

CR7.3 El grado de satisfacción del cliente respecto al servicio prestado y al trato recibido, se evalúa mediante cuestionarios, preguntas tipo y observación directa, anotando las posibles incidencias.

CR7.4 La satisfacción del cliente con la técnica del drenaje linfático manual o mecánico realizado se comprueba por medio de la observación directa y de

preguntas, comprobando que no haya experimentado durante su desarrollo molestias o dolores en la zona tratada.

CR7.5 El profesional controla la calidad del servicio por el cumplimiento de los protocolos de trabajo, el tiempo comercial y el resultado obtenido.

CR7.6 En caso necesario, se proponen las medidas correctoras oportunas para optimizar los servicios prestados y mejorar el grado de satisfacción de los clientes.

Contexto profesional

Medios de producción

Camilla o sillón reclinable, taburete, lupa, carrito o mesa auxiliar. Historial estético, fichas técnicas. Lencería: albornoz, bata, toallas, cintas o gorros, zapatillas, alfombrillas, sabanillas, guantes, mascarillas. Productos específicos post drenaje en todas sus formas cosméticas. Equipos para drenaje mecánico. Contenedores para material reciclable y contaminante. Botiquín.

Productos y resultados

Mejora de la circulación linfática y el estado general del cliente. Colaboración en la reducción del tiempo de recuperación y mejora de los resultados de los tratamientos post medicina y cirugía estética.

Información utilizada o generada

Láminas de anatomía del sistema linfático y del sistema circulatorio, ficha de secuencias básicas de todas las zonas a tratar con drenaje linfático estético manual. Manuales de drenaje linfático manual y sobre tratamientos y operaciones de medicina y cirugía estética. Normativa vigente en materia de espacios e instalaciones, de gestión medioambiental, de calidad y normas de higiene postural. Bibliografía técnica especializada. Revistas especializadas. Historial estético, fichas técnicas de diagnóstico, evaluación y control de los tratamientos. Informes dirigidos o recibidos de otros profesionales. Protocolos de aplicación basados en el estudio de cada caso individual.

Unidad de competencia 4

Denominación: REALIZAR TÉCNICAS DE MASAJE POR PRESIÓN CON FINES ESTÉTICOS

Nivel: 3

Código: UC0791_3

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Determinar la técnica de masaje por presión a realizar, seleccionando las maniobras y los parámetros de aplicación, en función del diagnóstico y protocolo del tratamiento estético establecido, adaptándolos a las demandas y características del cliente.

CR1.1 Los protocolos de acogida y atención al cliente se realizan facilitando en todo momento su estancia y acompañándolo a la zona de tratamiento.

CR1.2 Las zonas anatómicas sobre las que se realizan técnicas de masaje reflejo: pies, manos, rostro, pabellón auricular, columna vertebral, u otras, se exploran manualmente para determinar sus características y estado: tonicidad, coloración, temperatura, dolor, u otras.

CR1.3 Los parámetros de aplicación de las maniobras de masaje estético sobre zonas reflejas: presión con pulimento, presión circular, puntual, u otros, se seleccionan adaptando el protocolo de tratamiento a las características del cliente y a la zona a tratar.

CR1.4 La zona de inicio del masaje local o general y los puntos específicos a manipular, se determina en la técnica del masaje estético por presión, estableciendo los parámetros de dirección, presión, tensión y mantenimiento de las maniobras.

CR1.5 Las contraindicaciones relativas o absolutas, internas o externas se identifican, para tenerlas en cuenta en la aplicación de las técnicas.

CR1.6 Las patologías, o alteraciones estéticas identificadas, en su caso, susceptibles de un tratamiento médico se derivan al especialista adecuado.

CR1.7 Todos los datos se anotan en la ficha técnica correspondiente y se ajusta el protocolo a seguir teniendo en cuenta las necesidades, características y demandas del cliente.

CR1.8 El protocolo del tratamiento de masaje por presión facial, corporal o zonal a las mismas, atenderá a las pautas que prescriba el médico especialista, en el caso de colaboración.

RP2: Preparar y adecuar instalaciones y medios a las condiciones necesarias para la práctica de técnicas de masaje por presión en condiciones de calidad, higiene y seguridad.

CR2.1 La cabina de masaje se prepara en cuanto a la limpieza, ventilación, temperatura, iluminación y ambientación musical.

CR2.2 Los medios de trabajo lencería, mobiliario, accesorios, se preparan en las condiciones higiénico-sanitarias adecuadas para su uso, dando siempre preferencia al material desechable.

CR2.3 Los productos se seleccionan en función del tratamiento y se preparan para su uso en recipientes individuales, cuando las maniobras de masaje por presión se realizan asociadas a otras técnicas estéticas.

CR2.4 El material, se comprueba que queda limpio, desinfectado, esterilizado y ordenado para un nuevo uso, una vez utilizado.

CR2.5 Las normas de control de calidad se aplican siguiendo la normativa vigente sobre instalaciones, medios técnicos y productos.

RP3: Informar y asesorar al cliente sobre las técnicas de masaje por presión que va a recibir y los aspectos relacionados con la mejora de los resultados, respetando las normas de calidad establecidas.

CR3.1 El cliente es informado sobre la técnica y los efectos pretendidos con el masaje por presión, las diferencias fundamentales con el masaje estético tradicional y como puede ayudar a mantener y mejorar su estado de bienestar.

CR3.2 El cliente es informado de los efectos y los beneficios que pueden conseguirse trabajando por vía refleja sobre el organismo.

CR3.3 El cliente es informado sobre la técnica de masaje por presión que se va a realizar, su periodicidad, duración, costes, y en caso necesario, se firma el consentimiento informado.

CR3.4 Los protocolos de comunicación se aplican atendiendo a los parámetros de calidad establecidos.

RP4: Aplicar y/o supervisar maniobras y técnicas de reflexología corporal, seleccionadas según los parámetros establecidos en el protocolo de trabajo, asegurando la calidad y en condiciones de seguridad y salud.

CR4.1 La imagen del profesional se prepara: higiene personal, manos, ropa y calzado de trabajo y se cumplen las condiciones de higiene postural e higiénico sanitarias que marque la legislación vigente.

CR4.2 El cliente es acomodado en la camilla, sillón futón, tatami, otros, en la posición adecuada a los requerimientos del tratamiento y la zona anatómica refleja a tratar.

CR4.3 La zona o zonas a tratar se exploran a fin de constatar si existen bloqueos dolorosos y se observan principalmente los aspectos que permiten una valoración como: manchas, temperatura de la piel, irrigación, transpiración, opacidad o

brillo, calidad de la piel y simetría o asimetría identificando las contraindicaciones relativas o absolutas y la necesidad de adaptar o suspender el tratamiento.

CR4.4 Las zonas reflejas del tratamiento seleccionadas: pies, manos, pabellón auricular, columna vertebral, otras, se preparan haciéndolas accesibles, situándose profesional en la posición adecuada: sentado o de pie.

CR4.5 Las técnicas respiratorias en la zona diafragmática se realizan antes de comenzar la sesión para que el cliente se familiarice con la técnica y se continúan durante toda la sesión, en perfecta coordinación con el trabajo del profesional.

CR4.6 El masaje reflejo de los puntos correspondientes a los órganos o zonas que se desean estimular se aplica secuencial y rítmicamente, controlando que la duración e intensidad de la presión de las maniobras sea la adecuada a la zona a tratar y respetando las pautas establecidas en el protocolo.

CR4.7 Los procedimientos de masaje con técnicas por presión, se organizan y ejecutan de acuerdo a los protocolos normalizados de trabajo, y se aplican las normas de calidad y seguridad establecidas para la prestación del servicio.

RP5: Aplicar técnicas de masajes orientales y maniobras de masajes por presión, seleccionadas según los parámetros establecidos en el protocolo de tratamiento, asegurando el cumplimiento de las normas de calidad establecidas.

CR5.1 La actuación del profesional se prepara utilizando las técnicas de relajación y concentración adecuadas, atendiendo a su imagen profesional: higiene personal, manos, y seleccionando su ropa y calzado de acuerdo al tratamiento a realizar.

CR5.2 El cliente es acomodado en la camilla, sillón, silla, futón, otros, en posición de decúbito supino, prono o lateral o sentado en función de la zona a tratar y de la técnica de masaje y el tipo de maniobras seleccionadas.

CR5.3 La exploración corporal, se realiza a fin de constatar si existen zonas o bloqueos dolorosos y se observan principalmente en el rostro los puntos clave que permiten una valoración: manchas, temperatura de la piel, irrigación, transpiración, opacidad o brillo, calidad de la piel y simetría o asimetría entre los dos lados de la cara.

CR5.4 Las alteraciones que supongan una contraindicación relativa o absoluta para la aplicación del masaje por presión, se identifican para adaptar el protocolo de trabajo a las condiciones y estado del cliente.

CR5.5 Las técnicas respiratorias se realizan antes de comenzar la sesión para que el cliente se familiarice con las mismas y se continúan durante toda la sesión, en perfecta coordinación con el trabajo del profesional.

CR5.6 Se determina si la zona a masajear es general o específica, seleccionando la técnica y las maniobras y se aplican secuencial y rítmicamente sobre los puntos de las líneas de energía o meridianos, observando los parámetros establecidos de tiempo, intensidad y ritmo, de acuerdo al protocolo establecido.

CR5.7 Las maniobras de masaje por presión, en las técnicas orientales, se comienzan por el lado izquierdo del cliente, generalmente en posición decúbito prono y en la espalda, observando los parámetros establecidos de tiempo, intensidad y ritmo.

CR5.8 Las maniobras de masaje oriental seleccionadas se aplican con los dedos o las manos sobre la zona a tratar, de forma perpendicular y progresiva, ayudándose el profesional con el peso de su cuerpo para ejercer mayor o menor presión, en función de las características del cliente y de la técnica empleada.

CR5.9 La postura y posición de las piernas, brazos y manos del profesional durante el desarrollo de la sesión de masaje oriental, es la más adecuada a la zona anatómica que se esté trabajando con el objetivo de ejercer presión con el peso de su cuerpo, cuando sea necesario, evitando molestias posturales y cumpliendo las normas de higiene postural que permiten prevenir enfermedades profesionales.

CR5.10 La manipulación se realiza secuencial y rítmicamente, en la técnica de presión sobre los puntos de las líneas de energía o meridianos la manipulación, observando los parámetros establecidos de dirección, tiempo, intensidad y ritmo, según los efectos que se pretendan conseguir.

RP6: Establecer el grado de calidad global del servicio prestado para garantizar la satisfacción del cliente y en caso de desviaciones, proponer medidas correctoras.

CR6.1 Las normas de control de calidad para comprobar la satisfacción del cliente con los masajes realizados se comprueba por medio de la observación directa y de preguntas, constatando que no haya experimentado durante su desarrollo molestias o dolores en la zona tratada.

CR6.2 El grado de satisfacción del cliente se evalúa mediante cuestionarios, preguntas tipo y observación directa, respecto al servicio prestado y al trato recibido, anotando las posibles incidencias en la ficha personal.

CR6.3 Las medidas correctoras oportunas, en caso necesario, se proponen para mejorar el trato y la atención al cliente.

CR6.4 La calidad del servicio se controla por el cumplimiento riguroso de los protocolos de trabajo, el tiempo comercial y el resultado obtenido.

Contexto profesional

Medios de producción

Soportes para ejecución de Masajes por presión: futón, tatami, camilla, sillón, silla, taburete, herramientas de madera y metal para la ejecución de los ejercicios propios según la técnica, espátulas, productos adecuados en todas sus formas cosméticas, equipos busca puntos energéticos, lencería desechable, lencería de fibras naturales de acuerdo a la técnica seleccionada. Productos para limpieza, desinfección y/o esterilización de útiles; aparatos germicidas y esterilizadores. Botiquín. Contenedores para material reciclable y contaminante. Equipos informáticos.

Productos y resultados

Mejora de las alteraciones estéticas y circulatorias funcionales. Mejora del estado físico. Fichas técnicas, de seguimiento y protocolos personalizados de trabajo.

Información utilizada o generada

Láminas de anatomía y reflexología corporal, meridianos y puntos energéticos y modelos anatómicos. Manuales de anatomía, fisiología y patología, reflexología corporal y facial, cosmetología, procedimientos de exploración, masaje, drenaje, otros. Normas deontológicas. Protocolos normalizados de tratamientos y técnicas de masaje estético. Protocolos de atención al cliente. Protocolos de higiene, desinfección y esterilización. Historial estético, fichas técnicas, fichas de seguimiento. Informes remitidos o recibidos de otros profesionales. Manuales de: higiene postural, prevención de riesgos laborales, primeros auxilios y protección del medio ambiente. Normativa sobre: establecimientos, espacios e instalaciones, calidad. Programas audiovisuales y multimedia. Bibliografía especializada. Revistas profesionales.

Unidad de competencia 5

Denominación: ASOCIAR TÉCNICAS SENSORIALES A MASAJES CON FINES ESTÉTICOS

Nivel: 3

Código: UC0792_3

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Adaptar técnicas sensoriales, en función del diagnóstico estético y del protocolo establecido respetando las necesidades y preferencias del cliente.

CR1.1 La exploración estética se realiza aplicando métodos de diagnóstico para identificar las características físicas, estado, preferencias y expectativas y se anotan en la ficha técnica.

CR1.2 Las técnicas sensoriales se seleccionan de acuerdo a las necesidades y se establecen las premisas previas de realización reflejándolas en la ficha técnica.

CR1.3 Las técnicas sensoriales idóneas que se puedan asociar, entre ellas y con otras técnicas estéticas se seleccionan en función del protocolo establecido.

CR1.4 Las contraindicaciones internas, externas u ocasionales del cliente, que impidan aplicar las técnicas sensoriales, se identifican con el fin de adaptar el protocolo de tratamiento o de derivar al cliente a otro profesional y se reflejan en la ficha técnica.

RP2: Preparar instalaciones y medios para la aplicación de técnicas sensoriales solas o asociadas a otras técnicas estéticas, asegurando el cumplimiento de las normas de calidad establecidas.

CR2.1 La actuación profesional se prepara utilizando las técnicas de concentración y relajación adecuadas, y atendiendo a su imagen profesional: higiene personal: manos, ropa y calzado de trabajo.

CR2.2 La cabina se acondiciona para la aplicación del tratamiento, seleccionado los equipos, medios y productos necesarios para incorporar técnicas sensoriales.

CR2.3 Los aceites esenciales y portadores se preparan para su uso en recipientes individuales respetando rigurosamente su dosificación.

CR2.4 La música a utilizar se selecciona en función de los siguientes factores: temperamento, gustos y preferencias, tipología y estado del cliente en el momento de recibir el tratamiento.

CR2.5 Los equipos y accesorios para la aplicación de cromoterapia, puntual o de barrido, se revisan y preparan para su aplicación en función de las pautas marcadas en el protocolo.

CR2.6 El material se comprueba que quede ordenado, limpio, desinfectado o esterilizado para un nuevo uso, una vez utilizado.

RP3: Informar y asesorar al cliente sobre las propiedades de las técnicas sensoriales asociadas a la técnica de masaje elegida y los efectos beneficiosos que producen a nivel físico, psíquico y emocional observando las normas de calidad.

CR3.1 Los aceites esenciales más adecuados a las preferencias y necesidades estéticas del cliente, se seleccionan por medio de test olfativos atendiendo a sus propiedades y efectos.

CR3.2 El cliente es informado de la elección de los aceites como resultado de los tests realizados, sus efectos, las sensaciones que va a percibir y los resultados que se pretenden obtener.

CR3.3 El cliente es informado de las sensaciones y efectos que puede producir la aplicación de la cromoterapia asociada al masaje: relajación, estimulación, bienestar general, otros.

CR3.4 El cliente es informado de las sensaciones y efectos complementarios que puede producir la melodía musical seleccionada: mejora del estado anímico, reequilibrio emocional, relajación, otras.

CR3.5 El cliente recibe asesoramiento sobre los cuidados que debe seguir después de finalizada la sesión, para mejorar el resultado obtenido.

CR3.6 Los protocolos de comunicación se aplican atendiendo a los parámetros de calidad establecidos.

RP4: Aplicar masajes estéticos faciales y corporales asociando técnicas de aromaterapia y fitoterapia, asegurando el cumplimiento de las normas de calidad establecidas.

CR4.1 El diagnóstico estético para la aplicación de aromaterapia, se comprueba y ajusta al estado y características del cliente.

CR4.2 La ficha técnica se elabora con todos los datos necesarios para la aplicación de aromaterapia.

CR4.3 Los protocolos de masajes estéticos que incluyan la aromaterapia asociada a otras técnicas estéticas, se adaptan y personalizan.

CR4.4 Las alteraciones o alergias que puedan suponer una contraindicación relativa o absoluta se identifican, para adaptar el protocolo de tratamiento y se reflejan en la ficha técnica.

CR4.5 Los aceites esenciales y portadores o de base se seleccionan y se preparan con la dosificación específica, siguiendo las indicaciones de los laboratorios y se aplican siguiendo el protocolo establecido y observando, en todo momento, las reacciones y el bienestar del cliente.

CR4.6 El tratamiento se personaliza y aplica, ajustando el protocolo de trabajo: técnicas asociadas, selección de aceites y esencias, temporalización y pautas de realización.

CR4.7 Los procedimientos técnicos de la aplicación de técnicas de aromaterapia y fitoterapia, se organizan y ejecutan, de acuerdo a los protocolos normalizados de trabajo, y se aplican las normas de calidad y seguridad establecidas y en caso necesario se proponen medidas correctoras.

RP5: Aplicar técnicas de masajes estéticos faciales y corporales asociando la musicoterapia y asegurando el cumplimiento de las normas de calidad establecidas.

CR5.1 Los protocolos de trabajo de masajes estéticos que incluyan la musicoterapia como técnica asociada, se adaptan y personalizan.

CR5.2 La música a utilizar se selecciona atendiendo a las demandas y necesidades del cliente.

CR5.3 Las técnicas respiratorias de preparación se aplican asociadas a la musicoterapia.

CR5.4 La musicoterapia como técnica individual y asociada a otras técnicas estéticas y del bienestar, se selecciona en relación con los efectos, características y objetivos de cada una de ellas.

CR5.5 Los aspectos psicológicos negativos que puedan existir en relación a un determinado tipo de melodías, se identifican y se registra en la ficha técnica.

CR5.6 Las fichas de tratamientos personalizados, se elaboran según el protocolo indicando: música seleccionada, técnicas manuales o mecánicas asociadas, cosmetología, temporalización y fases de realización.

CR5.7 Las condiciones ambientales luz, color, temperatura, otras, se asocian a la musicoterapia para conseguir los efectos deseados, y se acomoda al cliente según la zona a tratar.

CR5.8 Los procedimientos técnicos de la aplicación de técnicas de musicoterapia, se organizan y ejecutan de acuerdo a los protocolos normalizados de trabajo y a las normas de calidad y seguridad establecidas.

CR5.9 Las reacciones del cliente se observan durante el proceso y, en caso necesario, se proponen medidas correctoras.

RP6: Aplicar la cromoterapia asociada a las técnicas de masaje estético siguiendo los criterios de calidad establecidos.

CR6.1 Los criterios de selección de la gama cromática que se vaya a utilizar, se establecen en función del estado y necesidades del cliente, asegurando el cumplimiento de las normas de seguridad establecidas.

CR6.2 Las fichas de tratamientos personalizados se adaptan, de acuerdo al protocolo establecido identificando las contraindicaciones relativas o absolutas.

CR6.3 Las condiciones ambientales necesarias para la aplicación de la cromoterapia se establecen, de acuerdo al protocolo y se acomoda al cliente sobre una camilla o en un sillón reclinable según la zona a tratar.

CR6.4 Las alteraciones que supongan una contraindicación, relativa o absoluta, en la aplicación de las técnicas de cromoterapia se tienen en cuenta para adaptar el tratamiento y se reflejan en la ficha técnica.

CR6.5 Los parámetros para la aplicación de cromoterapia se programan en función del protocolo de tratamiento establecido y se ajustan, si fuera necesario, al estado del cliente.

CR6.6 Las técnicas de aplicación de la cromoterapia: ambiental, puntual en barrido, otras; se seleccionan y aplican según el protocolo de tratamiento, y las necesidades del cliente y los resultados que se pretendan potenciar.

CR6.7 El color de los focos cromáticos se selecciona en función del tipo tratamiento y de los efectos que se deseen conseguir.

CR6.8 Los procedimientos técnicos de la aplicación de técnicas cromáticas, se organizan y ejecutan de acuerdo a los protocolos normalizados de trabajo.

RP7: Medir el grado de calidad global del servicio prestado para garantizar la satisfacción del cliente y en caso de desviaciones, proponer medidas correctoras.

CR7.1 Las normas de calidad y seguridad establecidas, durante la prestación del servicio, se aplican proponiendo en caso necesario medidas correctoras.

CR7.2 El grado de satisfacción del cliente respecto al servicio prestado y al trato recibido anotando las posibles incidencias, se evalúa mediante cuestionarios, preguntas tipo y observación directa.

CR7.3 La satisfacción del cliente con las técnicas sensoriales aplicadas, se comprueba por medio de la observación directa y de preguntas directas.

CR7.4 Las normas de control de calidad se aplican para optimizar el servicio siguiendo la normativa vigente sobre instalaciones, medios técnicos y productos.

CR7.5 La calidad del servicio se controla por el cumplimiento riguroso de los protocolos de trabajo, el tiempo comercial y el resultado obtenido.

Contexto profesional

Medios de producción

Soportes para la realización de las técnicas sensoriales. Camilla, sillón reclinable, mesa auxiliar, útiles y lencería específica para realizar el tratamiento. Productos de aromaterapia: aceites esenciales, aceites portadores o de base, hidrolatos, cosmética de soporte para realizar el tratamiento, compresas, emplastos, difusores, quemadores de esencias, velas aromáticas, otros.

Equipos para la audición de la música, selección de piezas musicales y asociaciones intercambiables de sus fases con tiempo programado. Archivos clasificados de las distintas melodías. Aparatología específica para la aplicación de Cromoterapia. Productos para limpieza, desinfección y/o esterilización de útiles; aparatos germicidas y esterilizadores. Botiquín. Contenedores para material reciclable y contaminante. Equipos informáticos.

Productos y resultados

Bienestar físico, descanso y relajación. Mejora de los tratamientos estéticos faciales o corporales a los que se asocian las técnicas sensoriales.

Información utilizada o generada

Información técnica sobre: aromaterapia, musicoterapia y cromoterapia. Láminas de anatomía modelos anatómicos. Manuales de anatomía, fisiología y patología, cosmetología, diagnóstico, masaje, drenaje, tratamientos, electroestética. Documentación técnica sobre equipos para cromoterapia y musicoterapia.

Normas deontológicas. Protocolos normalizados de tratamientos y técnicas de masaje estético. Protocolos de atención al cliente. Protocolos de higiene y desinfección. Historial estético y fichas técnicas. Informes remitidos o recibidos de otros profesionales. Manuales

de: higiene postural, prevención de riesgos laborales, primeros auxilios y protección del medio ambiente. Normativa sobre: establecimientos, espacios e instalaciones, calidad. Programas audiovisuales y multimedia. Bibliografía especializada. Revistas profesionales.

III. FORMACIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

MÓDULO FORMATIVO 1

Denominación: DIAGNÓSTICO Y PROTOCOLOS para masajes estéticos y técnicas sensoriales

Código: MF0789_3

Nivel de cualificación profesional: 3

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC0789_3: Realizar el diagnóstico estético y diseñar protocolos integrando técnicas de masaje, drenaje linfático y sensoriales con fines estéticos

Duración: 90 horas

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Determinar las estructuras corporales, su fisiología y patologías más frecuentes, identificando las alteraciones estéticas faciales y corporales que puedan ser tratadas con masajes estéticos y técnicas sensoriales.

CE1.1 Identificar las estructuras de los principales órganos, aparatos y sistemas del cuerpo humano relacionándolos con sus funciones.

CE1.2 Describir el órgano cutáneo explicando su estructura y funciones.

CE1.3 Identificar la composición y función de la emulsión epicutánea, estableciendo criterios que permitan reconocer los tipos de piel y sus necesidades cosméticas.

CE1.4 Explicar los efectos que las técnicas manuales tienen sobre la penetración y absorción cutánea de los cosméticos.

CE1.5 Describir las características, signos, síntomas, causas y evolución de las alteraciones faciales y corporales susceptibles de tratamiento mediante técnicas manuales y sensoriales, explicando las estructuras afectadas y sus localizaciones más frecuentes.

CE1.6 En diferentes casos prácticos debidamente caracterizados:

- Identificar alteraciones estéticas describiendo las estructuras afectadas y las posibles causas.
- Determinar si existen signos de patología que contraindiquen la aplicación de técnicas manuales y/o sensoriales.

C2: Identificar los mecanismos de actuación y efectos de los cosméticos utilizados en la aplicación de técnicas manuales y sensoriales para establecer los criterios de selección y aplicación.

CE2.1 Clasificar los cosméticos para técnicas manuales y sensoriales en función de sus principios activos, efectos y mecanismo de actuación.

CE2.2 Identificar los componentes de un cosmético que pueden desencadenar reacciones adversas en la piel indicando los signos y síntomas que han de evaluarse para prever su aparición.

CE2.3 Establecer criterios de selección de los diferentes cosméticos en función del tipo piel, el tipo de masaje estético y de los efectos que se deseen conseguir.

CE2.4 Identificar el origen, métodos de extracción y composición básica de los principales grupos de sustancias aromáticas empleadas en aromaterapia.

CE2.5 Clasificar los aceites esenciales según sus efectos sobre el organismo explicando sus mecanismos de actuación.

CE2.6 Determinar los criterios a emplear para calcular las dosis de aplicación de los aceites esenciales en las técnicas manuales estéticas mediante mezclas con aceites portadores u otros cosméticos.

CE2.7 Enunciar los factores que pueden producir alteraciones en la composición de los cosméticos y grupos de sustancias aromáticas, describiendo las pautas de manipulación, conservación y almacenamiento.

C3: Analizar las bases científicas, efectos, indicaciones, precauciones y contraindicaciones de las técnicas manuales con fines estéticos.

CE3.1 Enumerar los efectos del masaje estético sobre el organismo, indicaciones, precauciones y contraindicaciones.

CE3.2 Explicar los efectos del drenaje linfático manual sobre el organismo, indicaciones, precauciones y contraindicaciones.

CE3.3 Establecer el fundamento de los masajes por presión: los puntos de energía y los meridianos.

CE3.4 Describir los principios anatómico-fisiológicos y los efectos de la reflexología: zonas, puntos reflejos, otras.

CE3.5 Identificar los signos y síntomas de las alteraciones cutáneas y principales patologías u otras condiciones de salud que contraindican la aplicación de técnicas manuales.

C4: Determinar los mecanismos de actuación y efectos de los medios utilizados en la aplicación de técnicas sensoriales: aromaterapia, cromoterapia, musicoterapia, u otras, asociadas a masajes manuales o mecánicos con fines estéticos.

CE4.1 Explicar los beneficios que las técnicas sensoriales pueden ejercer sobre el organismo y asociadas a las técnicas manuales estéticas.

CE4.2 Describir las características de las radiaciones electromagnéticas del espectro visible y su influencia sobre los seres vivos.

CE4.3 Explicar los principios de la teoría del color relacionándolos con la influencia de los colores sobre el organismo y sus aplicaciones en los tratamientos estéticos.

CE4.4 Identificar los principales efectos de la aplicación de la cromoterapia con fines estéticos, indicaciones, precauciones y contraindicaciones.

CE4.5 Reconocer la naturaleza y formas de propagación del sonido y explicar su influencia en los seres vivos.

CE4.6 Identificar los efectos tanto positivos como negativos de la música sobre el organismo y sus aplicaciones en los tratamientos estéticos.

CE4.7 Explicar los criterios de selección y los parámetros y formas de aplicación de los diferentes tipos de melodías en los tratamientos estéticos.

CE4.8 Describir las vías de penetración de las sustancias aromáticas a través de la piel y vías respiratorias y sus aplicaciones en los tratamientos estéticos.

CE4.9 Describir los efectos, indicaciones, precauciones y contraindicaciones de la aromaterapia sobre el organismo, explicando las distintas formas de aplicación y los criterios de selección.

C5: Aplicar técnicas de diagnóstico estético con el fin de evaluar las características y condiciones del cliente cumpliendo las normas de seguridad y salud.

CE5.1 Elaborar modelos de documentación profesional como: historial estético, ficha técnica de diagnóstico e informe para remitir al cliente a otros profesionales, justificando los distintos apartados y preguntas, para realizar el diagnóstico estético.

CE5.2 Elaborar protocolos normalizados para el diagnóstico estético teniendo en cuenta los medios disponibles.

CE5.3 Aplicar distintas técnicas de diagnóstico estético explicando sus fundamentos.

CE5.4 En un caso práctico de diagnóstico estético, debidamente caracterizado:

- Aplicar las técnicas de entrevista y realizar el diagnóstico estético manejando diestramente los medios técnicos y equipos, siguiendo el protocolo establecido
- Identificar los signos de alteraciones o circunstancias de salud del cliente que desaconsejen la aplicación de técnicas manuales y sensoriales registrándolos en la ficha técnica y, en caso necesario, derivándolo al especialista adecuado.
- Identificar las alteraciones post-traumáticas que pueden tratarse con técnicas de drenaje linfático estético.
- Interpretar la información obtenida, identificando las demandas y necesidades del cliente y emitiendo un diagnóstico profesional.

C6: Aplicar técnicas de comunicación para informar al cliente sobre los resultados del diagnóstico estético y la propuesta de tratamiento.

CE6.1 Identificar los datos del diagnóstico que deben comunicarse al cliente.

CE6.2 Describir el procedimiento a seguir en el caso de detectar alteraciones post tratamiento y/o operaciones de medicina o cirugía estética que deban ser consultadas con el especialista.

CE6.3 Elaborar informes técnicos para derivar a la persona a otros profesionales, si fuera necesario.

CE6.4 Describir las técnicas adecuadas para informar al cliente de los resultados del diagnóstico estético y acordar la propuesta de tratamiento.

CE6.5 Indicar las normas deontológicas profesionales que garanticen la confidencialidad de los datos del cliente.

C7: Elaborar protocolos normalizados de trabajo que incluyan la aplicación de técnicas de masaje, drenaje linfático y sensoriales asociadas con fines estéticos.

CE7.1 Determinar los criterios de selección de las distintas técnicas de masaje y sensoriales y su asociación con otras técnicas estéticas para elaborar protocolos normalizados de aplicación de dichas técnicas.

CE7.2 Seleccionar los cosméticos y medios técnicos necesarios para la elaboración de protocolos normalizados con técnicas sensoriales asociadas a masajes con fines estéticos.

CE7.3 Explicar la normativa vigente para diseñar los protocolos de higiene, desinfección y/o esterilización de instalaciones, equipos y materiales para las técnicas de masaje y sensoriales.

CE7.4 Identificar las fases, maniobras, secuencia, medios, cosméticos e higiene postural necesarios para la elaboración del protocolo de cada una de las técnicas de masaje manual o mecánico y técnicas sensoriales asociadas.

CE7.5 Elaborar el consentimiento informado y la ficha técnica con los datos relativos al cliente y al protocolo de tratamiento, indicando el número de sesiones, la secuenciación y periodicidad del mismo.

CE7.6 En diferentes casos prácticos, debidamente caracterizados, de elaboración de protocolos:

- Realizar preguntas al cliente que proporcionen la información necesaria sobre su estado de salud y de aquellas circunstancias que puedan influir sobre la elección de las técnicas manuales y/o sensoriales.
- Seleccionar la técnica o técnicas asociadas.
- Elaborar la propuesta de protocolos de trabajo teniendo en cuenta las demandas y necesidades del cliente.

C8: Aplicar técnicas para valorar la calidad de los tratamientos estéticos con técnicas de masaje y drenaje manuales y mecánicas y/o sensoriales.

CE8.1 Indicar las normas de calidad para las instalaciones, medios técnicos y productos.

CE8.2 Determinar si los protocolos normalizados de trabajo se ajustan a los medios disponibles y a las demandas de los clientes.

CE8.3 Establecer criterios para comprobar el cumplimiento y seguimiento de los protocolos de trabajo establecidos, diseñando modelos para el registro de los procesos.

CE8.4 En un supuesto práctico con ayuda de modelos, atender a la persona antes, durante y después del diagnóstico estético, poniendo en práctica las normas de comportamiento adecuadas.

CE8.5 En un supuesto práctico de simulación de atención a un cliente en un servicio de diagnóstico estético, debidamente caracterizado, identificar el grado de satisfacción anotando las posibles incidencias y proponiendo medidas correctoras para optimizar la prestación del servicio.

Contenidos

1. Aplicación de los fundamentos de anatomía, fisiología y patología relacionados con los diferentes tipos de masajes estéticos y técnicas sensoriales.

- Los Tejidos:
 - La célula. Teoría celular
 - Tipos de tejidos: epitelial, conectivo, muscular y nervioso.
- Anatomía, fisiología y patología de los principales órganos, aparatos y sistemas del cuerpo humano relacionados con la aplicación de las técnicas manuales:
 - Sistema esquelético y muscular, sistema nervioso, sistema circulatorio sanguíneo y linfático, sistema endocrino, sistema excretor, sistema reproductor, sistema inmune.
 - Aparato respiratorio, aparato digestivo.
 - Los órganos de los sentidos.
- El órgano cutáneo: estructura y funciones.
- Vías de penetración cutáneas.
 - Factores que favorecen la penetración.
- Alteraciones cutáneas faciales y corporales con repercusión en la aplicación de las técnicas manuales y sensoriales: descripción, naturaleza de la alteración, estructuras afectadas.
- Alteraciones que puedan suponer una contraindicación relativa o absoluta para la aplicación de técnicas manuales.

2. Cosméticos utilizados en la aplicación de técnicas manuales y sensoriales

- Composición de los cosméticos.
- Excipientes o vehículos.
- Aditivos.
- Activos cosméticos.
 - Formas cosméticas.
 - Mecanismos de penetración y actuación.
- Cosméticos de higiene.
- Cosméticos recomendados para los masajes estéticos manuales y/o mecánicos.
- Cosméticos para alteraciones específicas: circulatorias, flacidez cutánea, adiposidades localizadas, otras.
- Reacciones adversas a los cosméticos.
- Conservación y manipulación de los cosméticos.
- Legislación de cosméticos.

3. Fitocosmética y aromaterapia aplicadas a masajes estéticos y sensoriales

- Sustancias aromáticas: origen, extracción (expresión, destilación, maceración, otras), composición y efectos.
- Bases o vehículos portadores.
- Hidrolatos.
- Clasificación de los aceites esenciales.
 - Aplicaciones estéticas.
 - Dosis, mezclas y efectos sobre el organismo.
- Vías de penetración.
- Mecanismos de acción.
- Indicaciones, precauciones y contraindicaciones en su aplicación tópica y olfativa.
- Reacciones adversas a este tipo de cosméticos.

4. Técnicas de masajes estéticos

- Masajes estéticos.
 - Clasificación, efectos, indicaciones, precauciones y contraindicaciones.
- Drenaje linfático manual:
 - Efectos inmediatos y retardados, locales y a distancia
 - Medidas de precaución, indicaciones y contraindicaciones relativas y absolutas.
- Masaje por presión:
 - Energía y meridianos.
 - Efectos, indicaciones estéticas, precauciones y contraindicaciones.
- Reflexología:
 - Métodos y técnicas de la reflexoterapia podal
 - Efectos, indicaciones, precauciones y contraindicaciones.
 - Dinámica de la reflexología.
 - Reflexoterapia sistémica.
 - Manipulaciones preparatorias y recuperatorias del pie.
 - Puntos y zonas reflejas.

5. Cromoterapia y musicoterapia con fines estéticos

- Cromoterapia.
 - Efectos de las radiaciones electromagnéticas sobre los seres vivos.
 - Radiaciones del espectro visible.
 - Efectos de la cromoterapia con fines estéticos.
 - Indicaciones, precauciones y contraindicaciones.
- Musicoterapia:
 - Naturaleza y formas de propagación del sonido.
 - Cualidades del sonido.
 - Efectos de la musicoterapia sobre el organismo y sus usos con fines estéticos.
 - Criterios y parámetros de aplicación de las melodías.

6. Diagnóstico estético

- La entrevista como medio de estudio del cliente.
 - Técnicas para averiguar las necesidades y demandas del cliente.
 - La entrevista personalizada.
- Documentación profesional:
 - Historial estético,
 - Ficha técnica,
 - Informe para derivar a otros profesionales.

- Métodos de diagnóstico.
 - Fundamentos y aplicaciones.
 - Técnicas de atención
 - Técnicas de comunicación
 - Equipos y medios específicos para el estudio de las características y condiciones del cliente:
 - Analizadores cutáneos: micro-cámara, termoterapia, medidores de la grasa corporal, básculas, tallímetros, otros.
 - Deontología profesional.
- 7. Protocolización de los procesos de aplicación de técnicas manuales y sensoriales**
- Elementos del protocolo: procesos, secuenciación, temporalización, medios técnicos y equipos.
 - Protocolos de atención al cliente.
 - Protocolos normalizados de diagnóstico estético aplicado a los tratamientos manuales y técnicas sensoriales.
 - Protocolos de técnicas manuales: masajes estéticos, drenaje linfático y técnicas por presión.
 - Protocolos de técnicas sensoriales: aromaterapia, cromoterapia, y musicoterapia, otros.
 - Protocolos normalizados de tratamientos estéticos asociando técnicas manuales y/o sensoriales.
- 8. Higiene y seguridad asociadas al diagnóstico y a la aplicación de técnicas manuales y sensoriales con fines estéticos**
- La suciedad: componentes de la suciedad.
 - Conceptos de higiene, desinfección y esterilización.
 - Protocolos de limpieza, desinfección y esterilización de instalaciones, materiales, medios y equipamientos.
 - Normas de higiene y seguridad en la aplicación de técnicas manuales con fines estéticos.
 - Legislación de higiene y seguridad.
- 9. Calidad en la elaboración de protocolos con técnicas manuales y sensoriales y en la aplicación del diagnóstico estético**
- Parámetros que definen la calidad del servicio.
 - Normas de calidad.
 - Criterios de calidad.
 - Técnicas para evaluar el servicio y el grado de satisfacción del cliente en los servicios de diagnóstico estético.
 - Técnicas de atención al cliente.
 - Técnicas para detectar la desviación en la prestación de los servicios de diagnóstico estético y diseño de protocolos de tratamientos.
 - Técnicas para la resolución de quejas.

Orientaciones metodológicas**Formación a distancia:**

Módulo formativo	Número de horas totales del módulo	N.º de horas máximas susceptibles de formación a distancia
Módulo formativo - MF0789_3	90	50

Criterios de acceso para los alumnos

Serán los establecidos en el artículo 4 del real decreto que regula el certificado de profesionalidad de la familia profesional al que acompaña este anexo

MÓDULO FORMATIVO 2

Denominación: MASAJE ESTÉTICO MANUAL Y MECÁNICO

Código: MF0063_3

Nivel de cualificación profesional: 3

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC0063_3 Realizar masajes manuales y/o mecánicos con fines estéticos

Duración: 120 horas

UNIDAD FORMATIVA 1

Denominación: MASAJE ESTÉTICO

Código: UF0093

Duración: 30 horas

Referente de competencia: Esta unidad formativa se corresponde con la RP1, RP2, y RP3.

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Aplicar los conocimientos de anatomía y fisiología en relación con las maniobras y técnicas de masaje estético, relacionándolas con las características y condiciones de las personas, para integrarlas en tratamientos de masaje.

CE1.1 Explicar las estructuras anatómicas: piel, grupos musculares, huesos, articulaciones, del aparato circulatorio, otras, relacionadas con la aplicación de las técnicas de masajes estéticos.

CE1.2 Identificar las alteraciones estéticas corporales de tipo funcional y estructural: circulatorias, celulitis, obesidad, relajación cutánea o muscular, tensión muscular localizada, otras, identificando las características más significativas.

CE1.3 Describir las alteraciones estéticas faciales de tipo funcional y estructural: acné, alteraciones de las secreciones, cúmulo adiposo localizado, relajación cutánea o muscular, arrugas, otras, identificando los signos y síntomas más significativos.

CE1.4 Relacionar las características de las diferentes técnicas que se utilizan en el masaje estético mecánico con los efectos fisiológicos locales, inmediatos y retardados que pueden producir.

CE1.5 Citar las diferentes técnicas de masaje y relacionarlas con los efectos fisiológicos del masaje sobre la piel, músculos, sistema nervioso y circulatorio.

CE1.6 Identificar las precauciones, indicaciones y contraindicaciones generales de las diferentes técnicas de masaje estético mecánico.

CE1.7 Explicar las diferencias que existen entre el masaje estético y el masaje terapéutico.

CE1.8 En supuestos prácticos debidamente caracterizados, de adaptación de protocolos:

- Realizar preguntas que permitan valorar las características y condiciones de la persona.
- Comprobar que los datos del diagnóstico coinciden con los de la observación directa.
- Realizar la exploración estética para adaptar el protocolo de trabajo a las condiciones y estado de la persona.
- Identificar patologías o alteraciones estéticas para derivar o colaborar con otros profesionales.
- En modelos anatómicos localizar las estructuras corporales sobre las que actúan las técnicas y maniobras de masaje.
- Registrar en la ficha técnica los datos más importantes a considerar en la aplicación del masaje.

C2: Preparar el espacio y los medios materiales para realizar las distintas técnicas de masaje.

CE2.1 Explicar las normas de preparación de la profesional: ejercicios manuales, vestuario, calzado, otras, para la realización del masaje.

CE2.2 Indicar las pautas a seguir para la preparación de la cabina de masaje: lencería específica, equipos auxiliares, condiciones ambientales, otras.

CE2.3 Describir los medios técnicos utilizados para la realización del masaje relacionándolos con las distintas técnicas y maniobras

CE2.4 Explicar las normas de seguridad e higiene en relación con las distintas técnicas de masaje

CE2.5 En un supuesto práctico debidamente caracterizado: demostrar las diferentes posturas anatómicas que puede adoptar el cliente según el tipo y zona de tratamiento que se va a aplicar

CE2.6 Explicar los criterios para la selección y preparación de los productos cosméticos empleados en las técnicas de masaje.

CE2.7 En un supuesto práctico debidamente caracterizado de preparación de instalaciones, equipos y medios:

- Preparar la cabina de masaje adecuando la temperatura, la luz, el sonido, otros.
- Preparar el equipo del cliente: sabanilla, toallas, bata, otros.
- Preparar los materiales: recipientes, espátulas, dosificadores, otros y cosméticos: emulsiones, aceites, geles, ampollas, otros.

C3: Evaluar los riesgos potenciales que pueden tener la aplicación de las técnicas de masaje estético para identificar las precauciones y establecer las normas de seguridad e higiene necesarias para estos procesos.

CE3.1 Explicar los aspectos que permiten diferenciar el masaje estético del masaje terapéutico.

CE3.2 Identificar los signos y síntomas que suponen una contraindicación relativa o absoluta en la aplicación del masaje estético.

CE3.3 Describir las condiciones de higiene y seguridad que deben aplicarse al masaje.

CE3.4 En casos prácticos de evaluación de riesgos potenciales en los tratamientos de masaje estético:

- Identificar los signos y síntomas que corresponda a alteraciones o patologías que puedan suponer una contraindicación relativa o absoluta.
- Comprobar si hay signos o síntomas de patologías que aconsejen derivar al usuario al especialista médico.

CE3.5 Elaborar las pautas deontológicas más importantes para la actividad de los profesionales de masajes con fines estéticos.

Contenidos

1. Principios y fundamentos del masaje estético

- Concepto de masaje. Definición, origen y evolución.
- Diferencias entre el masaje estético y el terapéutico.
- Principales aspectos anatomo-fisiológicos relacionados con la práctica del masaje estético de los sistemas: locomotor, circulatorio, respiratorio, nervioso y endocrino;
- La piel: estructura y funciones. Aspectos relacionados con la aplicación de masajes estéticos.
- Efectos del masaje inmediatos, retardados, locales y generales sobre los diversos órganos, aparatos y sistemas.
- Precauciones, indicaciones y contraindicaciones del masaje estético.
- Cosméticos para la aplicación del masaje: formas cosméticas y criterios de selección.
- Métodos de exploración estética previa al masaje:
 - Técnicas manuales: Visualización, palpación
 - Equipos de diagnóstico.
- Documentación técnica: historial estético, ficha técnica datos médicos, ficha de derivación a otros profesionales, hábitos de vida, otros.
- Clasificación y características de los masajes faciales y corporales según su acción:
 - Relajante.
 - Tonificante.
 - Circulatorio.
 - Descongestivo.
- Definición, características y diferencias de las distintas técnicas de masaje estético facial y corporal.
- Diseño de protocolos estéticos personalizados basados en la aplicación de masajes estéticos:
 - Facial o corporal.
 - General o localizado.
 - Manual o mecánico.

2. Los medios, el profesional y el cliente en el masaje estético

- Medidas de higiene y desinfección relacionadas con la práctica del masaje.
- Preparación de profesional:
 - Imagen.
 - Higiene: cuerpo, cabello, manos.
 - Cuidado de las manos.
 - Vestuario.
 - Accesorios.
- Ergonomía.
 - Posiciones anatómicas adecuadas para el masaje.
- El cuidado de las manos del profesional:
 - Aspecto e higiene.
 - Estiramientos y ejercicios de manos.
- La cabina de masaje: condiciones ambientales: música, aroma, temperatura, iluminación, mobiliario y equipo.
- Análisis de las demandas y necesidades del cliente.
 - Técnicas de comunicación.
 - Técnicas para detectar las demandas, necesidades y expectativas del cliente.
- Acomodación y preparación del cliente.

- Posiciones adecuadas para la realización del masaje, decúbito: supino, prono y lateral.

3. Prevención de riesgos en la aplicación de masajes estéticos

- Medios y técnicas para la higiene, desinfección y esterilización de equipos y útiles empleados en la aplicación de masajes estéticos.
- Pautas a seguir en la prevención de riesgos laborales en la aplicación de masajes estéticos.
- Seguridad e higiene en la aplicación de masajes estéticos.
- Tipos de reacciones no deseadas que se pueden producir en la aplicación de masajes estéticos.
- Protocolos de actuación en situaciones de emergencia.

UNIDAD FORMATIVA 2

Denominación: TÉCNICAS DE MASAJE ESTÉTICO

Código: UF0094

Duración: 90 horas

Referente de competencia: Esta unidad formativa se corresponde con la RP4, RP5 y RP6.

Capacidades y criterios de evaluación

C1 Aplicar con destreza masajes estéticos en cada zona anatómica, seleccionando las maniobras para definir las distintas técnicas de masaje.

CE1.1 Elaborar un pequeño manual que describa los cuidados de higiene personal y profesional que requieren la práctica de las técnicas manuales y mecánicas.

CE1.2 Describir la forma de acomodación del cliente para recibir el masaje indicando las diferencias si es facial o corporal, local o general.

CE1.3 Identificar las distintas maniobras: superficiales, profundas, enérgicas, suaves, rápidas, lentas, y sus parámetros de aplicación: presión y ritmo adecuados, orden dirección y tiempo y estableciendo las diferencias de aplicación en las distintas técnicas de masaje.

CE1.4 Identificar las distintas técnicas de masaje: de activación circulatoria descongestivo, tonificante, relajante, otros, describiendo sus parámetros de aplicación, estado de la morfología de la zona anatómica a tratar, tipo de alteración estética estructural o funcional, cosméticos específicos a aplicar, otros.

CE1.5 Explicar la importancia del masaje para la penetración de productos cosméticos.

CE1.6 En casos prácticos de realización de técnicas de masajes faciales y corporales, debidamente caracterizados:

- Seleccionar los cosméticos y medios técnicos auxiliares necesarios para su realización.
- Aplicar de forma secuenciada, en función del tipo y de una localización anatómica determinada, las maniobras de masaje.

CE1.7 En un supuesto práctico debidamente caracterizado, realizar técnicas respiratorias.

CE1.8 En supuestos prácticos debidamente caracterizados, realizar protocolos de masaje, seleccionando:

- El tipo de masaje y las maniobras que se van a realizar.

- Los cosméticos necesarios y las técnicas complementarias: estiramientos, respiratorias, sensoriales, otras.
- La duración del tratamiento.
- Las pautas a seguir en la Información al cliente sobre sensaciones, efectos, sesiones, tiempo.

C2: Aplicar con destreza masajes estéticos con efecto mecánico, seleccionando los parámetros para definir las distintas técnicas en condiciones adecuadas de higiene y seguridad.

CE2.1 Realizar la acomodación del modelo para recibir el masaje indicando las diferencias si es facial o corporal, local o general.

CE2.2 Identificar las distintas técnicas de masaje mecánico: vibración, vacío presión, otros, relacionándolas con los efectos que se deseen conseguir.

CE2.3 Identificar las técnicas de aplicación de los diferentes sistemas de masaje mecánico y relacionarlas con las contraindicaciones relativas y absolutas.

CE2.4 En casos prácticos de realización de técnicas de masajes mecánicos faciales y corporales, convenientemente caracterizados:

- Seleccionar los cosméticos específicos de cada técnica.
- Aplicar las diferentes técnicas de masaje mecánico con los requerimientos de las diferentes técnicas, teniendo en cuenta sus indicaciones y contraindicaciones.

CE2.5 En supuestos prácticos debidamente caracterizados, realizar protocolos de masaje mecánico, seleccionando:

- El tipo de masaje y los parámetros y la técnica de aplicación.
- Los cosméticos necesarios y las técnicas complementarias.
- La duración del tratamiento.

C3: Evaluar la calidad del servicio basado en la aplicación de técnicas de masaje y proponer, si fuera necesario medidas para corregir desviaciones.

CE3.1 Citar los parámetros que definen la calidad de los procesos y del servicio prestado en la aplicación de técnicas de masaje facial y corporal.

CE3.2 Determinar y explicar los criterios que permiten evaluar la calidad del servicio.

CE3.3 Formular las preguntas tipo necesarias para evaluar el grado de satisfacción del usuario.

CE3.4 En casos prácticos debidamente caracterizados:

- Aplicar técnicas para evaluar la calidad del servicio.
- En caso necesario, proponer medidas correctoras que permitan mejorar la calidad.

CE3.5 En una simulación de atención al cliente antes, durante y después del servicio, poniendo en práctica las normas de comportamiento adecuadas.

Contenidos

1. Maniobras de masaje estético

- Técnicas de realización de las maniobras del masaje: afloraciones, frotaciones, fricciones, presiones, amasamientos, remociones, pellizqueos, percusiones, palmoteos, vibraciones, otras.
- Efectos, indicaciones, precauciones y contraindicaciones relativas o absolutas de las diferentes maniobras de masaje estético.
- Parámetros de aplicación de las maniobras de masaje: orden, dirección, intensidad de la presión, ritmo, tiempo, tipo de tratamiento, otros.

- Criterios para su selección: estado del cliente, características de la zona, efectos a conseguir, tipo de tratamiento, otros.
- Técnicas de realización de las maniobras del masaje estético facial.
- Técnicas de realización de las maniobras del masaje estético corporal.
- El masaje zonal: maniobras específicas y tiempo de realización.

2. Técnicas de aplicación de los diferentes tipos de masaje estético

- Clasificación y características de los tipos de masaje estético.
- El masaje facial: características, maniobras, parámetros de aplicación.
- Técnicas de aplicación de los diferentes tipos de masaje facial: circulatorio, relajante, descongestivo, tonificante, reafirmante, pre y post-operatorio, otros.
- El masaje corporal: características, maniobras, parámetros de aplicación.
- Técnicas de masaje corporal: circulatorio, relajante, tonificante, reafirmante, remodelador, pre y post-operatorio, otros.
- Criterios de selección y pautas de aplicación de los cosméticos empleados en los masajes estéticos.
- El masaje estético con equipos de efecto mecánico.
- Efectos inmediatos y retardados sobre los diferentes órganos, aparatos y sistemas.
- Técnicas complementarias. Fundamento y aplicación:
 - Respiratorias.
 - Estiramientos.

3. Equipos para la aplicación de masajes estéticos con efecto mecánico

- El masaje estético con equipos de efecto mecánico: características, descripción e indicaciones.
- Equipos de masaje estético de efecto mecánico:
 - Vibradores.
 - Presoterapia.
 - Vacunterapia.
 - Otros.
- Técnicas de aplicación de los diferentes equipos.
- Indicaciones del masaje estético mecánico.
- Efectos inmediatos y retardados del masaje mecánico sobre los diferentes órganos, aparatos y sistemas.
- Precauciones y contraindicaciones relativas y absolutas.
- Mantenimiento y conservación de los equipos.

4. Calidad en el servicio de masaje estético

- Parámetros que definen la calidad de un servicio.
- Técnicas para evaluar el servicio y el grado de satisfacción de la clientela.
- Técnicas para detectar la desviación en la prestación de los servicios de masaje.
- Técnicas para la resolución de quejas.

Orientaciones metodológicas

Formación a distancia:

Unidades formativas	Duración total en horas de las unidades formativas	N.º de horas máximas susceptibles de formación a distancia
Unidad formativa 1 - UF0093	30	10
Unidad formativa 2 - UF0094	90	10

Secuencia:

Para acceder a la unidad formativa 2, debe haberse superado la unidad formativa 1.

Criterios de acceso para los alumnos

Serán los establecidos en el artículo 4 del real decreto que regula el certificado de profesionalidad de la familia profesional al que acompaña este anexo

MÓDULO FORMATIVO 3

Denominación: DRENAJE LINFÁTICO ESTÉTICO MANUAL Y MECÁNICO

Código: MF0790_3

Nivel de cualificación profesional: 3

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC0790_3: Realizar el drenaje linfático manual y/o mecánico con fines estéticos

Duración: 90 horas

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Identificar las maniobras y técnicas y su relación con la fisiología y anatomía del cuerpo humano, para diseñar protocolos de tratamiento que incorporen el drenaje linfático manual o mecánico con fines estéticos como técnica fundamental.

CE1.1 Describir la estructura y fisiología del sistema linfático: colectores, cadenas o canales linfáticos, vasos, capilares y ganglios linfáticos relacionados con la técnica de aplicación del drenaje linfático manual y mecánico.

CE1.2 Enumerar las principales patologías que contraindiquen la aplicación del drenaje linfático.

CE1.3 Analizar las alteraciones estéticas de tipo estructural o funcional: celulitis, retenciones de líquido en los tejidos, zonas anatómicas edematosas, otras, indicadas para tratar con drenaje linfático manual, identificando signos y síntomas.

CE1.4 Analizar los efectos fisiológicos del drenaje linfático sobre el organismo y su importancia para el mantenimiento de la salud, el bienestar y la belleza.

CE1.5 Enumerar los malos hábitos en el vestir, posturales, otros que dificultan la circulación linfática, favoreciendo las alteraciones estéticas.

CE1.6 Identificar las precauciones y contraindicaciones relativas y absolutas del drenaje linfático manual.

CE1.7 En supuestos prácticos debidamente caracterizados:

- Identificar las patologías o alteraciones estéticas: -susceptibles de tratamiento con drenaje linfático- o para derivarlas a otros profesionales o colaborar con ellos.

C2: Realizar la preparación del espacio físico, medios, materiales y del profesional relacionándolos con la aplicación de la técnica de drenaje linfático manual o mecánico.

CE2.1 Explicar las normas de preparación del profesional: ejercicios manuales, higiene postural, vestuario, calzado, otras, para la realización del drenaje linfático manual o mecánico.

CE2.2 Describir las pautas a seguir para la preparación de la cabina: lencería específica, equipos auxiliares, condiciones ambientales, otras.

CE2.3 En un supuesto práctico debidamente caracterizados: demostrar las diferentes posturas anatómicas que puede adoptar el cliente según el tipo y zona de tratamiento que se va a aplicar.

CE2.4 Describir las operaciones a realizar para la higiene y desinfección de los materiales y equipos utilizados en la aplicación del drenaje.

C3: Realizar el drenaje linfático manual de cada zona anatómica según los parámetros de aplicación definidos en el protocolo de tratamiento, en condiciones adecuadas de higiene y seguridad.

CE3.1 En supuestos prácticos debidamente caracterizados, adaptar protocolos normalizados a las características y estado de diferentes modelos propuestos, para la aplicación de técnicas de drenaje linfático manual.

CE3.2 Describir las formas de acomodación del cliente para recibir el drenaje indicando las diferencias si es facial o corporal, parcial o total.

CE3.3 Identificar las maniobras fundamentales del drenaje: bombeo, círculos fijos, arrastre, vaciado ganglionar, otras, explicando sus diferencias.

CE3.4 Describir las trayectorias y dirección del retorno linfático que se deben seguir desde la zona ganglionar hasta las más alejadas en las distintas áreas del tratamiento.

CE3.5 Explicar las bases fundamentales del drenaje respecto a la presión, ritmo y dirección con que se deben realizar los movimientos para imitar el flujo linfático.

CE3.6 Enumerar las alteraciones estéticas: celulitis edematosa, éxtasis circulatoria, pieles congestionadas, otras, que pueden mejorarse aplicando las técnicas de drenaje linfático manual.

CE3.7 En un supuesto práctico debidamente caracterizado:

- Adaptar el protocolo normalizado a las necesidades y características del cliente.
- Preparar la zona.
- Realizar drenajes linfáticos faciales y corporales, aplicando de forma secuenciada las maniobras de drenaje, en función de sus características y necesidades y de la zona a tratar, realizando previamente técnicas respiratorias.

CE3.8 Explicar los criterios para la selección de los productos cosméticos post-tratamiento: alteración estética a tratar, tipo de piel, u otros.

CE3.9 Describir los efectos de mejora que pueden producir en los clientes la utilización de medidas complementarias al masaje de drenaje: ejercicio físico y alimentación equilibrados, cosméticos específicos, otros, identificando cuales son los adecuados.

C4: Aplicar con destreza drenajes estéticos con equipos de efecto mecánico faciales y corporales, seleccionando los parámetros para definir las distintas técnicas.

CE4.1 En supuestos prácticos debidamente caracterizados, adaptar protocolos normalizados a las características y estado de diferentes modelos para la aplicación de técnicas de drenaje linfático con equipos específicos.

CE4.2 En un supuesto práctico, debidamente caracterizado, realizar la acomodación del sujeto para recibir el masaje indicando las diferencias si es facial o corporal, local o general.

CE4.3 Identificar las distintas técnicas de masaje mecánico: vibración, vacío presión, otros, relacionándolas con los efectos que se deseen conseguir.

CE4.4 Identificar las técnicas de aplicación de los diferentes sistemas de masaje mecánico y relacionarlas con las contraindicaciones relativas y absolutas.

CE4.5 En casos prácticos de realización de técnicas de masajes mecánicos faciales y corporales, debidamente caracterizados:

- Prepararse cumpliendo las normas de higiene postural y la imagen personal.
- Preparar la zona.
- Preparar la cabina, los equipos, accesorios y materiales.

- Adaptar el protocolo normalizado a las necesidades y características del cliente.
- Aplicar las diferentes técnicas de drenaje mecánico observando los parámetros de: intensidad, ritmo, dirección, presión, descompresión, frecuencia, tiempo, otros, teniendo en cuenta la sensibilidad del modelo, los efectos que se deseen conseguir y controlando que no sufra molestias.
- Registrar en la ficha las incidencias que se produzcan.

CE4.6 En supuestos prácticos debidamente caracterizados, realizar protocolos de drenaje mecánico, seleccionando:

- El equipo para realizar el masaje mecánico.
- El tipo de drenaje, los parámetros y la técnica de aplicación.
- Los cosméticos necesarios y las técnicas complementarias.
- La duración del tratamiento.

CE4.7 En supuestos prácticos debidamente caracterizados, realizar la aplicación de los diferentes equipos para el drenaje mecánico:

- Programar los equipos en función del estado y características del cliente.
- Respetar los requerimientos de cada técnica: vibración, presoterapia, de vacío presión, otros.
- Observar las precauciones, indicaciones y contraindicaciones.
- Tener en cuenta las indicaciones del fabricante.

C5: Aplicar técnicas de drenaje linfático manual estético posteriores a la realización de tratamientos y operaciones de medicina y cirugía estética en condiciones de higiene y seguridad.

CE5.1 En supuestos prácticos debidamente caracterizados, adaptar protocolos normalizados a las características y estado de diferentes modelos propuestos, para la aplicación de técnicas de drenaje linfático.

CE5.2 Identificar el estado de la persona que puede desaconsejar la aplicación de maniobras de drenaje linfático manual.

CE5.3 En casos prácticos con modelos, adaptar protocolos normalizados de tratamientos post medicina y cirugía estética con técnicas de drenaje linfático manual.

CE5.4 Explicar las alteraciones o estado del cliente que se pueden presentar en los tratamientos estéticos post cirugía estética y que requieren que se le remita al médico especialista.

CE5.5 En casos prácticos de aplicación de maniobras de drenaje linfático manual con modelos, debidamente caracterizados:

- Instalar al cliente.
- Identificar la zona y realizar la exploración.
- Identificar las alteraciones.
- Adaptar el protocolo normalizado de drenaje linfático manual.
- Revisar las prescripciones médicas.
- Aplicar las maniobras de drenaje linfático manual con fines estéticos.
- Registrar las incidencias en la ficha técnica.
- Planificar la evaluación y control del tratamiento.

CE5.6 En un supuesto práctico debidamente caracterizado, de colaboración con el médico especialista, realizar protocolos de drenaje linfático en procesos post operatorios, para el tratamiento de edemas y equimosis.

CE5.7 Describir todas las pautas a seguir en el control y evaluación de los tratamientos estéticos con drenaje linfático manual posteriores a operaciones de cirugía estética.

C6: Aplicar técnicas para identificar los parámetros que permiten evaluar la calidad de la aplicación de técnicas de drenaje linfático manual y/o mecánico con fines estéticos y proponer medidas para corregir desviaciones.

CE6.1 Citar los parámetros que definen la calidad de los procesos y del servicio prestado en la aplicación de técnicas de drenaje linfático facial y corporal con fines estéticos.

CE6.2 Determinar y explicar los criterios que permiten evaluar la calidad del servicio.

CE6.3 Formular las preguntas tipo necesarias para evaluar el grado de satisfacción del usuario.

CE6.4 En casos prácticos debidamente caracterizados:

- Aplicar técnicas para evaluar la calidad del servicio.
- Comprobar que se cumplan los protocolos de trabajo, el tiempo comercial y el resultado.
- En caso necesario, proponer medidas correctoras que permitan mejorar la calidad.

CE6.5 En un supuesto práctico con ayuda de modelos, atender a la persona antes, durante y después del servicio, poniendo en práctica las normas de comportamiento adecuadas.

Contenidos

1. Principios y fundamentos del drenaje linfático estético

- Principales aspectos anatómico-fisiológicos relacionados con la práctica del drenaje linfático.
- El drenaje linfático: evolución histórica.
 - Diferencias fundamentales con el masaje.
- La linfa.
 - Formación de la linfa.
 - Composición de la linfa.
 - Factores que determinan el movimiento de la linfa.
 - Recorrido de la linfa y flujos linfáticos.
- Sistema linfático.
 - Órganos linfáticos: médula ósea, timo, bazo, ganglios linfáticos, amígdalas.
 - Vasos linfáticos:
 - Capilares.
 - Pre-colectores.
 - Colectores.
 - Troncos linfáticos.
 - Conductos torácicos.
 - Ganglios linfáticos.
- Conceptos físicos aplicados a esta técnica: filtración, absorción, osmosis, equilibrio de Starling.
- Líneas divisorias y cuadrantes linfáticos.
- Efectos del drenaje linfático sobre los distintos órganos, aparatos y sistemas:
 - Inmediatos y retardados.
 - Locales y a distancia.
 - Drenante.
 - Neurológico.
 - Inmunológico.
 - Sobre la musculatura.

- Indicaciones estéticas:
 - Trastornos vasculares periféricos:
 - Linfoedema o edema linfostático primario.
 - Edema venoso postural.
 - Edema venoso del embarazo.
 - Edema PRE menstrual.
 - Varicosidades y varices
 - Edemas post-traumatismos quirúrgicos (QX).
 - Edemas linfostáticos locales por intervención quirúrgica.
 - Celulitis.
 - Piernas hinchadas.
 - Acné.
 - Edemas faciales.
 - Quemaduras.
 - Post-cirugía estética.
 - Cicatrices y queloides.
 - Estrés.
- Medidas de precauciones y contraindicaciones relativas y absolutas del drenaje linfático.

2. Métodos de diagnóstico estético y exploración.

- Técnicas para detectar las demandas, necesidades y expectativas del cliente.
- Comunicación con otros profesionales.
- Patologías del sistema linfático.
 - Causas.
 - Evolución de los linfoedemas.
 - Respuesta del organismo ante el edema.
- Documentación técnica:
 - Ficha técnica.
 - Historial estético.
 - Informe de derivación.

3. Los medios y el profesional en la práctica del drenaje linfático con fines estéticos

- Medidas de higiene y desinfección relacionadas con la práctica del drenaje linfático.
- Preparación del profesional.
 - Técnicas de concentración y relajación.
 - Imagen del profesional: higiene, vestuario, accesorios, cuidado de las manos.
 - Repaso de las normas de higiene postural: posiciones anatómicas adecuadas para realizar el drenaje linfático.
 - Ejercicios de manos y brazos.
- Cabina y equipo.
 - Condiciones de seguridad e higiene.
 - Condiciones específicas: privacidad, temperatura, iluminación, ambientación musical, cromoterapia, aromaterapia.
- Acomodación y preparación del cliente.
 - Preparación de la zona.
 - Posiciones adecuadas para la realización del drenaje linfático: decúbito supino, prono y lateral.

4. Maniobras y técnicas para la realización del drenaje linfático con fines estéticos

- Bases fundamentales de la técnica.
- Maniobras del drenaje linfático: afloraciones, círculos fijos, bombeos, rotatorias, dadoras, combinadas, círculo del pulgar.
 - Errores más frecuentes que no deben cometerse.
- Aplicación simultánea y alterna.
- Zonas de tratamiento previo de las diferentes partes del cuerpo en el drenaje linfático manual.
- Maniobras preparatorias y zonales del drenaje linfático manual.
- Parámetros de las diferentes maniobras de drenaje linfático: dirección, intensidad de la presión, ritmo, tiempo.
- Criterios para su selección.
 - Técnicas respiratorias: fundamento y aplicación.
 - Respiración fisiológica completa.
 - Respiración torácica
 - Respiración intercostal
 - Respiración diafragmática
 - Respiración diafragmática inferior
 - Ejercicios respiratorios.
- Técnicas estéticas asociadas al drenaje linfático manual: masaje, aromaterapia, cromoterapia, musicoterapia, otros.

5. Equipos para la aplicación de drenaje linfático con efecto mecánico y fines estéticos

- El drenaje de efecto mecánico: características, efectos e indicaciones.
- Equipos de corrientes, presoterapia, vacunterapia, otros. Descripción.
- Cálculo de parámetros para la aplicación de los diferentes equipos.
- Técnicas de aplicación de los diferentes equipos.
- Precauciones y contraindicaciones relativas y absolutas.
- Mantenimiento y conservación.

6. Técnicas de drenaje linfático para tratamientos estéticos post-medicina y cirugía estética

- Indicaciones estéticas y efectos del drenaje linfático manual en los tratamientos post medicina y cirugía estética.
- Alteraciones post traumáticas relacionadas con la medicina y la cirugía estética que se pueden tratar con drenaje linfático:
 - Edemas.
 - Equimosis.
 - Cicatrices.
- Indicaciones, precauciones y contraindicaciones relativas o absolutas en la aplicación de estas técnicas.
- Pautas para la colaboración médico esteticista.
- Terminología específica.

7. Calidad en la ejecución del servicio de drenaje linfático manual y/o mecánico

- Registros de calidad.
- Importancia de la evaluación de la calidad.
- Concepto de calidad de los servicios para la protocolización de técnicas de drenaje linfático manual y/o mecánico.
- Parámetros que definen la calidad de un servicio de drenaje linfático manual y/o mecánico.

- Técnicas de observación y preguntas para la evaluación de la calidad.
- Técnicas para evaluar el servicio y el grado de satisfacción del cliente.
- La calidad en los protocolos de servicios de drenaje linfático manual y/o mecánico.
- Identificación y corrección de las desviaciones en la prestación del servicio de drenaje linfático manual y/o mecánico.
- Protocolos correctos de actuación en caso de reacciones no deseadas.

Orientaciones metodológicas

Formación a distancia:

Módulo formativo	Número de horas totales del módulo	N.º de horas máximas susceptibles de formación a distancia
Módulo formativo - MF0790_3	90	40

Criterios de acceso para los alumnos

Serán los establecidos en el artículo 4 del real decreto que regula el certificado de profesionalidad de la familia profesional al que acompaña este anexo.

MÓDULO FORMATIVO 4

Denominación: MASAJES ESTÉTICOS CON TÉCNICAS POR PRESIÓN

Código: MF0791_3

Nivel de cualificación profesional: 3

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC0791_3 Realizar técnicas de masaje por presión con fines estéticos

Duración: 90 horas

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Aplicar los conocimientos de anatomía y fisiología en relación con las maniobras y técnicas del masaje por presión, relacionándolas con las características de las personas, para adaptar los protocolos normalizados de tratamiento que incorporen estas técnicas.

CE1.1 Describir el protocolo de acogida y atención al cliente en todo el tratamiento.

CE1.2 Explicar la anatomía y fisiología de los órganos relacionados con las diferentes zonas reflejas del cuerpo.

CE1.3 En un supuesto practico sobre modelo, debidamente caracterizado:

- Localizar los puntos de tratamiento reflejos de cada zona del cuerpo: pies, espalda, manos, otros, y los meridianos y cruces energéticos o puntos de tratamiento.
- Identificar las principales patologías que contraindiquen la aplicación de técnicas de masaje por presión: reflexología, shiatsu, digitopuntura, otros masajes orientales.
- Enumerar las anomalías estéticas que puedan ser tratadas con técnicas de masaje por presión, identificando signos y síntomas.
- Registrar en la ficha técnica los datos del modelo.

CE1.4 Describir los efectos de las técnicas de masaje por presión sobre el organismo y su importancia para el mantenimiento de la salud, el bienestar y la belleza.

CE1.5 Identificar las distintas técnicas de masaje por presión indicando sus diferencias con otras técnicas manuales de masaje.

CE1.6 Identificar las distintas maniobras de masaje de reflexología facial, dorsal, palmar y podal, sus fases y las zonas donde se aplican, así como las reacciones que pueden producirse.

CE1.7 Relacionar las técnicas de masaje por presión, maniobras, movilizaciones, estiramientos, respiración, indicando los parámetros de aplicación.

CE1.8 Describir las precauciones y contraindicaciones relativas o absolutas de las técnicas del masaje por presión.

CE1.9 Describir el protocolo de tratamiento de masaje teniendo en cuenta las prescripciones del especialista médico en caso necesario.

C2: Determinar las diferentes técnicas de preparación del profesional y los medios necesarios que se deben emplear en la aplicación de las diferentes técnicas de masajes estéticos por presión, con ayuda de los protocolos establecidos.

CE2.1 Explicar las normas de preparación de la profesional: ejercicios manuales, higiene postural, vestuario, calzado, otras, para la realización de las distintas técnicas del masaje por presión.

CE2.2 Indicar las pautas a seguir para la preparación de la cabina de masaje: lencería específica, equipos auxiliares, condiciones ambientales, otras.

CE2.3 Describir los medios técnicos utilizados para la realización del masaje relacionándolos con las distintas técnicas y maniobras.

CE2.4 Explicar las normas de higiene y salud en relación con las distintas técnicas de masaje por presión.

CE2.5 En un supuesto práctico debidamente caracterizado: demostrar las diferentes posiciones anatómicas que debe adoptar el cliente según la zona y el tipo de masaje por presión que se va a realizar.

CE2.6 Explicar los criterios para la selección de los productos cosméticos durante y después del tratamiento.

CE2.7 Describir los efectos de mejora que pueden producir en los clientes la utilización de medidas complementarias al masaje: ejercicio físico y alimentación equilibrados, cosméticos específicos, otros, identificando cuales son los adecuados a cada técnica de masaje por presión.

CE2.8 Indicar las pautas a seguir en la información que se le debe proporcionar al cliente: sensaciones, efectos, sesiones, tiempo, u otras.

CE2.9 Describir el proceso de limpieza, desinfección y esterilización de los materiales utilizados para su nuevo uso.

CE2.10 Explicar la normativa de calidad que se deben aplicar sobre las instalaciones, medios técnicos y productos

C3: Aplicar técnicas de masajes por presión de reflexología, adaptando las maniobras según la zona y los parámetros de aplicación.

CE3.1 En supuestos prácticos debidamente caracterizados, adaptar protocolos normalizados de reflexología podal facial, dorsal y palmar a las características y necesidades de diferentes modelos propuestos.

CE3.2 Describir la forma de acomodar al cliente para recibir el masaje indicando las diferencias si es facial o corporal.

CE3.3 Explicar los parámetros de aplicación de las maniobras sobre zonas reflejas: presión con pulimento, presión circular, puntual, otras, para seleccionar las que se adapten a las características de la zona a tratar.

CE3.4 Explicar las técnicas respiratorias que se deben realizar antes de comenzar los masajes.

CE3.5 Describir la secuenciación de las maniobras según la alteración estética presentada y el protocolo establecido.

CE3.6 En casos prácticos de aplicación de técnicas de reflexología podal, establecer el orden correcto de las manipulaciones.

CE3.7 Aplicar de forma secuenciada las maniobras de reflexología de las diferentes zonas corporales: manos, espalda, rostro, estableciendo las repeticiones en puntos concretos en función de las características y necesidades del modelo y observando la higiene postural adecuada, para prevenir enfermedades profesionales.

CE3.8 En supuestos prácticos, debidamente caracterizados, de aplicación de maniobras de reflexología zonal determinar:

- Características, necesidades y demandas de la modelo.
- Zona de inicio del masaje general.
- Zona específica a manipular.
- Tipo de maniobras y número de repeticiones.
- Parámetros: dirección, tipo de presión, intensidad, ritmo, forma.
- Frecuencia de las sesiones.
- Precauciones y contraindicaciones de cada zona a tratar.

C4: Aplicar técnicas de masajes orientales y técnicas de masajes por presión facial y corporal.

CE4.1 Describir la forma de acomodar al cliente en el soporte adecuado, tatami, futón, otros, para recibir el masaje indicando las diferencias si es facial o corporal, local o general.

CE4.2 En casos prácticos de realización de masajes orientales, describir las técnicas respiratorias que se deben realizar antes y durante el desarrollo de la sesión de masaje.

CE4.3 Enumerar los medios técnicos y auxiliares necesarios para su realización.

CE4.4 En supuestos prácticos con modelo, explicar como se realiza la exploración de la zona a tratar, mediante la observación de puntos clave, para comprobar si existen bloqueos dolorosos.

CE4.5 Explicar los parámetros de: presión, tensión, ritmo y duración de las maniobras que intervienen en la aplicación de las técnicas de masajes orientales.

CE4.6 En supuestos prácticos con modelo, aplicar las maniobras de masaje oriental seleccionadas en el protocolo de trabajo, con los dedos o las manos de forma perpendicular y progresiva, explicando como se ayuda al profesional con el peso de su cuerpo para ejercer mayor o menor presión.

CE4.7 Explicar mediante demostración práctica, las posturas que debe mantener el profesional respecto a la posición de piernas, brazos y manos durante el desarrollo del masaje oriental, teniendo presente la zona anatómica que se este trabajando.

CE4.8 En supuestos prácticos con modelo, aplicar técnicas de masaje por presión sobre los puntos de las líneas de energía o meridianos, indicando, según los efectos que se pretendan conseguir, como se realiza la manipulación respetando los parámetros de dirección, tiempo, intensidad y ritmo.

CE4.9 En supuestos prácticos, debidamente caracterizados, realizar movilizaciones y estiramientos asociados a los masajes por presión, según las características y necesidades de la persona.

CE4.10 En supuestos prácticos debidamente caracterizados, realizar protocolos de masaje por presión, seleccionando:

- Zonas y puntos de tratamiento según la alteración estética.
- Tipo de maniobras y número de repeticiones.
- Parámetros a aplicar como: dirección, presión, ritmo y forma.
- Frecuencia de las sesiones.
- Cosméticos específicos.

C5: Determinar los parámetros que definen la calidad del servicio y proponer medidas para corregir desviaciones en la aplicación de masajes por presión faciales y corporales en función de los protocolos establecidos y de las necesidades de la persona.

CE5.1 Citar los parámetros que definen la calidad de los procesos de masajes por presión.

CE5.2 Determinar y explicar los criterios que permiten comprobar la calidad del servicio prestado en la aplicación de técnicas estéticas de masajes por presión.

CE5.3 En un supuesto práctico con ayuda de modelos, atender a la persona antes, durante y después del servicio, poniendo en práctica las normas de comportamiento adecuadas.

CE5.4 Formular las preguntas necesarias para evaluar el grado de satisfacción del cliente.

CE5.5 En casos prácticos debidamente caracterizados:

- Aplicar técnicas para comprobar la calidad del servicio.
- En caso necesario, proponer medidas correctoras que permitan mejorar la calidad.

Contenidos

1. Masajes estéticos por presión con fines estéticos

- Principales aspectos anatómico-fisiológicos relacionados con la práctica de los masajes estéticos por presión faciales y corporales.
- Concepto de energía vital.
- Meridianos o canales y puntos energéticos del cuerpo humano.
- Masajes que actúan sobre puntos y canales energéticos.
- Masajes de zonas reflejas faciales y corporales: fundamentos, semejanzas y diferencias con las diversas técnicas manuales estéticas.

2. Masajes estéticos de las zonas reflejas

- Las zonas reflejas: características y localización.
- Otras proyecciones reflejas.
- Clasificación de las zonas reflejas: rostro, manos, pies, orejas y columna vertebral.
- Métodos de localización y exploración de las diferentes zonas.
- Ficha técnica.
- Posiciones adecuadas para la realización de masajes de zonas reflejas faciales y corporales.
- Técnicas de las diferentes presiones.
- Parámetros de las diferentes maniobras: dirección, intensidad, forma, tiempo.
- Criterios para la repetición de las maniobras.
- Efectos de las técnicas de masaje reflejo sobre los distintos órganos, aparatos y sistemas: inmediatos y retardados.
- Precauciones, indicaciones y contraindicaciones de la reflexología facial y corporal.
- Zonas que requieren una atención especial.

3. La reflexología podal

- La reflexología podal: consideraciones generales sobre las zonas reflejas de los pies.
- Alteraciones del pie y sus posibles consecuencias a nivel orgánico.
- Relación entre las zonas reflejas y la palpación de las estructuras anatómicas del pie.
- Topografía general refleja que relaciona los pies con el cuerpo:
 - Regiones reflejo de la cabeza y del cuello.
 - Regiones reflejo del tórax.

- Regiones reflejo del abdomen.
- Regiones reflejo de la pelvis.
- Órganos que mejor se reflejan en los pies.
- División zonal del pie:
 - Líneas verticales y horizontales.
 - Los puntos reflejos.
 - Los puntos cruzados.
- Colocación y acomodación del sujeto.
- Exploración de las zonas del pie, para el diagnóstico estético.
- Las reacciones al tacto.
- Técnicas y manipulaciones básicas de la reflexología podal.
- Reacciones agudas durante el masaje.
- Efectos de las técnicas de masaje reflejo en los pies sobre los distintos órganos, aparatos y sistemas: inmediatos y retardados.
- Precauciones, indicaciones y contraindicaciones de la reflexología podal.
- Zonas que requieren una atención especial.

4. Masajes estéticos por presión sobre canales y puntos de energía

- Métodos de localización y exploración de los canales y puntos energéticos.
- Ficha técnica.
- Técnicas: masajes orientales, otros.
- Los puntos de energía o tsubos.
- Las líneas energéticas o meridianos y órganos a los que afectan.
- Normas de presión de las maniobras: posición de los dedos, las manos, los antebrazos y dirección de las líneas.
- Posiciones adecuadas para la realización de masajes por presión.
- Técnica de las diferentes presiones.
 - El dedo pulgar.
 - Los dedos centrales.
 - Dedos a caballo.
- Parámetros de las diferentes maniobras: dirección, intensidad, forma, tiempo.
- Criterios para la repetición de las maniobras.
- Precauciones, indicaciones y contraindicaciones.

5. La respiración aplicada a masajes estéticos por presión

- Características y clasificación.
 - El aparato respiratorio: estructura y funciones
 - La respiración.
 - La capacidad pulmonar.
 - Respiración habitual y fisiológica.
- Técnicas respiratorias.
 - Respiración fisiológica completa.
 - Respiración pectoral.
 - Respiración intercostal.
 - Respiración diafragmática.
 - Ejercicios respiratorios.
- Efectos e indicaciones.
- Métodos de aplicación.

6. Masajes estéticos por presión: los medios y el profesional

- Medidas de higiene y desinfección relacionadas con la práctica de las técnicas de masaje por presión.

- Preparación del profesional:
 - Técnicas de concentración y relajación.
 - Imagen de la profesional: higiene, vestuario, accesorios, cuidado de las manos.
 - Ejercicios de manos, brazos, hombros y columna vertebral.
- Ergonomía: Posiciones anatómicas adecuadas para realizar masajes por presión.
- Cabina: condiciones ambientales de privacidad, temperatura, iluminación, ambientación musical, otros.
- Equipo: materiales, cosméticos, lencería, otros.

7. Preparación del cliente en masajes estéticos por presión

- Estudio de las demandas y necesidades del cliente.
- Acomodación y preparación del cliente.
- Posiciones del cliente según las zonas a tratar.

8. Calidad en los servicios de técnicas de masajes por presión

- Registros de calidad.
- Importancia de la evaluación de la calidad.
- Concepto de calidad de los servicios para la protocolización de técnicas de masajes por presión.
- Parámetros que definen la calidad de un servicio de masajes por presión.
- Técnicas de observación y preguntas para la evaluación de la calidad.
- Técnicas para evaluar el servicio y el grado de satisfacción del cliente.
- La calidad en los protocolos de servicios de drenaje linfático manual y/o mecánico.
- Técnicas para comprobar y corregir desviaciones en la prestación de los servicios de masajes por presión.
- Protocolos correctos de actuación en caso de reacciones no deseadas.

Orientaciones metodológicas

Formación a distancia:

Módulo formativo	Duración total en horas del módulo formativo	N.º de horas máximas susceptibles de formación a distancia
Módulo formativo - MF0791_3	90	20

Criterios de acceso para los alumnos

Serán los establecidos en el artículo 4 del real decreto que regula el certificado de profesionalidad de la familia profesional al que acompaña este anexo

MÓDULO FORMATIVO 5

Denominación: TÉCNICAS SENSORIALES ESTÉTICAS

Código: MF0792_3

Nivel de cualificación profesional: 3

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC0790_3: Asociar técnicas sensoriales a masajes con fines estéticos.

Duración: 60 horas

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Identificar las acciones de las técnicas sensoriales: aromaterapia, cromoterapia, musicoterapia y otros, en la aplicación de masajes con fines estéticos.

CE1.1 Describir las acciones y efectos en el cuerpo humano de las técnicas sensoriales y relacionarlas con los diferentes tratamientos estéticos.

CE1.2 Identificar las propiedades de los aceites esenciales y preparados de aromaterapia y establecer su relación con las técnicas estéticas.

CE1.3 Explicar los efectos de la música en el organismo y como puede mejorar los resultados de los masajes y tratamientos estéticos.

CE1.4 Describir los principios de la cromoterapia, sus efectos como técnica individual y su incidencia cuando se asocia a los tratamientos estéticos.

CE1.5 Identificar las alteraciones estéticas donde sea recomendable asociar técnicas sensoriales a los tratamientos estéticos.

C2: Identificar las alteraciones físicas y estéticas que pueden determinar las técnicas sensoriales idóneas que se deben asociar a un tratamiento estético, de acuerdo a los protocolos establecidos.

CE2.1 Identificar los síntomas y signos generales y locales basados en:

- Datos del cliente.
- Informes médicos o profesionales.
- Exploración y palpación.
- Comunicación verbal y la entrevista.

CE2.2 En un supuesto práctico de aplicación de técnicas de aromaterapia asociada a tratamientos estéticos, determinar el estado, las características y necesidades de la persona y reflejarlo en la ficha técnica.

CE2.3 En un supuesto práctico de aplicación de técnicas de musicoterapia asociada a otras técnicas sensoriales o tratamientos estéticos, observar las reacciones físicas y psíquicas que puedan presentarse en función del estado y características de la persona y reflejarlo en la ficha técnica.

CE2.4 En un supuesto práctico de aplicación de técnicas de cromoterapia asociada a tratamientos estéticos, observar la incidencia del color o colores seleccionados en el estado general y emocional de la persona y reflejarlo en la ficha técnica.

CE2.5 Identificar las indicaciones, contraindicaciones y precauciones generales a considerar en la aplicación de técnicas sensoriales: aroma, música y cromoterapia.

CE2.6 Seleccionar técnicas sensoriales para aplicar en diferentes tratamientos con técnicas manuales, en función del diagnóstico realizado a la modelo y respetando el protocolo establecido.

CE2.7 Describir las normas deontológicas más importantes, que deben aplicar en su actividad los profesionales que aplican masajes estéticos y técnicas sensoriales asociadas.

C3: Preparar el espacio físico, los equipos, materiales, productos y medios necesarios utilizados en la aplicación de técnicas sensoriales, según los protocolos establecidos y en condiciones de higiene y seguridad.

CE3.1 Explicar las normas de preparación del profesional: para la realización de las técnicas de: aromaterapia, musicoterapia, cromoterapia, otras.

CE3.2 Describir las pautas a seguir para la preparación de la cabina de estética: lencería específica, equipos auxiliares y técnicos, condiciones ambientales, otras.

CE3.3 En un supuesto práctico, debidamente caracterizado, supervisar y/o preparar la cabina de estética: lencería específica, equipos auxiliares y técnicos,

condiciones ambientales, otras, siguiendo el protocolo establecido y en condiciones de seguridad e higiene.

CE3.4 Realizar la preparación y dosificación de los aceites esenciales y portadores o de base para su aplicación en masajes estéticos individualizados.

CE3.5 Explicar los factores que intervienen en la selección de la melodía musical: temperamento, gustos y preferencias, tipología y estado anímico, para potenciar el resultado que se pretende conseguir.

CE3.6 En un supuesto práctico, seleccionar el color y la técnica de aplicación de los focos cromáticos: ambiental, puntual o de barrido, en función del tratamiento estético asociado y las características del cliente.

CE3.7 Indicar las pautas a seguir de orden, limpieza y desinfección de materiales y mobiliario cuando se ha finalizado la sesión del tratamiento.

C4: Aplicar técnicas manuales estéticas asociando los efectos olfativos y cosméticos de los aceites esenciales, con el fin de complementar los resultados.

CE4.1 Describir las propiedades de los aceites esenciales y su importancia en las técnicas estéticas.

CE4.2 Identificar los principales aceites esenciales y sus efectos utilizados en tratamientos estéticos.

CE4.3 Clasificar los soportes cosméticos u otros vehículos que se utilizan en los tratamientos estéticos para la aplicación de los aceites esenciales, portadores o de base, hidrolatos, cremas, mascarillas, otros.

CE4.4 Adaptar protocolos de tratamientos faciales y corporales a los que puedan asociarse la aromaterapia y sus vías de actuación: olfativa y cutánea.

CE4.5 Describir las diferentes formas prácticas de aplicación de la aromaterapia en una cabina de estética y en un Spa.

CE4.6 En un caso práctico de aplicación de aromaterapia, debidamente caracterizado:

- Comprobar el diagnóstico y adaptar el protocolo normalizado al estado y características del sujeto.
- Elaborar la ficha técnica con todos los datos para la aplicación de la aromaterapia.
- Explicar los criterios de selección de los distintos aceites esenciales, dosificación, combinaciones y soportes cosméticos adecuados.

CE4.7 Identificar las contraindicaciones o estados especiales en los que no pueden aplicarse determinados aceites esenciales.

CE4.8 Explicar las reacciones adversas que pueden presentarse en un cliente durante o después del tratamiento y describir el modo de actuación para resolver la incidencia.

C5: Aplicar técnicas de masajes estéticos, asociando los efectos sensoriales de la musicoterapia con el fin de complementar los resultados.

CE5.1 Describir los efectos de la música desde el punto de vista físico y emocional.

CE5.2 Identificar las distintas modulaciones y vibraciones que pueden ejercer una acción determinada en el organismo.

CE5.3 Adaptar protocolos de tratamientos estéticos que incluyan la musicoterapia como técnica asociada a las características y necesidades de varios modelos propuestos.

CE5.4 Seleccionar melodías aplicables en casos prácticos de tratamientos estéticos faciales y corporales explicando los efectos que se pueden obtener.

CE5.5 Programar sesiones de musicoterapia en función del diagnóstico estético, de los cinco tipos básicos de melodías utilizadas en musicoterapia:

- Condicional.
- Relajante.

- Intermedia.
- Medio estimulante.
- Estimulante.

CE5.6 Explicar las técnicas estéticas a las que pueden asociarse la música en sus distintas formas y parámetros para su aplicación para registrarlo en la ficha técnica.

CE5.7 Elaborar protocolos de tratamientos personalizados indicando: música seleccionada, técnicas manuales o mecánicas asociadas, cosmetología, temporalización y fases de realización.

CE5.8 Describir las condiciones ambientales asociadas a la musicoterapia.

CE5.9 Explicar casos o situaciones en los que no deben aplicarse determinados tipos de música.

CE5.10 Aplicar las técnicas respiratorias y de relajación asociadas a las técnicas de masajes con fines estéticos.

C6: Aplicar técnicas estéticas de cromoterapia como tratamiento único o asociadas a otras técnicas.

CE6.1 Explicar las propiedades, vibraciones e influencia de los colores sobre el organismo.

CE6.2 Enumerar las alteraciones estéticas faciales o corporales en las que la cromoterapia puede potenciar los tratamientos estéticos seleccionando colores, puntos o zonas, y parámetros de aplicación.

CE6.3 Adaptar protocolos normalizados de tratamientos de cromoterapia a las necesidades y demandas de diferentes modelos propuestos.

CE6.4 En un supuesto práctico debidamente caracterizado mostrar los diferentes equipos y accesorios que pueden utilizarse en cromoterapia y definir las pautas a seguir para la ambientación de la cabina de estética.

CE6.5 En casos prácticos, debidamente caracterizados:

- Acomodar al modelo en función de la zona a tratar y de la técnica, bien sea puntual o de barrido.
- Seleccionar los colores que deben aplicarse a diferentes alteraciones estéticas tanto faciales como corporales establecidas en el diagnóstico estético.
- Aplicar equipos de cromoterapia con técnicas de punteado o barrido en las diferentes zonas faciales y corporales.

C7: Establecer parámetros que definan la calidad del servicio y proponer medidas para corregir desviaciones en la aplicación de técnicas sensoriales con fines estéticos.

CE7.1 Citar los parámetros que definen la calidad de los procesos de aplicación de técnicas sensoriales con fines estéticos.

CE7.2 Determinar los criterios que permiten evaluar la calidad del servicio prestado en la aplicación de reflexología y masajes por presión.

CE7.3 Formular las preguntas necesarias para comprobar el grado de satisfacción del cliente.

CE7.4 En casos prácticos debidamente caracterizados:

- Aplicar técnicas para comprobar la calidad del servicio.
- Comprobar que se cumplan los protocolos de trabajo, el tiempo comercial y el resultado esperado.
- En caso necesario, proponer medidas correctoras que permitan mejorar la calidad.

CE7.5 En un supuesto práctico con ayuda de modelos, atender a la persona antes, durante y después del tratamiento, poniendo en práctica las normas requeridas para comprobar la calidad del servicio prestado.

Contenidos

1. Aromaterapia asociada a masajes estéticos

- El sentido del olfato.
- Los aceites esenciales: métodos de obtención y de extracción.
- Propiedades y efectos de los principales aceites esenciales utilizados en estética.
- Los aceites esenciales y los tratamientos estéticos.
- Cuidados y caducidad de los aceites esenciales.
- Aceites portadores y su utilización en aromaterapia.
- Criterios de: selección, preparación y dosificación.
- Efectos e indicaciones estéticas de la aromaterapia.
- Vías de penetración: a través de la piel y de las vías respiratorias.
- Absorción y penetración cutánea de los aceites esenciales.
- Productos de Aromaterapia aplicados a tratamientos estéticos faciales y corporales.
- Indicaciones, precauciones y contraindicaciones en su aplicación tópica y olfativa.
- Métodos de aplicación: diferentes técnicas de masaje estético, vaporizaciones, soportes impregnados, baños, compresas.
- Vehículos para su aplicación estética: calor húmedo (vapor), calor seco, agua, diferentes formas cosméticas.
- Medidas de seguridad, higiene en la aplicación de aceites esenciales.
- Protocolos de tratamientos estéticos con aromaterapia adaptada a las alteraciones estéticas faciales y corporales.

2. Musicoterapia asociada a masajes estéticos

- Influencia de la música sobre el organismo.
- La musicoterapia aplicada a los tratamientos estéticos.
- Importancia de la influencia de la música en la ambientación de las cabinas profesionales.
- Clasificación de las melodías y criterios de selección con aplicación en los tratamientos estéticos.
- Datos para diseñar una selección musical personalizada en función de los diferentes tratamientos: efectos, indicaciones y precauciones en el campo estético.
- Protocolos de tratamientos estéticos con música adaptada a las principales alteraciones estéticas faciales y corporales.
- Seguimiento y valoración de los efectos producidos.

3. Cromoterapia asociada a masajes y tratamientos estéticos

- Generalidades sobre la luz y el color.
- Características generales de los colores.
- Influencia del color en las funciones vitales.
- Principios de la cromoterapia.
- La absorción de energías.
- Utilización del color con fines estéticos.
- Efectos, indicaciones y contraindicaciones relativas o absolutas de la aplicación de cromoterapia.
- Aparatología de cromoterapia y criterios de selección.
- Técnicas y productos más adecuados para la aplicación de cromoterapia.
- Técnicas de aplicación de la cromoterapia: puntual, barrido, baño.
- Productos cosméticos que asocian el color.
- Medidas de seguridad, higiene y desinfección en la aplicación de cromoterapia.

- Protocolos de tratamientos estéticos con cromoterapia adaptada a las alteraciones estéticas faciales y corporales.

4. Aplicación de técnicas de control de calidad de las técnicas sensoriales asociadas a masajes y tratamientos estéticos

- Registros de calidad.
- Importancia de la evaluación de la calidad.
- Concepto de calidad de los servicios para la protocolización de técnicas sensoriales asociadas.
- Parámetros que definen la calidad de un servicio de técnicas sensoriales.
- Técnicas de observación y preguntas para la evaluación de la calidad.
- Técnicas para comprobar la calidad del servicio y el grado de satisfacción del cliente cuando se aplican las técnicas sensoriales asociadas a masajes y tratamientos con fines estéticos faciales o corporales.
- La calidad en los protocolos de servicios con técnicas sensoriales asociadas.
- Técnicas para comprobar la desviación en la prestación de los servicios con técnicas sensoriales asociadas.
- Protocolos correctos de actuación en caso de reacciones no deseadas.

Orientaciones metodológicas

Formación a distancia:

Módulo formativo	Número de horas totales del módulo	N.º de horas máximas susceptibles de formación a distancia
Módulo formativo - MF0792_3	60	30

Criterios de acceso para los alumnos

Serán los establecidos en el artículo 4 del real decreto que regula el certificado de profesionalidad de la familia profesional al que acompaña este anexo

MÓDULO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES DE MASAJES ESTÉTICOS Y TÉCNICAS SENSORIALES ASOCIADAS

Código: MP0314

Duración: 120 horas

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Aplicar métodos de diagnóstico estético para la aplicación de técnicas de masaje estético y técnicas sensoriales asociadas con el fin de evaluar las características y condiciones del cliente cumpliendo las normas de seguridad y salud.

CE1.1 Aplicar distintas técnicas de diagnóstico estético.

CE1.2 Aplicar las técnicas de entrevista y realizar el diagnóstico estético con los medios técnicos y equipos.

CE1.3 Identificar los signos de alteraciones o circunstancias de salud del cliente que desaconsejen la aplicación de alguna de las técnicas registrándolos en la ficha técnica y, en caso necesario, derivándolo al especialista adecuado.

CE1.4 Identificar las alteraciones post-traumáticas que pueden tratarse con técnicas de drenaje linfático estético.

CE1.5 Interpretar la información obtenida, identificando las demandas y necesidades del cliente y emitiendo un diagnóstico profesional.

CE1.6 Informar al cliente de los resultados del diagnóstico estético y de la propuesta de tratamiento.

C2: Preparar el espacio y los medios materiales para realizar las distintas técnicas de masaje estético y técnicas sensoriales asociadas.

CE2.1 Acomodar al cliente en la postura anatómica adecuada según el tipo de tratamiento y la zona a tratar.

CE2.2 Preparar la cabina de masaje.

CE2.3 Preparar el equipo del cliente.

CE2.4 Preparar los materiales y el equipo profesional.

CE2.5 Limpiar y desinfectar la cabina y los medios utilizados.

C3: Aplicar con destreza masajes estéticos manuales y mecánicos en cada zona anatómica, seleccionando las maniobras para definir las distintas técnicas de masaje.

CE3.1 Realizar la acomodación del cliente para recibir el masaje indicando las diferencias si es facial o corporal, local o general.

CE3.2 Aplicar técnicas de masajes faciales y corporales:

- Seleccionar los cosméticos y medios técnicos auxiliares necesarios para su realización.
- Aplicar de forma secuenciada, en función del tipo y de una localización anatómica determinada, las maniobras de masaje.

CE3.3 Realizar técnicas respiratorias.

CE3.4 Realizar protocolos de masaje, seleccionando:

- El tipo de masaje y las maniobras que se van a realizar.
- Los cosméticos necesarios y las técnicas complementarias: estiramientos, respiratorias, sensoriales, otras.
- La duración del tratamiento.
- Las pautas a seguir en la Información al cliente sobre sensaciones, efectos, sesiones, tiempo.

CE3.5 Aplicar técnicas de masajes mecánicos faciales y corporales:

- Seleccionar los cosméticos específicos de cada técnica.
- Aplicar técnicas de masaje mecánico con los requerimientos de las diferentes técnicas, teniendo en cuenta sus indicaciones y contraindicaciones.

CE3.6 Realizar protocolos de masaje mecánico, seleccionando:

- El tipo de masaje y los parámetros y la técnica de aplicación.
- Los cosméticos necesarios y las técnicas complementarias.
- La duración de la sesión.

C4: Realizar el drenaje linfático manual y mecánico de cada zona anatómica en condiciones adecuadas de higiene y seguridad.

CE4.1 Realizar la acomodación del sujeto para recibir el masaje.

CE4.2 Realizar las técnicas respiratorias previas a la aplicación del drenaje.

CE4.3 Realizar drenajes linfáticos faciales y corporales, aplicando las maniobras de drenaje, en función de las características y necesidades del cliente y de la zona a tratar.

CE4.4 Registrar en la ficha técnica las incidencias que se produzcan y las observaciones del cliente y el profesional.

CE4.5 Realizar la aplicación de los diferentes sistemas de drenaje mecánico.

C5: Aplicar técnicas de drenaje linfático manual estético posteriores a la realización de tratamientos y operaciones de medicina y cirugía estética en condiciones de higiene y seguridad.

- CE5.1 Instalar al cliente.
- CE5.2 Identificar la zona y realizar la exploración.
- CE5.3 Identificar las alteraciones.
- CE5.4 Revisar las prescripciones médicas.
- CE5.5 Aplicar las maniobras de drenaje linfático manual con fines estéticos.
- CE5.6 Registrar las incidencias en la ficha técnica.
- CE5.7 Planificar la evaluación y control del tratamiento.

C6: Aplicar técnicas de masajes por presión de reflexología, adaptando las maniobras según la zona y los parámetros de aplicación.

- CE6.1 Realizar la exploración de la zona a tratar.
- CE6.2 Acomodar al cliente según la zona y los requerimientos de la técnica.
- CE6.3 Aplicar técnicas de reflexología podal.
- CE6.4 Aplicar de forma secuenciada las maniobras de reflexología de las diferentes zonas corporales.
- CE6.5 Registrar en la ficha técnica las incidencias que se produzcan y las observaciones del cliente y del profesional.

C7: Aplicar técnicas de masajes orientales y técnicas de masajes por presión facial y corporal.

- CE7.1 Realizar la exploración de la zona a tratar, mediante la observación de puntos clave, para comprobar si existen bloqueos dolorosos.
- CE7.2 Realizar las técnicas respiratorias que se deben hacer antes de la sesión de masaje.
- CE7.3 Aplicar las maniobras de masaje oriental con los dedos o las manos de forma perpendicular y progresiva.
- CE7.4 Aplicar técnicas de masaje por presión sobre los puntos de las líneas de energía o meridianos.
- CE7.5 Realizar movilizaciones y estiramientos asociados a los masajes por presión, según las características y necesidades de la persona.
- CE7.6 Registrar en la ficha técnica las incidencias que se produzcan y las observaciones del cliente y el profesional.

C8: Aplicar técnicas manuales estéticas asociando técnicas de aromaterapia y fitoterapia.

- CE8.1 Comprobar el diagnóstico y ajustarlo al estado y características del cliente.
- CE8.2 Elaborar la ficha técnica con todos los datos para la aplicación de la aromaterapia.
- CE8.3 Seleccionar los distintos aceites esenciales, dosificación, combinaciones y soportes cosméticos adecuados.
- CE8.4 Aplicar técnicas de aromaterapia y fitoterapia.
- CE8.5 Registrar en la ficha técnica las incidencias que se produzcan y las observaciones del cliente y el profesional.

C9: Aplicar técnicas de masajes estéticos, asociando técnicas de musicoterapia.

- CE9.1 Seleccionar melodías aplicables a tratamientos estéticos faciales y corporales.
- CE9.2 Programar sesiones de musicoterapia en función del diagnóstico estético.
- CE9.3 Registrar en la ficha técnica las incidencias que se produzcan y las observaciones del cliente y el profesional.

C10: Aplicar técnicas estéticas de cromoterapia como tratamiento único o asociadas a tratamientos estéticos.

CE10.1 Preparar los diferentes equipos y accesorios que pueden utilizarse en cromoterapia.

CE10.2 Acomodar al cliente en función de la zona a tratar y de la técnica.

CE10.3 Seleccionar los colores que deben aplicarse a diferentes alteraciones estéticas tanto faciales como corporales establecidas en el diagnóstico estético.

CE10.4 Programar y aplicar equipos de cromoterapia con técnicas de punteado o barrido en las diferentes zonas faciales y corporales.

CE10.5 Registrar en la ficha técnica las incidencias que se produzcan y las observaciones del cliente y del profesional.

C11: Evaluar la calidad del servicio en la aplicación de técnicas de masaje estético y técnicas sensoriales asociadas y proponer, si fuera necesario, medidas para corregir desviaciones.

CE11.1 Aplicar técnicas para evaluar la calidad del servicio.

CE11.2 Proponer medidas correctoras que permitan mejorar la calidad, en caso necesario.

CE11.3 Realizar la atención al cliente teniendo en cuenta las normas de comportamiento adecuadas.

CE11.4 Formular las preguntas necesarias para evaluar el grado de satisfacción del cliente.

CE11.5 Comprobar que se cumplan los protocolos de trabajo, el tiempo comercial y el resultado esperado.

C12: Participar en los procesos de trabajo de la empresa, siguiendo las normas e instrucciones establecidas en el centro de trabajo.

CE12.1 Comportarse responsablemente tanto en las relaciones humanas como en los trabajos a realizar.

CE12.2 Respetar los procedimientos y normas del centro de trabajo.

CE12.3 Empezar con diligencia las tareas según las instrucciones recibidas, tratando de que se adecuen al ritmo de trabajo de la empresa.

CE12.4 Integrarse en los procesos de producción del centro de trabajo.

CE12.5 Utilizar los canales de comunicación establecidos.

CE12.6 Respetar en todo momento las medidas de prevención de riesgos, salud laboral y protección del medio ambiente.

Contenidos

1. Aplicación de técnicas de diagnóstico estético

- Aplicación de técnicas de entrevista.
- Realización del diagnóstico estético.
- Identificación de alteraciones o circunstancias de salud del cliente que desaconsejen la aplicación de alguna de las técnicas manuales o sensoriales asociadas.
- Identificación de alteraciones post-traumáticas que pueden tratarse con técnicas de drenaje linfático estético.
- Interpretación de la información obtenida y emisión del diagnóstico profesional.
- Registro en la ficha técnica.
- Derivación al especialista.

2. Preparación del espacio y los medios materiales

- Preparación de la cabina de masaje.
- Preparación del equipo.

- Limpieza y desinfección de la cabina y los medios utilizados.

3. Aplicación de técnicas de masajes estéticos faciales y corporales manuales y mecánicos

- Preparación del equipo.
- Estudio del estado del cliente.
- Acomodación y preparación del cliente en función de las zonas a tratar.
- Selección de los medios, útiles y cosméticos.
- Preparación de los equipos de masaje mecánico en condiciones de seguridad e higiene.
- Aplicación de técnicas de masaje estético facial y corporal manual y mecánico.
- Cuidados posteriores.

4. Realización de drenaje linfático manual y mecánico

- Acomodación del cliente.
- Realización de técnicas respiratorias.
- Realización de drenajes linfáticos manuales faciales y corporales
- Programación y aplicación de los equipos de drenaje mecánico.
- Registro en la ficha técnica.

5. Aplicación de técnicas de drenaje linfático manual estético post medicina y cirugía estética

- Acomodación del cliente.
- Identificación de la zona y realización de la exploración.
- Identificación de las alteraciones.
- Revisión de las prescripciones médicas.
- Aplicación de las maniobras de drenaje linfático manual.
- Registro de las incidencias en la ficha técnica.
- Planificación de la evaluación y control del tratamiento.

6. Aplicación de técnicas de masajes por presión de reflexología

- Acomodación del cliente.
- Identificación de la zona y realización de la exploración.
- Aplicación de técnicas de reflexología podal.
- Aplicación de las maniobras de reflexología de las diferentes zonas corporales.
- Aplicación de técnicas de reflexología zonal: facial, dorsal y palmar.
- Registro en la ficha técnica.

7. Aplicación de técnicas de masajes orientales y técnicas de masajes por presión facial y corporal

- Realización de la exploración de la zona a tratar.
- Realización de movilizaciones y estiramientos asociados a los masajes por presión.
- Aplicación de las técnicas respiratorias.
- Realización de masajes orientales.
- Aplicación de técnicas de masaje por presión sobre los puntos de las líneas de energía o meridianos
- Registro en la ficha técnica.

8. Aplicación de técnicas manuales estéticas asociando técnicas de aromaterapia y fitoterapia

- Comprobación del diagnóstico y ajuste al estado y características del cliente.

- Elaboración de la ficha técnica.
- Selección de los distintos aceites esenciales, dosificación, combinaciones y soportes cosméticos adecuados.
- Aplicación de las técnicas de aromaterapia y fitoterapia.
- Registro en la ficha técnica.

9. Aplicación de técnicas de masajes estéticos, asociando técnicas de musicoterapia

- Selección de melodías más idóneas para acompañar a los tratamientos estéticos faciales y corporales.
- Programación de sesiones de musicoterapia.
- Registro en la ficha técnica.

10. Aplicación de técnicas estéticas de cromoterapia como tratamiento único o asociadas a otras técnicas

- Preparación de los diferentes equipos y accesorios.
- Acomodación y preparación del cliente.
- Selección de los colores que deben aplicarse.
- Programación y aplicación de equipos de cromoterapia con técnicas de baño, punteado o barrido.
- Registro en la ficha técnica.

11. Evaluación de la calidad del servicio en la aplicación de técnicas de masaje estético y técnicas sensoriales asociadas

- Presentación de medidas correctoras que permitan mejorar la calidad.
- Aplicación de normas de comportamiento adecuadas en la atención al cliente.
- Formulación de las preguntas para evaluar el grado de satisfacción del cliente.
- Comprobación de los protocolos de trabajo, el tiempo comercial y el resultado esperados.
- Aplicación de técnicas para evaluar la calidad del servicio.

12. Integración y comunicación en el centro de trabajo

- Comportamiento responsable en el centro de trabajo.
- Respeto a los procedimientos y normas del centro de trabajo.
- Interpretación y ejecución con diligencia las instrucciones recibidas.
- Reconocimiento del proceso productivo de la organización.
- Utilización de los canales de comunicación establecidos en el centro de trabajo.
- Adecuación al ritmo de trabajo de la empresa.
- Seguimiento de las normativas de prevención de riesgos, salud laboral y protección del medio ambiente.

IV. PRESCRIPCIONES DE LOS FORMADORES

Módulos Formativos	Acreditación requerida	Experiencia profesional requerida en el ámbito de la unidad de competencia	
		Con acreditación	Sin acreditación
MF0789_3: Diagnóstico y protocolos para masajes estéticos y técnicas sensoriales.	Licenciado, ingeniero, arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. Diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes Técnico Superior de la familia profesional de Imagen Personal Certificados de profesionalidad de nivel 3 del área profesional de Estética de la familia profesional de Imagen personal.	2 años	4 años
MF0063_3: Masaje estético manual y mecánico.	Licenciado en ciencias, ingeniero o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. Diplomado en ciencias, ingeniero técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes Técnico Superior de la familia profesional de Imagen Personal Certificados de profesionalidad de nivel 3 del área profesional de Estética de la familia profesional de Imagen personal.	2 años	4 años
MF0790_3: Drenaje linfático estético manual y mecánico.	Licenciado en ciencias, ingeniero o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. Diplomado en ciencias, ingeniero técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes Técnico Superior de la familia profesional de Imagen Personal Certificados de profesionalidad de nivel 3 del área profesional de Estética de la familia profesional de Imagen personal.	2 años	4 años
MF0791_3: Masajes estéticos con técnicas por presión.	Licenciado en ciencias, ingeniero o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. Diplomado en ciencias, ingeniero técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes Técnico Superior de la familia profesional de Imagen Personal Certificados de profesionalidad de nivel 3 del área profesional de Estética de la familia profesional de Imagen personal.	2 años	4 años

Módulos Formativos	Acreditación requerida	Experiencia profesional requerida en el ámbito de la unidad de competencia	
		Con acreditación	Sin acreditación
MF0792_3: Técnicas sensoriales estéticas.	Licenciado en ciencias, ingeniero o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. Diplomado en ciencias, ingeniero técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes Técnico Superior de la familia profesional de Imagen Personal Certificados de profesionalidad de nivel 3 del área profesional de Estética de la familia profesional de Imagen personal.	2 años	4 años

V. REQUISITOS MÍNIMOS DE ESPACIOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO

Espacio Formativo	Superficie m ² 15 alumnos	Superficie m ² 25 alumnos
Aula polivalente	30	50
Taller de Masajes estéticos y técnicas sensoriales asociadas	60	90

Espacio Formativo	M1	M2	M3	M4	M5
Aula polivalente	X	X	X	X	X
Taller de Masajes estéticos y técnicas sensoriales asociadas	X	X	X	X	X

Espacio Formativo	Equipamiento
Aula polivalente	Pizarras para escribir con rotulador Equipos audiovisuales Rotafolios Material de aula Mesa y silla para formador Mesas y sillas para alumnos
Taller de Masajes estéticos y técnicas sensoriales asociadas	Camilla. Sillón reclinable. Taburete. Carritos para pequeños equipos y útiles. Medidor de la elasticidad cutánea. Medidor del relieve cutáneo. Tallímetro. Equipos para la determinación de la grasa corporal. Equipos de termografía. Equipos para masaje de efecto mecánico. Equipos para drenaje mecánico. Soportes para ejecución de Masajes por presión. Equipos busca puntos energéticos. Soportes para la realización de las técnicas sensoriales. Equipos para la audición de la música. Aparatología específica para la aplicación de Cromoterapia. Lencería. Útiles para el diagnóstico y los trabajos técnicos de masajes estéticos y técnicas sensoriales asociadas. Cosméticos para masaje en todas sus formas cosméticas. Productos específicos post drenaje en todas sus formas cosméticas. Productos de aromaterapia. Archivos clasificados de las distintas melodías. Botiquín. Contenedores para material reciclable y contaminante. Equipos informáticos.

No debe interpretarse que los diversos espacios formativos identificados deban diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad universal y seguridad de los participantes.

El número de unidades que se deben disponer de los utensilios, máquinas y herramientas que se especifican en el equipamiento de los espacios formativos, será el suficiente para un mínimo de 15 alumnos y deberá incrementarse, en su caso, para atender a número superior.

En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

ANEXO II

I. IDENTIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

Denominación: Tratamientos estéticos

Código: IMPE0210

Familia profesional: Imagen Personal

Área profesional: Estética

Nivel de cualificación profesional: 3

Cualificación profesional de referencia:

IMP250_3. Tratamientos estéticos. (RD 790/2007, de 15 de junio)

Relación de unidades de competencia que configuran el certificado de profesionalidad:

UC0796_3: Realizar el diagnóstico y diseñar protocolos estéticos personalizados

UC0063_3: Realizar masajes manuales y/o mecánicos con fines estéticos

UC0790_3: Realizar el drenaje linfático manual y/o mecánico con fines estéticos

UC0797_3: Aplicar técnicas electroestéticas integrándolas en tratamientos estéticos específicos

UC0798_3: Realizar tratamientos estéticos coordinando la aplicación de diferentes técnicas cosmetológicas, electroestéticas y manuales

Competencia general:

Protocolizar y realizar tratamientos estéticos faciales y corporales teniendo en cuenta el diagnóstico, y las necesidades y demandas del cliente, aplicando técnicas cosmetológicas, electroestéticas y de masaje y drenaje linfático, conforme a criterios de higiene, seguridad, salud y calidad.

Entorno Profesional:

Ámbito profesional:

Desarrolla su actividad profesional en pequeñas y medianas empresas de estética y peluquería de forma autónoma o por cuenta ajena: centros de belleza, de medicina y cirugía estética y en las áreas de peluquería, estética y parafarmacias, hoteles, gimnasios, geriátricos, balnearios y SPA.

Sectores Productivos

Desempeñan su actividad en el sector servicios de estética y peluquería.

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

5812.1030 Esteticista

Coordinador/a Técnico/a de Tratamientos Estéticos.

Especialista en masaje y drenaje linfático estético.

Asesor/a y demostrador/a de productos y aparatos estéticos.

Especialista en tratamientos estéticos faciales y corporales.

Duración de la formación asociada: 650 horas

Relación de módulos formativos y de unidades formativas:

MF0796_3: Diagnóstico y protocolos estéticos (100 horas)

- UF1380: Diagnóstico estético para la aplicación de tratamientos estéticos (60 horas)
- UF1381: Elaboración de protocolos de tratamientos estéticos (40 horas)

MF0063_3: (Transversal) Masaje estético manual y mecánico (120 horas)

- UF0093: El masaje estético. (30 horas)
- UF0094: Técnicas de masaje estético. (90 horas).

MF0790_3: (Transversal) Drenaje linfático estético manual y mecánico (90 horas)

MF0797_3: Electroestética (90 horas)

MF0798_3: Tratamientos estéticos integrados (90 horas)

MP0294: Módulo de prácticas profesionales no laborales de Tratamientos Estéticos. (160 horas)

II. PERFIL PROFESIONAL DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

Unidad de competencia 1

Denominación: Realizar el diagnóstico y diseñar protocolos estéticos personalizados

Nivel: 3

Código: UC0796_3

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Diseñar los protocolos normalizados de trabajo para la realización de los tratamientos estéticos.

CR1.1 Los medios de diagnóstico se identifican y se elabora un protocolo normalizado de trabajo para la realización del diagnóstico profesional.

CR1.2 Los protocolos normalizados de higiene, desinfección y/o esterilización de las instalaciones, medios técnicos y equipos utilizados en la aplicación de tratamientos estéticos se elaboran teniendo en cuenta la normativa vigente.

CR1.3 Los protocolos de atención al cliente de acogida, despedida y otros, se diseñan teniendo en cuenta las características generales del centro y el tipo de clientela.

CR1.4 Los programas de tratamientos faciales y corporales estándar se seleccionan teniendo en cuenta el perfil de la clientela del centro y los medios técnicos disponibles.

CR1.5 Las técnicas electroestéticas, cosméticas y manuales precisas se identifican para la elaboración de protocolos normalizados de estética integral.

CR1.6 Los protocolos normalizados de trabajo para cada una de las técnicas: electroestéticas, mecánicas, manuales, otras, se elaboran especificando las condiciones de aplicación y las medidas de seguridad e higiene necesarias.

CR1.7 Los protocolos de trabajo para los diferentes tratamientos estéticos se elaboran de manera que aseguren la normalización de los procedimientos.

CR1.8 Los protocolos normalizados de trabajo especifican: las fases del procedimiento especificando claramente las técnicas de aplicación, los medios y los cosméticos necesarios, el número de sesiones estimado, y la secuenciación

de las mismas, así como la duración de cada sesión y la periodicidad de ejecución del tratamiento.

CR1.9 El modelo de consentimiento informado se elabora estableciendo las condiciones de aplicación de las diferentes técnicas o tratamientos y describiendo los posibles efectos secundarios.

RP2: Realizar o supervisar el diagnóstico profesional para evaluar las características del cliente y atender a sus demandas y necesidades.

CR2.1 El cliente es entrevistado y se realizan las preguntas necesarias para obtener los datos personales, tratamientos estéticos anteriores, hábitos cosméticos y las pautas de vida, que tengan relevancia en la realización del diagnóstico estético.

CR2.2 Los equipos de exploración y diagnóstico se preparan siguiendo rigurosamente los protocolos de higiene y seguridad.

CR2.3 La exploración estética del cliente se realiza mediante las técnicas de observación: a la vista y ampliación de imagen con medios ópticos, tacto y palpación, y otros equipos de diagnóstico como medidores de: secreciones, fototipo cutáneo, grado de envejecimiento, determinando las características secretoras de la piel y su estado general de tono, relieve, otros, identificando las alteraciones faciales presentes.

CR2.4 La exploración estética corporal se realiza con las técnicas de observación, medidas antropométricas y otras técnicas complementarias: porcentaje de grasa corporal, termografía, otras, identificando las posibles alteraciones estéticas corporales y las zonas anatómicas susceptibles de tratamiento.

CR2.5 Las características del cliente se evalúan, analizando también sus demandas y necesidades, y anotando todos los datos obtenidos en la ficha técnica o dossier del cliente, registrando igualmente.

CR2.6 Los posibles indicios de patología o de contraindicación para la aplicación de tratamientos estéticos, se identifican y en caso necesario, se deriva el cliente hacia consulta médica.

RP3: Procesar la información y asesorar al cliente sobre los resultados del diagnóstico y la propuesta de tratamientos estéticos.

CR3.1 El diagnóstico profesional se emite a partir del análisis y la evaluación de la información obtenida, teniendo en cuenta si fuera necesario, la prescripción médica aportada por el cliente.

CR3.2 Los datos generales obtenidos en el historial estético y los relativos al tratamiento a realizar se registran en la documentación técnica elaborada en soporte informático o de forma manual.

CR3.3 El informe, en caso de que se detecten alteraciones patológicas o no estéticas, se realiza para remitir al cliente a la consulta médica especializada o a otros profesionales.

CR3.4 El programa de tratamiento facial y/o corporal se adapta y personaliza teniendo en cuenta las características del cliente, sus necesidades y demandas, seleccionando las técnicas estéticas necesarias.

CR3.5 Las pautas de aplicación de cada una de las técnicas seleccionadas: electroestéticas, manuales y cosmetológicas se establecen para definir las condiciones de aplicación y parámetros a considerar atendiendo a las características del cliente.

CR3.6 El cliente es informado del resultado del diagnóstico profesional y de los posibles tratamientos estéticos.

CR3.7 La conducta profesional se atiene a las normas deontológicas que garanticen la confidencialidad y protección de los datos del cliente.

RP4: Adaptar el protocolo normalizado de tratamiento al cliente en función de sus características personales, demandas y necesidades.

CR4.1 Los programas de tratamientos faciales y/o corporales específicos se personalizan, teniendo en cuenta los resultados del diagnóstico estético y estado del cliente.

CR4.2 Las técnicas que pueden suponer una contraindicación para las condiciones personales del cliente: prótesis metálicas, tratamientos medicamentosos, otros, se identifican y se eliminan del protocolo reflejándose en la ficha técnica y el historial estético.

CR4.3 Las pautas de aplicación se establecen para cada una de las técnicas seleccionadas, electroestéticas, manuales o cosmetológicas, definiéndose los criterios de selección, los mecanismos de actuación, las condiciones de aplicación de las mismas, así como los parámetros a considerar según las características del cliente.

CR4.4 La propuesta de tratamiento estético se realiza informando al cliente sobre la duración estimada, la periodicidad de las sesiones y las características generales del mismo, consensuado el tratamiento a seguir, adaptándose a sus necesidades y demandas.

CR4.5 En caso necesario, se ofrecen al cliente: tratamientos alternativos de cirugía, medicina estética u otros que se adapten a sus necesidades y demandas, derivando a los profesionales correspondientes.

CR4.6 La prescripción médica, en tratamientos pre y postoperatorios de medicina y cirugía estética, se interpreta y se establece la coordinación necesaria con el facultativo para optimizar los resultados de la intervención.

CR4.7 Se procede a informar al cliente, en caso necesario, sobre los posibles efectos secundarios del tratamiento propuesto y se procede a la firma del consentimiento informado.

CR 4.8 El cliente es asesorado sobre pautas de vida saludable, cuidados cosméticos y otras medidas que permitan optimizar los resultados del tratamiento.

RP5: Aplicar métodos de valoración de la calidad global del procedimiento para garantizar la satisfacción del cliente y en caso de desviaciones, proponer medidas correctoras.

CR5.1 Los procedimientos técnicos de los tratamientos estéticos, se organizan de acuerdo a los protocolos normalizados de trabajo, y se aplican las normas de calidad y seguridad establecidas.

CR5.2 El grado de satisfacción del cliente con el servicio prestado se evalúa mediante técnicas de observación, cuestionarios y otros, anotando las posibles incidencias.

CR5.3 Los protocolos de comunicación se aplican atendiendo a los parámetros de calidad establecidos.

CR5.4 Se comprueba que el cliente queda satisfecho con la calidad del servicio prestado y con el trato recibido, y en caso contrario, se ponen en marcha los mecanismos necesarios para adecuar los resultados a las expectativas.

Contexto profesional

Medios de producción

Camilla o sillón reclinable, taburete, carrito o mesa auxiliar. Equipos de diagnóstico estético: lupa con luz, micro-cámaras para aumento de la imagen, medidores de: la hidratación, el sebo, el pH, el fototipo cutáneo, la pérdida de agua transepidermica, la elasticidad cutánea, el relieve cutáneo; báscula, tallímetro y cinta métrica, equipos para la determinación de la grasa corporal, equipos de termografía. Equipos y programas informáticos para el diagnóstico, almacenamiento y tratamiento de los datos de la clientela. Historial estético, fichas técnicas de diagnóstico y tratamientos. Lencería: albornoz o bata, toallas, cintas o gorros, zapatillas, alfombrillas, sabanillas, guantes.

Productos y aparatos específicos para limpiar y desinfectar y/o esterilizar los útiles y accesorios. Materiales y productos necesarios para la aplicación de primeros auxilios.

Productos y resultados

Diagnóstico estético profesional facial y corporal, elaboración del historial estético y fichas técnicas, protocolos normalizados de trabajo, propuesta y realización de tratamientos estéticos.

Información utilizada o generada

Utilizada. Manuales de: Electroestética, Cosmetología, Anatomía, Fisiología y Patología aplicadas a Estética Integral, alteraciones cutáneas y tratamientos estéticos, de Masaje y Drenaje Linfático Manual. Fichas técnicas de cosméticos y equipos. Manuales técnicos de aparatos y productos. Normativa vigente en materia de espacios e instalaciones. Normativa de gestión medioambiental. Normativa de calidad. Plan de prevención de riesgos laborales y normas de higiene postural. Bibliografía técnica especializada.

Generada: historial y fichas técnicas de tratamientos. Informes emitidos o recibidos de otros profesionales.

Consentimiento informado. Programas y protocolos normalizados de tratamiento estético. Protocolos normalizados de atención al cliente y de higiene y desinfección.

Unidad de competencia 2

Denominación: REALIZAR MASAJES MANUALES Y/O MECÁNICOS CON FINES ESTÉTICOS

Nivel: 3

Código: UC0063_3

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Determinar la técnica de masaje, seleccionando las maniobras y los parámetros de aplicación, en función del diagnóstico y protocolo del tratamiento estético establecido, adaptándolos a las demandas y características del cliente.

CR1.1 Las características de la zona a tratar del cliente se evalúan en función de sus necesidades y demandas, registrando en la ficha técnica los datos más relevantes.

CR1.2 La extensión de la zona anatómica a tratar se identifica según sea un masaje local, parcial o general, seleccionando la técnica específica para cada localización.

CR1.3 La técnica de masaje se define en función del diagnóstico evaluando la morfología de la zona anatómica a tratar, el tipo de alteración estética estructural o funcional que presenta, el estado del cliente, los cosméticos a utilizar, otros, y se adaptan a las características del cliente.

CR1.4 Los parámetros de las maniobras del masaje: tiempo, intensidad y ritmo se adecuan a la técnica de masaje no terapéutico seleccionado y se personalizan en el protocolo de trabajo, según los tipos de músculos faciales o corporales, la sensibilidad de la zona, el estado de los tejidos, otros.

CR 1.5 Se comprueba que no existen contraindicaciones relativas o absolutas para su aplicación, para seleccionar la técnica y las maniobras.

CR 1.6 En caso de colaboración con un médico o especialista, se atiende a las pautas de prescripción para la realización del masaje.

RP2: Preparar y adecuar las instalaciones y los medios necesarios para la práctica de masajes, en condiciones óptimas de higiene, seguridad y salud.

CR2.1 La cabina de masaje se prepara en cuanto a la limpieza, ventilación, temperatura, iluminación y sonido, en función de la técnica que se vaya a realizar.

CR2.2 Los medios de trabajo: lencería, mobiliario, accesorios, se preparan en las condiciones higiénico-sanitarias adecuadas para su uso.

CR2.3 Los cosméticos se seleccionan en función del diagnóstico estético y se dosifican y preparan para su uso en recipientes individuales y manipulándolos en las condiciones de higiene adecuadas.

CR2.4 Todos los materiales y productos de desecho se colocan en contenedores específicos para su posterior eliminación, respetando la normativa vigente y el medio ambiente.

CR2.5 La cabina y los medios utilizados, finalizado el tratamiento, se supervisa que quedan en perfecto estado de limpieza y desinfección, en función de su composición y utilización, ordenados para un nuevo uso.

RP3: Informar al cliente de la técnica de masaje que va a recibir y asesorarle sobre aspectos relacionados con la optimización de los resultados.

CR3.1 El cliente es informado sobre la técnica y maniobras de masaje seleccionadas y de los efectos y resultados que se esperan obtener, recomendando unas pautas de mantenimiento para la mejora de los resultados.

CR3.2 El cliente es informado sobre la zona y la frecuencia de aplicación del masaje estético de acuerdo a sus características y necesidades, siguiendo el protocolo establecido.

CR3.3 El cliente es asesorado sobre la práctica de hábitos de vida saludable, alimentación, ejercicio físico, otras, para optimizar el resultado del tratamiento estético.

CR3.4 La propuesta de aplicación de cosméticos post tratamiento de uso personal para potenciar los efectos del masaje, indica el tipo, dosis y modo de aplicación.

CR3.5 Las normas deontológicas que garanticen la confidencialidad y protección de datos de carácter personal del cliente, se cumplen.

RP4: Realizar el masaje manual facial y corporal aplicando las técnicas y maniobras seleccionadas y establecidas en el protocolo de trabajo, en condiciones óptimas de seguridad y salud.

CR4.1 La actuación se prepara atendiendo a la imagen profesional: higiene personal, manos, ropa y calzado de trabajo, cumpliendo las condiciones higiénico sanitarias y de higiene postural que permiten prevenir enfermedades profesionales.

CR4.2 El cliente es acomodado en la camilla o sillón en función de la zona anatómica en la que se realiza el masaje y de la técnica seleccionada, indicándole la realización de técnicas de relajación, respiratorias y estiramientos complementarios al masaje.

CR4.3 El estado y el tono cutáneo y muscular de la zona a tratar se evalúan para detectar y delimitar la alteración estética que se vaya a tratar y, en el caso de colaboración con un médico especialista, se siguen las pautas de realización que éste prescriba.

CR4.4 Los productos cosméticos se aplican en función de las características del cliente, procedimiento de trabajo y criterio profesional.

CR4.5 Las maniobras de masaje facial, craneal o corporal, se aplican con los cosméticos y parámetros requeridos y adaptándolas a las características de cada zona.

CR4.6 Las maniobras de la técnica de masaje seleccionada: circulatorio, descongestivo, relajante, reafirmante, para mejorar la penetración de productos, otros, se realizan con la presión y ritmo adecuados, siguiendo el orden dirección y tiempos establecidos en el protocolo de trabajo, adaptándolo, si fuese necesario, a la respuesta del cliente, controlando que no sufra molestias.

CR4.7 Las incidencias que se produzcan durante la sesión, así como las observaciones tanto del cliente como del profesional, se registran en la ficha técnica.

RP5: Realizar el masaje facial y corporal mediante procedimientos mecánicos en condiciones de seguridad y salud.

CR5.1 La actuación profesional se prepara atendiendo a su imagen: higiene personal, manos, ropa y calzado de trabajo, cumpliendo las condiciones higiénico sanitarias y de higiene postural que permiten prevenir enfermedades profesionales.

CR5.2 El cliente es acomodado en la camilla o sillón en función de la zona anatómica en la que se realiza el masaje y de las necesidades del equipo de masaje mecánico que se vaya a utilizar.

CR5.3 Los equipos y accesorios para la aplicación de masaje mecánico, se comprueba que estén en perfectas condiciones de uso y se preparan siguiendo los protocolos de seguridad e higiene.

CR5.4 El estado y el tono cutáneo y muscular de la zona se evalúan para detectar si existen contraindicaciones relativas o absolutas para la aplicación de los diferentes sistemas de masaje mecánico.

CR5.5 Los parámetros de intensidad, ritmo, dirección, presión, descompresión, frecuencia, tiempo, otros; para la aplicación de los diferentes equipos de masaje mecánico, se calculan y programan en función del protocolo de tratamiento, de la sensibilidad del cliente y de los efectos que se deseen conseguir, teniendo en cuenta la respuesta del cliente, controlando que no sufra molestias.

CR5.6 La aplicación de los diferentes sistemas de masaje mecánico se realiza siguiendo el protocolo establecido, los requerimientos de cada técnica: vibración, presoterapia, de vacío presión, otros, las indicaciones del fabricante y en condiciones de higiene y seguridad.

CR5.7 Las incidencias que se produzcan durante la sesión, así como las observaciones tanto del cliente como del profesional se registran en la ficha técnica.

RP6: Valorar la calidad global del servicio prestado para garantizar la satisfacción del cliente y en caso de desviaciones, proponer medidas correctoras.

CR6.1 Los protocolos de comunicación se aplican atendiendo a los parámetros de calidad establecidos.

CR6.2 Las normas de control de calidad se incorporan a los protocolos para optimizar el servicio siguiendo la normativa vigente sobre instalaciones, medios técnicos y productos.

CR6.3 El grado de satisfacción del cliente respecto al servicio prestado y al trato recibido, se evalúa mediante cuestionarios, preguntas tipo y observación directa, anotando las posibles incidencias.

CR6.4 La calidad del servicio se controla por el cumplimiento de los protocolos de trabajo, el tiempo comercial y el resultado obtenido.

CR6.5 Las medidas correctoras oportunas para optimizar los servicios prestados y mejorar el grado de satisfacción de los clientes, se proponen en caso necesario.

Contexto profesional

Medios de producción

Camilla, sillón reclinable; útiles: cuencos, espátulas, esponjas, algodón, guantes, mascarilla. Equipos para masaje de efecto mecánico. Cosméticos para masaje en todas sus formas cosméticas. Lencería para la aplicación de técnicas de masaje. Aparatos germicidas, esterilizadores y productos para la limpieza, desinfección y/o esterilización de útiles y materiales. Botiquín. Contenedores para material reciclable y contaminante. Equipos informáticos.

Productos y resultados

Mejora de las alteraciones estéticas y circulatorias funcionales. Mejora del bienestar. Fichas técnicas de clientes y protocolos personalizados de trabajo.

Información utilizada o generada

Láminas y modelos anatómicos. Manuales de anatomía, fisiología y patología, cosmetología, masaje, diagnóstico, tratamientos, electroestética. Documentación técnica sobre equipos para masaje mecánico.

Normas deontológicas. Protocolos normalizados de tratamientos y técnicas de masaje estético y de bienestar.

Protocolos de atención al cliente. Protocolos de higiene y desinfección. Historial estético y fichas técnicas.

Informes remitidos o recibidos de otros profesionales. Manuales de: higiene postural, prevención de riesgos laborales, primeros auxilios y protección del medio ambiente.

Normativa sobre: establecimientos, espacios e instalaciones y calidad. Programas audiovisuales y multimedia. Bibliografía especializada. Revistas profesionales.

Unidad de competencia 3

Denominación: REALIZAR EL DRENAJE LINFÁTICO MANUAL Y/O MECÁNICO CON FINES ESTÉTICOS

Nivel: 3

Código: UC0790_3

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Comprobar el diagnóstico estético consultando la ficha técnica para identificar las modificaciones que se hayan podido producir en la zona a tratar.

CR1.1 La exploración estética de la zona previa a la aplicación del drenaje, se realiza consultando la ficha del diagnóstico previo y utilizando técnicas de observación y palpación, para identificar posibles alteraciones que supongan una contraindicación relativa o absoluta, teniendo en cuenta las demandas y necesidades del cliente, para adaptar el procedimiento.

CR1.2 Los grupos ganglionares y las vías linfáticas relacionadas, se localizan en las zonas de tratamiento, así como todos los parámetros necesarios para una aplicación correcta de las maniobras.

CR1.3 Las alteraciones identificadas, en su caso, que puedan suponer una contraindicación, se derivan al médico especialista.

CR1.4 El informe o pautas médicas, en caso de que existan, se registran en la ficha técnica del cliente para tenerlas en cuenta en la aplicación del drenaje.

CR1.5 Las posibles circunstancias que pueden llevar a contraindicar la aplicación de técnicas de drenaje, se identifican y se registran en la ficha del cliente.

RP2: Adaptar el protocolo de drenaje linfático estético a las características, necesidades y demandas del cliente.

CR2.1 Las características del cliente se comprueban, determinando sus necesidades y demandas, registrando los datos obtenidos en una ficha de tratamiento y seguimiento.

CR2.2 Las pautas y parámetros de aplicación se seleccionan, atendiendo a las características personales del cliente y a los requerimientos de la técnica.

CR2.3 El protocolo normalizado de tratamiento se interpreta y personaliza según las características del cliente, seleccionando las técnicas manuales y mecánicas recomendadas y, en su caso, interpretando la prescripción médica, especificando el número de sesiones, tiempo orientativo y las precauciones especiales.

CR2.4 El cliente es informado sobre el tratamiento de drenaje linfático manual o mecánico que se va a realizar, su periodicidad, duración y costes, tiempo orientativo, precauciones especiales y en caso necesario se firma el consentimiento informado.

RP3: Preparar y adecuar las instalaciones y los medios a las condiciones necesarias para la práctica del drenaje linfático.

CR3.1 La cabina de masaje se prepara en condiciones de seguridad e higiene óptimas, adaptando las condiciones de ventilación, temperatura, iluminación y sonido.

CR3.2 Los medios técnicos lencería, mobiliario, accesorios, otros, se comprueba que se encuentran en las condiciones higiénico-sanitarias adecuadas para su uso.

CR3.3 Los productos se seleccionan en función del diagnóstico y se preparan para su uso en recipientes individuales, si el drenaje linfático se realiza asociado a otro tratamiento estético.

CR3.4 Todos los materiales y productos de desecho se colocan en contenedores específicos para su posterior eliminación, respetando la normativa vigente y el medioambiente.

CR3.5 El material utilizado, finalizado el tratamiento, se comprueba que quede limpio, desinfectado y/o esterilizado y ordenado para un nuevo uso.

RP4: Informar y asesorar al cliente sobre el masaje de drenaje linfático que va a recibir y las pautas a seguir para optimizar los resultados.

CR4.1 Los protocolos de atención al cliente referidos a la acogida, atención durante el servicio y despedida, se siguen utilizando las técnicas de comunicación definidas para cada situación.

CR4.2 El cliente es informado sobre:

- Los resultados del diagnóstico estético y las técnicas de drenaje linfático que se proponen solas o asociadas al tratamiento estético recomendado.

- La duración, número de sesiones y frecuencia de aplicación del drenaje linfático manual para obtener los mejores resultados, siguiendo el protocolo establecido y la propuesta de tratamiento.

- Los efectos y resultados que se pretende conseguir con el drenaje linfático manual o mecánico.

CR4.3 El cliente es informado sobre la práctica de hábitos de vida saludable, alimentación, ejercicio físico, otras, para potenciar el resultado obtenido.

CR4.4 Los datos generales obtenidos se registran en la documentación técnica elaborada en soporte informático o de forma manual.

CR4.5 En caso de que se detecten alteraciones que no pertenezcan al campo estético, se realizan informes para remitir al cliente a la consulta médica o a otros profesionales.

CR4.6 La conducta profesional se atiene a las normas deontológicas que garanticen la confidencialidad y protección de los datos de carácter personal del cliente.

RP5: Realizar las maniobras y técnicas de drenaje linfático manual facial y corporal, en función del diagnóstico, las zonas anatómicas a tratar y los parámetros de aplicación en condiciones de higiene y seguridad.

CR5.1 La actuación profesional se prepara atendiendo a los siguientes aspectos: higiene personal, manos, ropa y calzado de trabajo, cumpliendo las condiciones higiénico sanitarias y de higiene postural que permiten prevenir enfermedades profesionales.

CR5.2 El cliente es acomodado en la posición correcta, decúbito supino, prono o lateral, en función de la zona a tratar.

CR5.3 La zona anatómica de tratamiento se explora para comprobar el diagnóstico, adaptar el protocolo y localizar los diferentes grupos o cadenas ganglionares y recorridos o vías linfáticas sobre los que se va a realizar el masaje, comprobando que no existen alteraciones que supongan una contraindicación absoluta o relativa para su aplicación.

CR5.4 La superficie de la zona a tratar se delimita, y su extensión será la suficiente para permitir las maniobras que favorezcan la movilización de la linfa a través de su recorrido.

CR5.5 Las técnicas respiratorias se realizan antes de comenzar la sesión con la finalidad de preparar, relajar al cliente y mejorar los resultados del drenaje.

CR5.6 Las maniobras se aplican secuencialmente de acuerdo con la técnica de drenaje linfático seleccionada, respetando la fisiología del sistema linfático y comprobando la respuesta del cliente: molestias, alteraciones en el color de la piel, otros.

CR5.7 Las manipulaciones de bombeo, círculos fijos, arrastre, vaciado ganglionar y otros, se alternan en las secuencias adecuadas, adaptando la técnica de drenaje a la zona de tratamiento seleccionada.

CR5.8 La intensidad y ritmo de las presiones en las manipulaciones se adaptan a las características del cliente.

CR5.9 Las prescripciones del especialista, en cuanto al comienzo del tratamiento y a sus pautas generales, se respetan y siguen, consultando cualquier efecto o reacción que se produzca, en el caso de los tratamientos estéticos complementarios a post operatorios de medicina o cirugía estética.

CR5.10 Las normas de atención al cliente tales como: acogida, atención durante el servicio y despedida, se realizan aplicando las técnicas de comunicación establecidas.

RP6: Realizar el drenaje linfático facial y corporal mediante procedimientos mecánicos en condiciones de seguridad y salud.

CR6.1 La actuación profesional se prepara cuidando la imagen personal en cuanto a: higiene personal, manos, ropa y calzado de trabajo y cumpliendo las condiciones higiénico sanitarias y de higiene postural que permiten prevenir enfermedades profesionales.

CR6.2 El cliente es acomodado en la camilla o sillón en función de la zona anatómica en la que se realiza el drenaje linfático y de las necesidades del equipo que se vaya a utilizar.

CR6.3 Los equipos y accesorios para la aplicación de drenaje linfático mecánico, se comprueba que estén en perfectas condiciones de uso y se preparan siguiendo los protocolos de seguridad e higiene establecidos.

CR6.4 El estado y el tono cutáneo y muscular de la zona se evalúan para detectar si existen contraindicaciones relativas o absolutas, para la aplicación de los diferentes sistemas de drenaje linfático mecánico.

CR6.5 Los parámetros de intensidad, ritmo, dirección, presión, descompresión, frecuencia, tiempo, otros, para la aplicación de los diferentes equipos de masaje mecánico, se calculan y programan en función del protocolo de tratamiento, de la sensibilidad del cliente y de los efectos que se deseen conseguir, teniendo en cuenta la respuesta del cliente y controlando que no sufra molestias.

CR6.6 La aplicación de los diferentes sistemas de drenaje linfático mecánico se realiza siguiendo el protocolo establecido, los requerimientos de cada técnica: corrientes, presoterapia, de vacío presión, otros, las indicaciones del fabricante y en condiciones de higiene y seguridad.

CR6.7 El profesional cumple las normas de higiene postural que permiten prevenir enfermedades profesionales.

CR6.8 Las incidencias que se produzcan durante la sesión, así como las observaciones tanto del cliente como del profesional se registran en la ficha técnica.

RP7: Valorar la calidad global del servicio prestado para garantizar la satisfacción del cliente y en caso de desviaciones, proponer medidas correctoras.

CR7.1 Los protocolos de comunicación se aplican atendiendo a los parámetros de calidad establecidos.

CR7.2 Las normas de control de calidad se aplican para optimizar el servicio siguiendo la normativa vigente sobre instalaciones, medios técnicos y productos.

CR7.3 El grado de satisfacción del cliente respecto al servicio prestado y al trato recibido, se evalúa mediante cuestionarios, preguntas tipo y observación directa, anotando las posibles incidencias.

CR7.4 La satisfacción del cliente con la técnica del drenaje linfático manual o mecánico realizado se comprueba por medio de la observación directa y de preguntas, comprobando que no haya experimentado durante su desarrollo molestias o dolores en la zona tratada.

CR7.5 El profesional controla la calidad del servicio por el cumplimiento de los protocolos de trabajo, el tiempo comercial y el resultado obtenido.

CR7.6 En caso necesario, se proponen las medidas correctoras oportunas para optimizar los servicios prestados y mejorar el grado de satisfacción de los clientes.

Contexto profesional

Medios de producción

Camilla o sillón reclinable, taburete, lupa, carrito o mesa auxiliar. Historial estético, fichas técnicas. Lencería: albornoz, bata, toallas, cintas o gorros, zapatillas, alfombrillas, sabanillas, guantes, mascarillas. Productos específicos post drenaje en todas sus formas cosméticas. Equipos para drenaje mecánico. Contenedores para material reciclable y contaminante. Botiquín.

Productos y resultados

Mejora de la circulación linfática y el estado general del cliente. Colaboración en la reducción del tiempo de recuperación y mejora de los resultados de los tratamientos post medicina y cirugía estética.

Información utilizada o generada

Láminas de anatomía del sistema linfático y del sistema circulatorio, ficha de secuencias básicas de todas las zonas a tratar con drenaje linfático estético manual. Manuales de drenaje linfático manual y sobre tratamientos y operaciones de medicina y cirugía estética. Normativa vigente en materia de espacios e instalaciones, de gestión medioambiental, de calidad y normas de higiene postural. Bibliografía técnica especializada. Revistas especializadas. Historial estético, fichas técnicas de diagnóstico, evaluación y control de los tratamientos.

Informes dirigidos o recibidos de otros profesionales. Protocolos de aplicación basados en el estudio de cada caso individual.

Unidad de competencia 4

Denominación: APLICAR TÉCNICAS ELECTROESTÉTICAS INTEGRÁNDOLAS EN TRATAMIENTOS ESTÉTICOS ESPECÍFICOS.

Nivel: 3

Código: UC0797_3

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Mantener las instalaciones, los equipos electroestéticos y los productos necesarios para su aplicación, en condiciones de higiene y seguridad.

CR1.1 La cabina donde va a realizarse el tratamiento, se comprueba que dispone de las condiciones y medidas de seguridad apropiadas en cuanto a tensión de red, toma de tierra y requisitos específicos para la aplicación de técnicas de electroestética.

CR1.2 Los equipos y los accesorios se revisan para comprobar que cumplen los requisitos de seguridad exigidos por la normativa vigente y que su funcionamiento es correcto.

CR1.3 Se seleccionan los métodos y productos de desinfección y esterilización necesarios en función del tipo de material que se va a esterilizar y del uso a que estén destinados.

CR1.4 Los protocolos de higiene, desinfección y esterilización de útiles y accesorios, se realizan según los requisitos de los diferentes equipos, métodos o productos, atendiendo a la normativa vigente y a las indicaciones del fabricante.

CR1.5 Los productos cosméticos asociados a las técnicas de electroestética se preparan en dosis individualizadas conforme a las instrucciones específicas de aplicación y se comprueba el buen estado del material desechable que vaya a emplearse.

CR1.6 Las medidas de higiene necesarias para mantener las instalaciones, medios y equipos técnicos, se aplican finalizado el tratamiento, garantizando las condiciones necesarias para una nueva utilización y desechando adecuadamente aquellos materiales que sean de un solo uso.

RP2: Adaptar el protocolo de aplicación de las técnicas electroestéticas al tratamiento propuesto y a las características, necesidades y demandas del cliente.

CR2.1 Las características del cliente se evalúan, identificando sus demandas y necesidades y registrando los datos obtenidos en la ficha para la aplicación de técnicas electroestéticas.

CR2.2 El protocolo de trabajo se establece determinando los parámetros de aplicación, la periodicidad de las sesiones de tratamiento y todas las observaciones relativas a precauciones e indicaciones especiales y se anotan en la ficha técnica.

CR2.3 Antes de la selección de las técnicas se comprueba que no existe en el cliente ninguna circunstancia que contraindique o desaconseje la aplicación.

CR2.4 El cliente es informado sobre las técnicas electroestéticas que se le van a aplicar y las sensaciones que va a experimentar durante el proceso, advirtiéndole de la importancia de que ponga en conocimiento del profesional cualquier sensación que se aparte de las indicadas, para evitar riesgos o accidentes no deseados.

RP3: Aplicar y/o supervisar técnicas mecánicas y/o químicas para realizar el tratamiento estético establecido.

CR3.1 Los accesorios y útiles de los equipos de efecto mecánico, se desinfectan o esterilizan según el material de que estén fabricados y el uso al que se destinen.

CR3.2 El cliente se acomoda y se le prepara la piel de la zona a tratar en las condiciones que requiera la aplicación de cada una de las técnicas, informándole de las sensaciones que produce el tratamiento y de las incidencias que debe notificar durante su transcurso.

CR3.3 Las técnicas de vacumterapia se aplican a la presión adecuada realizando las manipulaciones con destreza según la secuencia y el orden previstos en el protocolo de actuación.

CR3.4 La aplicación de presoterapia se realiza observando las precauciones previstas, adecuando el programa, la secuencia de hinchado y la presión de compresión al estado circulatorio del cliente.

CR3.5 La aplicación de ultrasonidos se realiza seleccionando los parámetros de frecuencia, dosis y tiempo necesario para la finalidad del tratamiento y eligiendo la técnica de aplicación.

CR3.6 La microdermoabrasión se realiza en condiciones de seguridad e higiene adecuadas, adaptando los parámetros del equipo a la sensibilidad específica de la zona a tratar y del tratamiento a realizar.

RP4: Aplicar y/o supervisar técnicas de electroestética basadas en las corrientes eléctricas para realizar el tratamiento estético establecido.

CR4.1 Los accesorios y útiles de los equipos de efecto mecánico se desinfectan o esterilizan, según el material de que estén fabricados y el uso al que se destinen.

CR4.2 El cliente se acomoda y se prepara la piel de la zona a tratar en las condiciones que requiera la aplicación de cada una de las técnicas informándole de las sensaciones que produce el tratamiento y de las incidencias que debe notificar durante su transcurso.

CR4.3 Los accesorios, electrodos y placas necesarios para la aplicación de equipos de electroestética se adaptan aplicando los productos necesarios: gel conductor de electroterapia o producto ionizable, según la técnica.

CR4.4 La corriente galvánica se aplica en las condiciones de polaridad, intensidad y tiempo previstas en el protocolo inicial y durante la aplicación se modifican en función de las observaciones del cliente.

CR4.5 Las corrientes de baja y media frecuencia se aplican controlando en todo momento que el efecto de contracción muscular o la sensación que percibe el cliente se adaptan al efecto buscado, adecuándolas en cualquier caso a su sensibilidad.

CR4.6 Las corrientes de alta frecuencia se aplican con la tensión necesaria para obtener el efecto térmico buscado.

CR4.7 Las condiciones generales del cliente durante la prestación del servicio se observan, aplicando las medidas oportunas en caso de reacciones adversas.

RP5: Aplicar y/o supervisar técnicas basadas en las radiaciones electromagnéticas: IR, láser de baja potencia para realizar el tratamiento estético establecido.

CR5.1 Los accesorios y útiles de los equipos basados en la aplicación de radiaciones electromagnéticas se desinfectan o esterilizan según el material de que estén fabricados y el uso al que se destinen.

CR5.2 El cliente se acomoda y se prepara la piel de la zona a tratar en las condiciones que requiera la aplicación de cada una de las técnicas, informándole de las sensaciones que produce el tratamiento y de las incidencias que debe notificar durante su transcurso.

CR5.3 Se comprueba que la cabina donde va a realizarse la aplicación de la radiación y el equipo que va a emplearse, reúnen todas las medidas de seguridad necesarias y cumplen todos los requisitos exigidos por la normativa vigente.

CR5.4 Las aplicaciones de radiación infrarroja se ajustan a la finalidad de termoterapia prevista, en función de los protocolos de aplicación controlando la evolución del proceso en todo momento, valorando y atendiendo las observaciones del cliente.

CR5.5 Las aplicaciones de láser de baja potencia se realizan adaptando todas las medidas de protección y seguridad previstas por la normativa vigente, adecuando la dosimetría y la técnica de aplicación a la finalidad prevista en el tratamiento.

CR5.6 Las posibles reacciones adversas durante la aplicación de las diferentes técnicas electroestéticas, se identifican y se aplican las medidas oportunas.

CR5.7 Las condiciones generales del cliente durante la prestación del servicio se observan aplicando las medidas oportunas en caso de reacciones adversas.

RP6: Establecer medidas de control de la calidad de los resultados obtenidos mediante técnicas electroestéticas.

CR6.1 El resultado final del proceso técnico se evalúa por medio de la observación directa y el empleo de cuestionarios, contrastándolo con las expectativas del cliente para valorar su grado de satisfacción.

CR6.2 Los mecanismos de corrección pertinentes, se ponen en marcha, en caso necesario, atendiendo a las demandas del cliente y al criterio profesional.

CR6.3 Las incidencias surgidas se anotan en la ficha del cliente para considerarlas en sesiones posteriores.

Contexto profesional

Medios de producción

Camilla o sillón reclinable, taburete, lupa, carrito o mesa auxiliar. Aparatos de efecto mecánico-químico: vapor ozono, pulverizadores, cepillos, vibradores, otros. Aparatos para la aplicación de corrientes: generador de corriente galvánica, de baja frecuencia en sus distintas modalidades, de media frecuencia y de alta frecuencia, otros. Aparatos emisores de radiaciones electromagnéticas: radiaciones infrarrojas mediante lámpara, bandas de termoterapia profunda, otros; fototerapia, láser de baja potencia, otros. Aparatos de mecanoterapia: vacumterapia, presoterapia, ultrasonidos, microdermoabrasión, otros. Aparatos de desinfección y esterilización: germicida UVC, autoclave, otros. Accesorios y utensilios complementarios: cuencos, espátulas, brochas, esponjas, pañuelos de papel de celulosa, rollos de papel para camilla, algodón, gasa, pinzas, tijeras. Lencería: cinta o gorro, bata, toallas y sabanillas. Cosméticos complementarios: ionizables, geles conductores de: ultrasonidos, diatermia, corrientes excito-motrices, otros. Productos para la higiene y asepsia. Contenedores para materiales reciclables y contaminantes. Botiquín.

Productos y resultados

Mejorar el estado, aspecto y funcionamiento de la piel mediante tratamientos estéticos faciales y corporales y la utilizando técnicas electroestéticas, con la finalidad de prevención del proceso de envejecimiento cutáneo. Activar la circulación sanguínea y linfática y ayudar a la eliminación de acumulaciones de tejido adiposo.

Información utilizada o generada

Utilizada. Manuales de: Electroestética, Cosmetología, Anatomía, Fisiología y Patología aplicadas a Estética Integral, alteraciones cutáneas y tratamientos estéticos. Fichas técnicas de cosméticos y equipos. Manuales técnicos de aparatos y productos. Documentación sobre normativa de seguridad para aparatos de baja tensión, láser. Carteles indicadores y etiquetas según normativa láser. Normativa vigente en materia de espacios e instalaciones. Normativa de gestión medioambiental. Normativa de calidad. Plan de prevención de riesgos laborales y normas de higiene postural. Bibliografía técnica especializada. Generada: historial estético, ficha técnica del cliente. Ficha de seguimiento y evaluación. Informes emitidos o recibidos de otros profesionales. Consentimiento informado. Protocolos normalizados y personalizados de tratamiento.

Unidad de competencia 5

Denominación: REALIZAR TRATAMIENTOS ESTÉTICOS COORDINANDO LA APLICACIÓN DE DIFERENTES TÉCNICAS COSMETOLÓGICAS, ELECTROESTÉTICAS Y MANUALES

Nivel: 3

Código: UC0798_3

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Realizar el análisis de la zona anatómica a tratar, adaptando el protocolo de tratamiento estético personalizándolo según las características, necesidades y demandas del cliente.

CR1.1 Los protocolos de acogida y atención al cliente en el centro de belleza se aplican facilitando en todo momento su estancia en el centro, acompañándolo a la zona y de tratamiento.

CR1.2 La observación visual, el tacto o palpación manual y el empleo de aparatos para facilitar y corroborar el análisis y diagnóstico de la zona a tratar: lupa, medidor del pH, otros, definen el tratamiento estético y las técnicas asociadas que se vayan a aplicar al cliente.

CR1.3 Las posibles circunstancias que pueden llevar a contraindicar la aplicación de técnicas concretas se identifican y registran en la ficha del cliente.

CR1.4 El protocolo de tratamiento se interpreta y se personaliza según las características del cliente, seleccionando las técnicas electroestéticas, manuales y cosmetológicas recomendadas y en su caso interpretando la prescripción médica.

CR1.5 Las pautas de aplicación de cada una de las técnicas seleccionadas se establecen y se definen las condiciones de aplicación y parámetros a considerar, atendiendo a las características personales del cliente.

CR1.6 Se atiende a las pautas que prescribe el facultativo para la realización del tratamiento, en el caso de colaboración con un médico especialista.

CR1.7 El cliente es informado sobre el tratamiento estético que se va a realizar, su periodicidad, duración y costes, y en caso necesario se firma el consentimiento informado.

RP2: Preparar, o en su caso supervisar, las instalaciones, medios técnicos y equipos necesarios para la realización del tratamiento estético en condiciones de higiene y seguridad.

CR2.1 El profesional se prepara atendiendo a las normas establecidas sobre indumentaria, higiene e imagen personal.

CR2.2 La sala o cabina se comprueba está en condiciones de seguridad e higiene óptimas y que las condiciones de temperatura, luz y ambiente son las idóneas.

CR2.3 Los medios técnicos se seleccionan en función del tratamiento que se va a realizar, según el protocolo establecido o el programa de tratamiento elaborado.

CR2.4 Los útiles, accesorios y materiales se desinfectan y/o esterilizan según el uso al que estén destinados.

CR2.5 Los equipos se revisan para comprobar que estén en condiciones de seguridad e higiene óptimas y preparados para la ejecución de las técnicas seleccionadas.

CR2.6 La cabina y los medios utilizados, se comprueba que queden en perfecto estado de orden, limpieza y desinfección para un nuevo uso, finalizado el tratamiento.

RP3: Seleccionar y preparar los cosméticos adecuados para la realización de tratamientos estéticos, siguiendo el protocolo establecido.

CR3.1 Los criterios de selección de los cosméticos para el tratamiento estético seleccionado, se establecen teniendo en cuenta las características cutáneas del cliente.

CR3.2 Los cosméticos específicos para el tratamiento estético prescrito de: higiene, hidratación, regeneración, celulitis, reafirmante, obesidad, otros, se seleccionan en función de protocolo de tratamiento establecido.

CR3.3 El cosmético a aplicar se evalúa previamente, comprobando que no existan alteraciones o modificaciones en su composición observando sus caracteres organolépticos: aspecto, color, olor, otros.

CR3.4 Las operaciones físicas-químicas básicas o previas para la preparación y manipulación de cosméticos se realizan en condiciones de seguridad e higiene.

CR3.5 Los cosméticos, sus mezclas, o en su caso los productos de preparación extemporánea o que se presentan o aplican sobre soportes impregnados, se preparan teniendo en cuenta las proporciones establecidas, consistencia, temperatura y zona de aplicación.

RP4: Realizar o supervisar tratamientos estéticos faciales o corporales, aplicando las distintas técnicas cosmetológicas, electroestéticas y manuales incorporadas a los protocolos, personalizados de trabajo en condiciones de seguridad e higiene.

CR4.1 El cliente es acomodado, informándole sobre las técnicas que se le van a aplicar, sus efectos y las sensaciones que va a percibir, dándole las instrucciones precisas sobre las posturas, movimientos y actitudes que debe mantener durante la ejecución del tratamiento.

CR4.2 Las técnicas de preparación de la piel previas al tratamiento: limpieza, exfoliación, vaporizaciones, otros, previas a la ejecución del tratamiento se aplican en las condiciones se aplican en el tiempo y forma que indique el protocolo, adaptándolas si fuese necesario a la respuesta de la piel del cliente.

CR4.3 El tratamiento se realiza secuenciando la aplicación de los cosméticos del tratamiento prescrito: higiene, regeneración, hidratación, obesidad, celulitis, reafirmante, circulatorio, otros, con la realización de las técnicas cosmetológicas, manuales y electroestéticas seleccionadas, adaptando los parámetros e indicaciones de aplicación a las características y necesidades del cliente.

CR4.4 El tratamiento corporal se realiza según el protocolo establecido, combinando adecuadamente las técnicas electroestéticas, manuales y cosmetológicas seleccionadas adaptando los parámetros y condiciones de empleo atendiendo a las características y necesidades del cliente.

CR4.5 El tratamiento se realiza coordinando la aplicación de las radiaciones electromagnéticas: UVA; IR, láser de baja potencia, otras, con las cosmetológicas, manuales y electroestéticas seleccionadas adaptando los parámetros y condiciones de aplicación a las características de la zona a tratar del cliente.

CR4.6 El tratamiento facial o corporal se realiza, coordinando la aplicación de las técnicas cosmetológicas con las manuales y electroestéticas: de efecto mecánico, corrientes y radiaciones electromagnéticas otras, seleccionadas adaptando los parámetros y condiciones de aplicación a las características de la zona a tratar.

CR4.7 Las técnicas manuales de masaje estético o drenaje linfático se realizan combinándolas con las cosmetológicas y electroestéticas seleccionadas, adaptando los parámetros y condiciones de aplicación a las características de la zona a tratar del cliente.

CR4.8 Los distintos elementos se manejan con destreza, en función de los procedimientos de ejecución, controlando la evolución del proceso en todo momento, valorando y atendiendo las observaciones del cliente, durante la aplicación de las técnicas manuales, electroestéticas y cosmetológicas.

CR4.9 El tratamiento se finaliza aplicando las técnicas cosmetológicas o de embellecimiento requeridas.

CR4.10 Las técnicas de primeros auxilios se aplican, en caso reacciones no deseadas o de accidentes, y, si es preciso, se procede al traslado a un centro sanitario del accidentado.

RP5: Realizar o supervisar tratamientos estéticos de pre y post-cirugía o medicina estética, atendiendo al protocolo establecido, en condiciones de higiene y seguridad.

CR5.1 El informe y la prescripción médica se interpretan, analizando las características del cliente y anotando los datos en la ficha técnica.

CR5.2 Los medios técnicos y los cosméticos apropiados al tratamiento específico: pre o post-quirúrgicos o pre o postmedicina estética, que se va a realizar, se seleccionan según la prescripción o en su caso el protocolo establecido.

CR5.3 El cliente es acomodado en las instalaciones apropiadas, según el tratamiento a realizar comprobando que la indumentaria del cliente es la adecuada para la aplicación de las técnicas.

CR5.4 El cliente es informado sobre las técnicas que se van a aplicar, sus efectos y las sensaciones que va a percibir, y recibe las instrucciones sobre las posturas, movimientos y actitudes que debe mantener durante la ejecución del tratamiento.

CR5.5 Las técnicas de higiene facial y/o corporal previas a la ejecución del tratamiento, se aplican según las pautas establecidas en el protocolo.

CR5.6 El tratamiento pre-quirúrgico o pre-medicina estética se realiza según el protocolo establecido, combinando adecuadamente las técnicas y tratamientos de hidratación, regeneración, mejora de la elasticidad, de la vascularización, otras.

CR5.7 El tratamiento post-quirúrgico o post-medicina estética, se realiza según el protocolo establecido combinando adecuadamente las técnicas cosmetológicas y manuales (drenaje linfático, movilizaciones) y electroestéticas (presoterapia, láser, diatermia capacitiva).

CR5.8 El tratamiento se finaliza aplicando las técnicas de protección o maquillaje requeridas según la zona, el tipo de actuación y las características de la piel del cliente.

RP6: Informar/asesorar al cliente sobre los resultados esperados del tratamiento y los cuidados post-tratamiento que debe seguir para mejorar los resultados.

CR6.1 El cliente es informado y asesorado sobre los resultados esperados, las pautas a seguir después del tratamiento estético y la periodicidad con la que debe someterse al mismo.

CR6.2 Se recomienda y justifica el uso de productos cosméticos como apoyo al tratamiento realizado.

CR6.3 Los informes se elaboran detallando las pautas de aplicación de los cosméticos de uso personal y las precauciones que se deban observar para su aplicación.

CR6.4 El cliente es asesorado sobre las precauciones que debe seguir para evitar la aparición de posibles efectos secundarios después del tratamiento y sobre las pautas de vida saludable para obtener los resultados pretendidos.

RP7: Valorar la calidad global del servicio prestado y el resultado del tratamiento estético aplicado para garantizar la satisfacción del cliente y en caso de desviaciones, proponer medidas correctoras.

CR7.1 Los protocolos de comunicación se aplican atendiendo a los parámetros de calidad establecidos.

CR7.2 Las normas de control de calidad se aplican para optimizar el servicio siguiendo la normativa vigente sobre instalaciones, medios técnicos y productos.

CR7.3 Los procedimientos técnicos de las diferentes técnicas estéticas se organizan de acuerdo a los protocolos personalizados de trabajo.

CR7.4 El grado de satisfacción del cliente respecto al servicio prestado y al trato recibido anotando las posibles incidencias, se evalúa, mediante cuestionarios, preguntas tipo y observación directa.

CR7.5 La calidad del servicio se controla por el cumplimiento riguroso de los protocolos de trabajo, el tiempo comercial y el resultado obtenido.

CR7.6 Las normas de comportamiento en cuanto a educación, respeto, amabilidad, responsabilidad, u otras, se observan rigurosamente y en caso necesario, se

proponen las medidas correctoras oportunas para mejorar el trato y la atención al cliente.

CR7.7 Las medidas correctoras oportunas, se proponen en caso necesario, para optimizar los servicios prestados y mejorar el grado de satisfacción de los potenciales clientes.

Contexto profesional

Medios de producción

Mobiliario: Camilla o sillón reclinable, taburete, tocador, carrito o mesa auxiliar, lupa, lámparas, contenedores para materiales desechables. Aparatos de efecto mecánico-químico: vapor ozono, pulverizadores, cepillos, vibradores, vacumterapia, presoterapia, ultrasonidos, microdermoabrasión, magnetoterapia, otros. Aparatos para la aplicación de corrientes: generador de corriente galvánica, de baja frecuencia en sus distintas modalidades, de media frecuencia y de alta frecuencia, otros. Aparatos emisores de radiaciones electromagnéticas: radiaciones infrarrojas mediante lámpara, bandas de termoterapia profunda, otros; fototerapia, láser de baja potencia, otros. Equipos de termoterapia y crioterapia: mantas eléctricas, fundidores, bolsas para la aplicación de frío o calor, otros. Útiles y pequeños equipos para la aplicación de técnicas cosmetológicas: cuencos, espátulas, brochas, pinceles, cepillos, pinzas, probetas. Cosméticos específicos para tratamientos faciales y corporales en todas sus formas cosméticas. Guantes, mascarillas, extractor de comedones, tijeras. Lencería: albornoz, toallas, cintas o gorros, zapatillas, batas, alfombrillas, sábanillas, almohadas. Materiales: toallitas de celulosa, rollos de papel para camilla, gasa, algodón, esponjas. Productos y aparatos específicos para limpiar y desinfectar y/o esterilizar los utensilios, accesorios e instalaciones. Material y productos necesarios para realización de primeros auxilios. Productos para la higiene y asepsia. Contenedores para materiales reciclables y contaminantes. Botiquín.

Productos y resultados

Mejorar el estado aspecto y funcionamiento de la piel mediante tratamientos estéticos faciales y corporales realizados siguiendo los protocolos establecidos atendiendo a las características anatomofisiológicas del cliente, con la finalidad de la prevención del proceso de envejecimiento cutáneo, mejora de la circulación sanguínea y linfática para la eliminación de acumulaciones de tejido adiposo proporcionando relajación y bienestar. Coordinación en la aplicación/combinación de las técnicas cosmetológicas, electroestéticas y manuales.

Información utilizada o generada

Manuales de Electroestética, Cosmetología, Anatomía, Fisiología y Patología humanas, tratamientos estéticos normalizados, técnicas manuales. Informes médicos o de otros profesionales. Fichas técnicas de cosméticos y equipos. Manuales técnicos de aparatos y productos. Documentación sobre normativa de seguridad para aparatos de baja tensión, láser. Normativa vigente en materia de espacios e instalaciones. Normativa de gestión medioambiental. Normativa de calidad. Plan de prevención de riesgos laborales y normas de higiene postural. Bibliografía técnica especializada. Historial estético, ficha técnica de seguimiento y evaluación. Protocolos normalizados y personalizados de tratamiento. Informes emitidos o recibidos de otros profesionales. Consentimiento informado.

III. FORMACIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

MÓDULO FORMATIVO 1

Denominación: DIAGNÓSTICO Y PROTOCOLOS ESTÉTICOS

Código: MF0796_3

Nivel de cualificación profesional: 3

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC0796_3 Realizar el diagnóstico y diseñar protocolos estéticos personalizados

Duración: 150 horas

UNIDAD FORMATIVA 1

Denominación: DIAGNÓSTICO ESTÉTICO PARA LA APLICACIÓN DE TRATAMIENTOS ESTÉTICOS

Código: UF1380

Duración: 60 horas

Referente de competencia: Esta unidad formativa se corresponde con la RP2, RP3, RP4 y RP5.

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Analizar las estructuras corporales y su fisiología, para poder identificar correctamente las alteraciones estéticas faciales y corporales.

CE1.1 Describir las estructuras de los principales órganos, aparatos y sistemas del cuerpo humano relacionándolos con sus funciones.

CE1.2 Describir el órgano cutáneo explicando su estructura y funciones.

CE1.3 Describir los anexos cutáneos explicando su estructura y funciones.

CE1.4 Describir la composición y función de la emulsión epicutánea, estableciendo criterios que permitan clasificar los tipos de piel.

CE1.5 Clasificar los tipos de piel según distintos criterios: emulsión epicutánea, fototipo, elasticidad, explicando sus características y los cuidados que requieren.

CE1.6 Describir las características, signos, síntomas, causas y evolución de las alteraciones faciales y corporales susceptibles de tratamiento estético, explicando las estructuras afectadas y sus localizaciones más frecuentes.

CE1.7 En diferentes casos prácticos debidamente caracterizados:

- Identificar las alteraciones estéticas describiendo las estructuras afectadas y las posibles causas.
- Determinar si existen signos de patología que contraindiquen la aplicación de tratamientos estéticos.

C2: Elaborar protocolos de diagnóstico estético para aplicación de técnicas de diagnóstico en las condiciones de seguridad, higiene y salud.

CE2.1 Indicar los elementos, estructura y contenido de protocolos normalizados de actuación tipo.

CE2.2 Determinar los aspectos esenciales que deben aparecer en un protocolo normalizado de actuación para el diagnóstico: fichas técnicas de diagnóstico, de seguimiento, historial estético, consentimiento informado, otros, y el modo de secuenciación de los procedimientos.

CE2.3 Explicar las condiciones idóneas de las instalaciones, equipos, medios humanos y técnicos necesarios en prestación de servicios de diagnóstico: revisión, presentación, orden, limpieza, otros, identificando las deficiencias que pueden influir negativamente en su desarrollo.

CE2.4 Describir las distintas técnicas empleadas para realizar el diagnóstico profesional: micro-cámara, medidores de grasa corporal, elasticidad de la piel, termografía, otros, sus fundamentos y aplicaciones.

CE2.5 Definir normas deontológicas profesionales que garanticen la confidencialidad de los datos de los clientes.

CE2.6 En un caso práctico debidamente caracterizado, elaborar los modelos de documentación profesional, de acuerdo con unos criterios y pautas definidas, tales como: historial, ficha técnica, informe para otros profesionales, justificando los distintos apartados y preguntas para la obtención de información necesaria para el diagnóstico profesional.

CE2.7 En supuestos prácticos debidamente caracterizados de protocolización del diagnóstico estético:

- Describir los métodos y técnicas que se utilizan en la realización del diagnóstico estético.
- Secuenciar en forma de protocolo normalizado el procedimiento de actuación para la realización de un diagnóstico profesional, indicando los métodos, equipos y medios que se utilizan.

C3: Elaborar la documentación técnica necesaria para la aplicación de técnicas de diagnóstico estético respetando la normativa vigente.

CE3.1 Elaborar modelos de documentación profesional como: historial estético, ficha técnica de diagnóstico e informe para remitir al cliente a otros profesionales, justificando los distintos apartados y preguntas, para la obtención de la información necesaria para realizar el diagnóstico profesional.

CE3.2 Elaborar fichas técnicas para la realización del diagnóstico estético facial y corporal: análisis de las alteraciones estéticas de la piel del rostro y del cuerpo, manos, pies y uñas, vello, otros.

CE3.3 Elaborar los modelos de fichas técnicas de los equipos de diagnóstico estético necesarias para la realización del mantenimiento técnico e higiénico-sanitario y las revisiones y acreditación de las mismas.

CE3.4 Elaborar modelos de entrevista profesional para detectar las necesidades y demandas del cliente.

CE3.4 Elaborar un modelo de informe relativo a las alteraciones y condiciones fisiológicas que constituyen una contraindicación o que puedan causar reacciones adversas a los tratamientos estéticos.

CE3.5 Diseñar y elaborar el modelo de ficha / calendario del cliente.

CE3.6 Elaborar el documento de consentimiento informado para la prestación de servicios de tratamientos estéticos.

C4: Aplicar técnicas de diagnóstico estético que puedan utilizarse para evaluar las características y condiciones del cliente.

CE4.1 Describir las distintas técnicas empleadas para realizar el diagnóstico profesional, sus fundamentos y aplicaciones.

CE4.2 Describir las pautas de aplicación de cada una de las técnicas seleccionadas teniendo en cuenta las condiciones de aplicación y parámetros a considerar según las características de los clientes.

CE4.3 En un caso práctico de diagnóstico profesional, convenientemente caracterizado:

- Aplicar las técnicas de entrevista y realizar el diagnóstico profesional manejando diestramente los medios técnicos y equipos, siguiendo el protocolo establecido.
- Preparar los equipos de exploración y diagnóstico siguiendo el protocolo de higiene y seguridad
- Identificar los signos de alteraciones detectadas registrándolos en la ficha técnica

- Identificar las circunstancias de la salud general del cliente que pueden constituir una contraindicación del tratamiento estético.
- Interpretar la información obtenida, identificando las demandas y necesidades del cliente y emitiendo un diagnóstico estético profesional.
- Realizar el informe en caso de detectar alteraciones patológicas para remitir al cliente a una consulta médica especializada o a otro profesional.
- Informar al cliente de los resultados del diagnóstico y de los posibles tratamientos estéticos.
- Proponer al cliente, en caso necesario, tratamientos alternativos que se adapten a sus necesidades y demandas.
- Interpretar la prescripción médica proponiendo tratamientos estéticos o la aplicación de aquellas técnicas que permitan optimizar los resultados de la intervención, en los casos de tratamientos pre y postoperatorios de medicina y cirugía estética.
- Asesorar al cliente sobre las pautas de vida saludable, cuidados cosméticos y otras medidas que permitan optimizar los resultados del tratamiento.

CE4.4 Definir normas deontológicas profesionales que garanticen la confidencialidad de los datos del cliente.

C5: Evaluar los procesos del diagnóstico de tratamientos estéticos y valorar los resultados obtenidos para proponer, en caso necesario, medidas que mejoren la calidad del servicio.

CE5.1 Identificar los aspectos que han de ser evaluados por ser determinantes para la calidad del servicio de diagnóstico estético.

CE5.2 Determinar y explicar los criterios que permiten evaluar la calidad tanto del proceso de la calidad final del servicio, como de los resultados obtenidos.

CE5.3 Formular preguntas tipo que permitan identificar el grado de satisfacción del cliente tanto por el resultado del servicio como por la atención personal recibida.

CE5.4 Analizar las causas de tipo técnico y de atención al cliente que puedan dar lugar a deficiencias en el servicio prestado.

CE5.5 En casos prácticos debidamente caracterizados de diagnóstico estético:

- Identificar los indicadores de calidad en los procesos de diagnóstico estético
- Detectar y analizar las desviaciones producidas en los resultados respecto de los previstos, identificando las causas que los hayan provocado.
- Esquematizar el proceso de prestación del servicio asociando las anomalías detectadas con la fase en las que se hayan producido.
- En caso necesario, proponer medidas correctoras que permitan mejorar la calidad.

Contenidos

1. Anatomía y fisiología aplicada a los tratamientos de estética integral

- Anatomía y fisiología de los principales órganos, aparatos y sistemas del cuerpo humano relacionados con la aplicación de los tratamientos estéticos:
 - Locomotor.
 - Circulatorio.
 - Nervioso.
 - Hormonal.
 - Otros.
- El órgano cutáneo y sus anexos: estructura y funciones.
- Emulsión epicutánea.
- Composición.
- Funciones.

- Clasificación de los tipos de piel según su emulsión epicutánea.
- Tipología cutánea.
- Alteraciones estéticas que pueden ser mejoradas mediante la aplicación de tratamientos estéticos:
 - Hidratación.
 - Secreción.
 - Circulación.
 - Pigmentación.
 - Envejecimiento cutáneo.
 - Adiposidades localizadas.
 - Flacidez.
 - Celulitis.
 - Otras.
- Descripción, signos y síntomas, naturaleza de la alteración, estructuras afectadas.

2. Elaboración de protocolos normalizados de diagnóstico estético para la aplicación de tratamientos estéticos.

- Concepto de protocolo de diagnóstico.
- Elementos del protocolo:
- Equipos: normas de uso, criterios de selección.
- Métodos: clasificación y criterios de selección.
- Medios.
- Materiales.
- Fases.
- Secuencia.
- Entrevista.
- Documentación técnica: historial estético y fichas técnicas.
- Informe para derivar a otros profesionales.
- Pautas de elaboración de protocolos normalizados de diagnóstico estético para la aplicación de tratamientos estéticos.
- Elaboración de protocolos normalizados de diagnóstico estético.

3. Elaboración de los soportes de documentación técnica para el diagnóstico estético.

- Documentación técnica de los equipos de diagnóstico estético: tipos y clasificación.
- Formularios para realizar la entrevista profesional para detectar necesidades y demandas.
- Estructura y apartados de los diferentes documentos utilizados en los procesos de diagnóstico estético: historial, fichas técnicas, informes, otros.
- Pautas para la elaboración de documentación técnica.
- Técnicas para la actualización de la documentación.
- Legislación vigente sobre protección de datos.

4. Diagnóstico profesional en tratamientos de estética integral

- La entrevista como medio de estudio del cliente.
- Documentación profesional: historial estético, ficha técnica, informe para derivar a otros profesionales.
- Técnicas de diagnóstico:
- Métodos para la exploración.
- Observación de la superficie cutánea.
- Tacto y palpación.
- Medidas.

- Equipos y medios específicos para el estudio de las características y condiciones del cliente.
- Equipos de diagnóstico facial: Lupa. Luz de Wood. Analizador facial con luz de Wood. Medidor del grado de hidratación. Sebómetro. Medidor del pH. Analizador facial. Microcámara, otros.
- Equipos de diagnóstico corporal: Cinta métrica. Tallímetro. Báscula. Termografía. Analizador corporal. Medidor del panículo adiposo, otros.
- Metodología del análisis estético.
- Observación.
- Exploración por medio del tacto y la palpación.
- Exploraciones con equipos de diagnóstico.
- Toma de medidas.
- Interrogatorio.
- Fundamentos y aplicaciones.
- Deontología profesional.

5. Calidad en la ejecución del diagnóstico estético

- Concepto de calidad de los servicios de diagnóstico estético para la aplicación de tratamientos estéticos.
- Parámetros que definen la calidad de un servicio de diagnóstico estético.
- Registros de calidad. Importancia de la evaluación de la calidad.
- Técnicas de observación y preguntas para la evaluación de la calidad.
- Técnicas para evaluar el servicio y el grado de satisfacción del cliente.

UNIDAD FORMATIVA 2

Denominación: ELABORACIÓN DE PROTOCOLOS DE TRATAMIENTOS ESTÉTICOS

Código: UF1381

Duración: 40 horas

Referente de competencia: Esta unidad formativa se corresponde con la RP1 y RP5

C1: Analizar los mecanismos de actuación y efectos de los cosméticos y establecer criterios para su selección y aplicación en los protocolos de tratamientos estéticos.

CE1.1 Explicar la composición general de un cosmético.

CE1.2 Clasificar los cosméticos según su composición, efectos y lugar de actuación.

CE1.3 Explicar el mecanismo de acción principal de los distintos grupos de productos cosméticos: de higiene, mantenimiento y protección, para tratamientos específicos, cosméticos solares, para la depilación y el maquillaje.

CE1.4 Enumerar los factores que pueden desencadenar reacciones adversas indicando los signos y síntomas que han de valorarse para prever la posible aparición de dichas reacciones.

CE1.5 Relacionar la composición básica y mecanismos de acción de los cosméticos con los tratamientos de estética integral para los que están indicados.

CE1.6 Establecer criterios de selección de los diferentes cosméticos en función de la piel y de los efectos que se deseen conseguir.

CE1.7 Analizar los factores que pueden producir alteraciones en la composición de los productos cosméticos, estableciendo pautas de almacenamiento y manipulación de dichos productos para mantenerlos en condiciones óptimas.

C2: Elaborar protocolos normalizados de trabajo para la aplicación de técnicas electroestéticas, cosméticas, manuales y complementarias.

CE2.1 Describir las indicaciones y contraindicaciones de técnicas electroestéticas, manuales, cosméticas y complementarias empleadas en los tratamientos de estética integral.

CE2.2 Diseñar programas de tratamiento estándar identificando y seleccionando las técnicas electroestéticas, cosméticas y manuales adecuadas.

CE2.3 Diseñar los protocolos de actuación de los programas de tratamiento estético estándar indicando los medios técnicos y cosméticos necesarios, el número de sesiones, las fases, secuenciación, duración de cada sesión y periodicidad de las mismas.

CE2.4 Diseñar protocolos normalizados de los procedimientos de higiene, desinfección y/o esterilización y atención al cliente para tratamientos estéticos.

CE2.5 Elaborar protocolos normalizados de aplicación de las técnicas electroestéticas, manuales y cosméticas empleadas en la aplicación de tratamientos estéticos, teniendo en cuenta la normalización de los procedimientos.

CE2.6 En diferentes casos prácticos debidamente caracterizados de elaboración de protocolos:

- Identificar el perfil de la clientela del centro.
- Seleccionar los tratamientos estéticos adaptándolos al tipo de centro.
- Elaborar los protocolos normalizados de aplicación de las técnicas electroestéticas, cosméticas y manuales disponibles.

CE2.7 En diferentes casos prácticos, convenientemente caracterizados de adaptación de protocolos normalizados:

- Adaptar y personalizar el protocolo normalizado de tratamiento teniendo en cuenta las demandas y necesidades del cliente.
- Identificar las técnicas que pueden suponer una contraindicación para las condiciones personales del cliente, eliminándolas del protocolo y reflejándolas en la ficha técnica.
- Registrar en la ficha técnica los datos relativos al cliente y al protocolo de tratamiento, indicando el número de sesiones, la secuenciación y periodicidad del mismo.
- Informar al cliente sobre la propuesta de tratamiento estético, los posibles efectos secundarios y si procede a la firma del consentimiento informado.

C3. Elaborar protocolos de seguridad, higiene, desinfección y/o esterilización de instalaciones, equipos, medios, materiales y accesorios empleados en los tratamientos estéticos.

CE3.1 Explicar las características de las instalaciones, equipos, útiles y accesorios utilizados en la prestación de servicios de tratamientos estéticos.

CE3.2 Identificar los microorganismos y explicar sus mecanismos de transmisión y los medios para evitarlo.

CE3.3 Diferenciar los conceptos de limpieza, desinfección y esterilización.

CE3.4 Explicar los métodos de desinfección más adecuados para las instalaciones, equipos, medios, materiales y utensilios en los servicios de tratamientos estéticos.

CE3.5 Enumerar los posibles casos de contaminación bacteriológica y sus consecuencias, así como las distintas formas de tratamiento del agua.

CE3.6 En un supuesto práctico de limpieza, desinfección y esterilización de las instalaciones, equipos, medios, materiales y útiles en el que se conoce la composición del material que hay que tratar:

- Explicar los contaminantes más frecuentes en cada grupo de materiales.
- Seleccionar el método de desinfección o esterilización más adecuado a cada tipo de material.
- Explicar razonadamente que útiles y materiales se deben lavar, desinfectar o esterilizar y cómo se deben manipular para no transmitir infecciones.

- Elaborar en forma de protocolo la limpieza, desinfección y esterilización de las instalaciones, equipos, aparatos, útiles, accesorios y materiales empleando los métodos adecuados.

CE3.7 Reflejar en el protocolo las pautas establecidas para la utilización y la eliminación del material de un sólo uso utilizado en la prestación de servicios de tratamientos estéticos.

C4: Elaborar las pautas para organizar, distribuir y supervisar el trabajo del personal a su cargo teniendo en cuenta la disponibilidad de las instalaciones, materiales y equipos.

CE4.1 Elaborar normas de comportamiento, actitud, higiene y vestuario del personal del centro de estética.

CE4.2 Diseñar protocolos de acogida para el personal que inicia su actividad profesional en un centro de estética.

CE4.3 Elaborar y diseñar propuestas para la organización de la agenda de trabajo y la distribución de funciones.

CE4.4 Diseñar modelos de informes para derivar al cliente a otros profesionales.

CE4.5 En un caso práctico debidamente caracterizado:

- Determinar los medios técnicos y productos necesarios en cada una de las instalaciones o cabinas de tratamiento.
- Elaborar una propuesta de agenda para la distribución de tratamientos y organización del personal.
- Determinar las funciones de cada una de las personas integrantes del equipo de trabajo teniendo en cuenta su cualificación y aptitudes.
- Proponer medidas que fomenten el trabajo en equipo.

C5: Identificar los parámetros que determinan la calidad del servicio en la elaboración de protocolos de tratamiento estético.

CE5.1 Establecer criterios que permitan elaborar manuales de calidad que incluyan normas, manuales de procedimientos, planes de formación interna y registros.

CE5.2 Aplicar técnicas de observación y enunciar preguntas tipo que permitan detectar la evaluación del proceso y del resultado final en la aplicación de técnicas de diagnóstico y la atención personal recibida.

CE5.3 Determinar si los protocolos normalizados de trabajo se ajustan a los medios disponibles y a las demandas generales de los clientes.

CE5.4 Establecer criterios para comprobar el cumplimiento y seguimiento de los protocolos de trabajo establecidos, diseñando modelos para el registro de los procesos.

CE5.5 Comprobar si los protocolos de comunicación cumplen los parámetros de calidad establecidos.

Contenidos

1. Bases cosmetológicas de los tratamientos de estética integral.

- Cosmetología general:
- Definición, composición general.
- Formas cosméticas.
- Clasificación de cosméticos.
- Mecanismos de penetración y actuación.
- Cosméticos usados en tratamientos faciales y corporales:
- Cosméticos de higiene.
- Cosméticos de mantenimiento y protección.
- Cosméticos para tratamientos estéticos específicos.
- Cosmética solar.
- Fitocosmética y aromaterapia:

- Los aceites esenciales y los tratamientos estéticos: cuidados y caducidad de los aceites esenciales.
- Aceites portadores y su utilización en aromaterapia: selección, preparación, dosificación.
- Efectos de la aromaterapia y vías de penetración.
- Productos de Aromaterapia aplicados a tratamientos estéticos faciales y corporales: indicaciones, precauciones y contraindicaciones en su aplicación tópica y olfativa.

2. Protocolización de los tratamientos de estética integral y elaboración de protocolos de seguridad, higiene y desinfección y/o esterilización.

- Elementos del protocolo: procesos, secuenciación, temporalización, medios técnicos y equipos.
- Criterios para establecer un protocolo.
- Protocolos de atención al cliente.
- Protocolos normalizados de trabajo: higiene y desinfección, técnicas electroestéticas, técnicas manuales.
- Protocolos normalizados de trabajo asociando técnicas electroestéticas, manuales y cosméticas usadas en tratamientos de estética integral.
- Conceptos básicos: higiene, desinfección, esterilización, antiséptico, desinfectante.
- Medios y técnicas para la higiene, desinfección y esterilización de equipos y útiles usados en tratamientos estéticos.
- Medios y técnicas de para la higiene, desinfección y esterilización de instalaciones.
- Criterios para la selección de las técnicas de higiene, desinfección y esterilización.
- Medidas de protección personal del profesional: Posiciones anatómicas recomendadas para el trabajo.
- Medidas de protección del cliente:
 - Normativa legal.
 - Mecanismos de aviso y alarma.

3. Planificación de los medios humanos y materiales para la realización de tratamientos de estética integral.

- Imagen profesional.
- Pautas generales de comportamiento profesional.
- Plan de acogida.
- Organización de la agenda de trabajo.
- Organización del trabajo en equipo.
 - Definición de puesto de trabajo.
 - Distribución de tareas, funciones y tiempos.
 - Coordinación interna.
- Coordinación con otros profesionales en tratamientos conjuntos.

4. Calidad en los procesos de estética integral.

- Parámetros que definen la calidad del servicio.
- Normas de calidad.
- Registros de calidad. Importancia de la evaluación de la calidad.
- Técnicas de observación y preguntas para la evaluación de la calidad.
- Evaluación del grado de satisfacción del cliente.
- La seguridad e higiene como factor determinante en la calidad de la prestación de servicios de estética integral.
- La calidad en los protocolos de tratamientos estéticos.

Orientaciones metodológicas

Formación a distancia:

Unidades formativas	Duración total en horas de las unidades formativas	N.º de horas máximas susceptibles de formación a distancia
Unidad formativa 1 – UF1380.	60	40
Unidad formativa 2 – UF1381.	40	40

Secuencia:

Las unidades formativas correspondientes a este módulo se pueden programar de manera independiente.

Criterios de acceso para los alumnos

Serán los establecidos en el artículo 4 del real decreto que regula el certificado de profesionalidad de la familia profesional al que acompaña este anexo

MÓDULO FORMATIVO 2

Denominación: MASAJE ESTÉTICO MANUAL Y MECÁNICO

Código: MF0063_3

Nivel de cualificación profesional: 3

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC0063_3 Realizar masajes manuales y/o mecánicos con fines estéticos

Duración: 120 horas

UNIDAD FORMATIVA 1

Denominación: EL MASAJE ESTÉTICO

Código: UF0093

Duración: 30 horas

Referente de competencia: Esta unidad formativa se corresponde con la RP1, RP2, y RP3.

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Aplicar los conocimientos de anatomía y fisiología en relación con las maniobras y técnicas de masaje estético, relacionándolas con las características y condiciones de las personas, para integrarlas en tratamientos de masaje.

CE1.1 Explicar las estructuras anatómicas: piel, grupos musculares, huesos, articulaciones, del aparato circulatorio, otras, relacionadas con la aplicación de las técnicas de masajes estéticos.

CE1.2 Identificar las alteraciones estéticas corporales de tipo funcional y estructural: circulatorias, celulitis, obesidad, relajación cutánea o muscular, tensión muscular localizada, otras, identificando las características más significativas.

CE1.3 Describir las alteraciones estéticas faciales de tipo funcional y estructural: acné, alteraciones de las secreciones, cúmulo adiposo localizado, relajación cutánea o muscular, arrugas, otras, identificando los signos y síntomas más significativos.

CE1.4 Relacionar las características de las diferentes técnicas que se utilizan en el masaje estético mecánico con los efectos fisiológicos locales, inmediatos y retardados que pueden producir.

CE1.5 Citar las diferentes técnicas de masaje y relacionarlas con los efectos fisiológicos del masaje sobre la piel, músculos, sistema nervioso y circulatorio.

CE1.6 Identificar las precauciones, indicaciones y contraindicaciones generales de las diferentes técnicas de masaje estético mecánico.

CE1.7 Explicar las diferencias que existen entre el masaje estético y el masaje terapéutico.

CE1.8 En supuestos prácticos debidamente caracterizados, de adaptación de protocolos:

- Realizar preguntas que permitan valorar las características y condiciones de la persona.
- Comprobar que los datos del diagnóstico coinciden con los de la observación directa.
- Realizar la exploración estética para adaptar el protocolo de trabajo a las condiciones y estado de la persona.
- Identificar patologías o alteraciones estéticas para derivar o colaborar con otros profesionales.
- En modelos anatómicos localizar las estructuras corporales sobre las que actúan las técnicas y maniobras de masaje.
- Registrar en la ficha técnica los datos más importantes a considerar en la aplicación del masaje.

C2: Preparar el espacio y los medios materiales para realizar las distintas técnicas de masaje.

CE2.1 Explicar las normas de preparación de la profesional: ejercicios manuales, vestuario, calzado, otras, para la realización del masaje.

CE2.2 Indicar las pautas a seguir para la preparación de la cabina de masaje: lencería específica, equipos auxiliares, condiciones ambientales, otras.

CE2.3 Describir los medios técnicos utilizados para la realización del masaje relacionándolos con las distintas técnicas y maniobras

CE2.4 Explicar las normas de seguridad e higiene en relación con las distintas técnicas de masaje

CE2.5 En un supuesto práctico debidamente caracterizado: demostrar las diferentes posturas anatómicas que puede adoptar el cliente según el tipo y zona de tratamiento que se va a aplicar

CE2.6 Explicar los criterios para la selección y preparación de los productos cosméticos empleados en las técnicas de masaje.

CE2.7 En un supuesto práctico debidamente caracterizado de preparación de instalaciones, equipos y medios:

- Preparar la cabina de masaje adecuando la temperatura, la luz, el sonido, otros.
- Preparar el equipo del cliente: sabanilla, toallas, bata, otros.
- Preparar los materiales: recipientes, espátulas, dosificadores, otros y cosméticos: emulsiones, aceites, geles, ampollas, otros.

C3: Evaluar los riesgos potenciales que pueden tener la aplicación de las técnicas de masaje estético para identificar las precauciones y establecer las normas de seguridad e higiene necesarias para estos procesos.

CE3.1 Explicar los aspectos que permiten diferenciar el masaje estético del masaje terapéutico.

CE3.2 Identificar los signos y síntomas que suponen una contraindicación relativa o absoluta en la aplicación del masaje estético.

CE3.3 Describir las condiciones de higiene y seguridad que deben aplicarse al masaje.

CE3.4 En casos prácticos de evaluación de riesgos potenciales en los tratamientos de masaje estético:

- Identificar los signos y síntomas que corresponda a alteraciones o patologías que puedan suponer una contraindicación relativa o absoluta.
- Comprobar si hay signos o síntomas de patologías que aconsejen derivar al usuario al especialista médico.

CE3.5 Elaborar las pautas deontológicas más importantes para la actividad de los profesionales de masajes con fines estéticos.

Contenidos

1. Principios y fundamentos del masaje estético

- Concepto de masaje. Definición, origen y evolución.
- Diferencias entre el masaje estético y el terapéutico.
- Principales aspectos anatómo-fisiológicos relacionados con la práctica del masaje estético de los sistemas: locomotor, circulatorio, respiratorio, nervioso y endocrino;
- La piel: estructura y funciones. Aspectos relacionados con la aplicación de masajes estéticos.
- Efectos del masaje inmediatos, retardados, locales y generales sobre los diversos órganos, aparatos y sistemas.
- Precauciones, indicaciones y contraindicaciones del masaje estético.
- Cosméticos para la aplicación del masaje: formas cosméticas y criterios de selección.
- Métodos de exploración estética previa al masaje:
 - Técnicas manuales: Visualización, palpación
 - Equipos de diagnóstico.
- Documentación técnica: historial estético, ficha técnica datos médicos, ficha de derivación a otros profesionales, hábitos de vida, otros.
- Clasificación y características de los masajes faciales y corporales según su acción:
 - Relajante.
 - Tonicificante.
 - Circulatorio.
 - Descongestivo.
- Definición, características y diferencias de las distintas técnicas de masaje estético facial y corporal.
- Diseño de protocolos estéticos personalizados basados en la aplicación de masajes estéticos:
 - Facial o corporal.
 - General o localizado.
 - Manual o mecánico.

2. Los medios, el profesional y el cliente en el masaje estético

- Medidas de higiene y desinfección relacionadas con la práctica del masaje.
- Preparación de profesional:
 - Imagen.
 - Higiene: cuerpo, cabello, manos.
 - Cuidado de las manos.
 - Vestuario.
 - Accesorios.
- Ergonomía.
 - Posiciones anatómicas adecuadas para el masaje.
- El cuidado de las manos del profesional:
 - Aspecto e higiene.
 - Estiramientos y ejercicios de manos.
- La cabina de masaje: condiciones ambientales: música, aroma, temperatura, iluminación, mobiliario y equipo.
- Análisis de las demandas y necesidades del cliente.
 - Técnicas de comunicación.
 - Técnicas para detectar las demandas, necesidades y expectativas del cliente.
- Acomodación y preparación del cliente.
- Posiciones adecuadas para la realización del masaje, decúbito: supino, prono y lateral.

3. Prevención de riesgos en la aplicación de masajes estéticos

- Medios y técnicas para la higiene, desinfección y esterilización de equipos y útiles empleados en la aplicación de masajes estéticos.
- Pautas a seguir en la prevención de riesgos laborales en la aplicación de masajes estéticos.
- Seguridad e higiene en la aplicación de masajes estéticos.
- Tipos de reacciones no deseadas que se pueden producir en la aplicación de masajes estéticos.
- Protocolos de actuación en situaciones de emergencia.

UNIDAD FORMATIVA 2

Denominación: TÉCNICAS DE MASAJE ESTÉTICO

Código: UF0094

Duración: 90 horas

Referente de competencia: Esta unidad formativa se corresponde con la RP4, RP5 y RP6.

Capacidades y criterios de evaluación

C1 Aplicar con destreza masajes estéticos en cada zona anatómica, seleccionando las maniobras para definir las distintas técnicas de masaje.

CE1.1 Elaborar un pequeño manual que describa los cuidados de higiene personal y profesional que requieren la práctica de las técnicas manuales y mecánicas.

CE1.2 Describir la forma de acomodación del cliente para recibir el masaje indicando las diferencias si es facial o corporal, local o general.

CE1.3 Identificar las distintas maniobras: superficiales, profundas, enérgicas, suaves, rápidas, lentas, y sus parámetros de aplicación: presión y ritmo adecuados,

orden dirección y tiempo y estableciendo las diferencias de aplicación en las distintas técnicas de masaje.

CE1.4 Identificar las distintas técnicas de masaje: de activación circulatoria descongestivo, tonificante, relajante, otros, describiendo sus parámetros de aplicación, estado de la morfología de la zona anatómica a tratar, tipo de alteración estética estructural o funcional, cosméticos específicos a aplicar, otros.

CE1.5 Explicar la importancia del masaje para la penetración de productos cosméticos.

CE1.6 En casos prácticos de realización de técnicas de masajes faciales y corporales, debidamente caracterizados:

- Seleccionar los cosméticos y medios técnicos auxiliares necesarios para su realización.
- Aplicar de forma secuenciada, en función del tipo y de una localización anatómica determinada, las maniobras de masaje.

CE1.7 En un supuesto práctico debidamente caracterizado, realizar técnicas respiratorias.

CE1.8 En supuestos prácticos debidamente caracterizados, realizar protocolos de masaje, seleccionando:

- El tipo de masaje y las maniobras que se van a realizar.
- Los cosméticos necesarios y las técnicas complementarias: estiramientos, respiratorias, sensoriales, otras.
- La duración del tratamiento.
- Las pautas a seguir en la Información al cliente sobre sensaciones, efectos, sesiones, tiempo.

C2: Aplicar con destreza masajes estéticos con efecto mecánico, seleccionando los parámetros para definir las distintas técnicas en condiciones adecuadas de higiene y seguridad.

CE2.1 Realizar la acomodación del modelo para recibir el masaje indicando las diferencias si es facial o corporal, local o general.

CE2.2 Identificar las distintas técnicas de masaje mecánico: vibración, vacío presión, otros, relacionándolas con los efectos que se deseen conseguir.

CE2.3 Identificar las técnicas de aplicación de los diferentes sistemas de masaje mecánico y relacionarlas con las contraindicaciones relativas y absolutas.

CE2.4 En casos prácticos de realización de técnicas de masajes mecánicos faciales y corporales, convenientemente caracterizados:

- Seleccionar los cosméticos específicos de cada técnica.
- Aplicar las diferentes técnicas de masaje mecánico con los requerimientos de las diferentes técnicas, teniendo en cuenta sus indicaciones y contraindicaciones.

CE2.5 En supuestos prácticos debidamente caracterizados, realizar protocolos de masaje mecánico, seleccionando:

- El tipo de masaje y los parámetros y la técnica de aplicación.
- Los cosméticos necesarios y las técnicas complementarias.
- La duración del tratamiento.

C3: Evaluar la calidad del servicio basado en la aplicación de técnicas de masaje y proponer, si fuera necesario medidas para corregir desviaciones.

CE3.1 Citar los parámetros que definen la calidad de los procesos y del servicio prestado en la aplicación de técnicas de masaje facial y corporal.

CE3.2 Determinar y explicar los criterios que permiten evaluar la calidad del servicio.

CE3.3 Formular las preguntas tipo necesarias para evaluar el grado de satisfacción del usuario.

CE3.4 En casos prácticos debidamente caracterizados:

- Aplicar técnicas para evaluar la calidad del servicio.
- En caso necesario, proponer medidas correctoras que permitan mejorar la calidad.

CE3.5 En una simulación de atención al cliente antes, durante y después del servicio, poniendo en práctica las normas de comportamiento adecuadas.

Contenidos

1. Maniobras de masaje estético

- Técnicas de realización de las maniobras del masaje: afloraciones, frotaciones, fricciones, presiones, amasamientos, remociones, pellizqueos, percusiones, palmoteos, vibraciones, otras.
- Efectos, indicaciones, precauciones y contraindicaciones relativas o absolutas de las diferentes maniobras de masaje estético.
- Parámetros de aplicación de las maniobras de masaje: orden, dirección, intensidad de la presión, ritmo, tiempo, tipo de tratamiento, otros.
- Criterios para su selección: estado del cliente, características de la zona, efectos a conseguir, tipo de tratamiento, otros.
- Técnicas de realización de las maniobras del masaje estético facial.
- Técnicas de realización de las maniobras del masaje estético corporal.
- El masaje zonal: maniobras específicas y tiempo de realización.

2. Técnicas de aplicación de los diferentes tipos de masaje estético

- Clasificación y características de los tipos de masaje estético.
- El masaje facial: características, maniobras, parámetros de aplicación.
- Técnicas de aplicación de los diferentes tipos de masaje facial: circulatorio, relajante, descongestivo, tonificante, reafirmante, pre y post-operatorio, otros.
- El masaje corporal: características, maniobras, parámetros de aplicación.
- Técnicas de masaje corporal: circulatorio, relajante, tonificante, reafirmante, remodelador, pre y post-operatorio, otros.
- Criterios de selección y pautas de aplicación de los cosméticos empleados en los masajes estéticos.
- El masaje estético con equipos de efecto mecánico.
- Efectos inmediatos y retardados sobre los diferentes órganos, aparatos y sistemas.
- Técnicas complementarias. Fundamento y aplicación:
 - Respiratorias.
 - Estiramientos.

3. Equipos para la aplicación de masajes estéticos con efecto mecánico

- El masaje estético con equipos de efecto mecánico: características, descripción e indicaciones.
- Equipos de masaje estético de efecto mecánico:
 - Vibradores.
 - Presoterapia.
 - Vacunterapia.
 - Otros.
- Técnicas de aplicación de los diferentes equipos.
- Indicaciones del masaje estético mecánico.
- Efectos inmediatos y retardados del masaje mecánico sobre los diferentes órganos, aparatos y sistemas.
- Precauciones y contraindicaciones relativas y absolutas.
- Mantenimiento y conservación de los equipos.

4. Calidad en el servicio de masaje estético

- Parámetros que definen la calidad de un servicio.
- Técnicas para evaluar el servicio y el grado de satisfacción de la clientela.
- Técnicas para detectar la desviación en la prestación de los servicios de masaje.
- Técnicas para la resolución de quejas.

Orientaciones metodológicas

Formación a distancia:

Unidades formativas	Duración total en horas de las unidades formativas	N.º de horas máximas susceptibles de formación a distancia
Unidad formativa 1 - UF0093	30	10
Unidad formativa 2 - UF0094	90	10

Secuencia:

Para acceder a la unidad formativa 2, debe haberse superado la unidad formativa 1

Criterios de acceso para los alumnos

Serán los establecidos en el artículo 4 del real decreto que regula el certificado de profesionalidad de la familia profesional al que acompaña este anexo.

MÓDULO FORMATIVO 3

Denominación: DRENAJE LINFÁTICO ESTÉTICO MANUAL Y MECÁNICO

Código: MF0790_3

Nivel de cualificación profesional: 3

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC0790_3: Realizar el drenaje linfático manual y/o mecánico con fines estéticos

Duración: 90 horas

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Identificar las maniobras y técnicas y su relación con la fisiología y anatomía del cuerpo humano, para diseñar protocolos de tratamiento que incorporen el drenaje linfático manual o mecánico con fines estéticos como técnica fundamental.

CE1.1 Describir la estructura y fisiología del sistema linfático: colectores, cadenas o canales linfáticos, vasos, capilares y ganglios linfáticos relacionados con la técnica de aplicación del drenaje linfático manual y mecánico.

CE1.2 Enumerar las principales patologías que contraindiquen la aplicación del drenaje linfático.

CE1.3 Analizar las alteraciones estéticas de tipo estructural o funcional: celulitis, retenciones de líquido en los tejidos, zonas anatómicas edematosas, otras, indicadas para tratar con drenaje linfático manual, identificando signos y síntomas.

CE1.4 Analizar los efectos fisiológicos del drenaje linfático sobre el organismo y su importancia para el mantenimiento de la salud, el bienestar y la belleza.

CE1.5 Enumerar los malos hábitos en el vestir, posturales, otros que dificultan la circulación linfática, favoreciendo las alteraciones estéticas.

CE1.6 Identificar las precauciones y contraindicaciones relativas y absolutas del drenaje linfático manual.

CE1.7 En supuestos prácticos debidamente caracterizados,

- Identificar las patologías o alteraciones estéticas: -susceptibles de tratamiento con drenaje linfático- o para derivarlas a otros profesionales o colaborar con ellos.

C2: Realizar la preparación del espacio físico, medios, materiales y del profesional relacionándolos con la aplicación de la técnica de drenaje linfático manual o mecánico.

CE2.1 Explicar las normas de preparación del profesional: ejercicios manuales, higiene postural, vestuario, calzado, otras, para la realización del drenaje linfático manual o mecánico.

CE2.2 Describir las pautas a seguir para la preparación de la cabina: lencería específica, equipos auxiliares, condiciones ambientales, otras.

CE2.3 En un supuesto práctico debidamente caracterizados: demostrar las diferentes posturas anatómicas que puede adoptar el cliente según el tipo y zona de tratamiento que se va a aplicar.

CE2.4 Describir las operaciones a realizar para la higiene y desinfección de los materiales y equipos utilizados en la aplicación del drenaje.

C3: Realizar el drenaje linfático manual de cada zona anatómica según los parámetros de aplicación definidos en el protocolo de tratamiento, en condiciones adecuadas de higiene y seguridad.

CE3.1 En supuestos prácticos debidamente caracterizados, adaptar protocolos normalizados a las características y estado de diferentes modelos propuestos, para la aplicación de técnicas de drenaje linfático manual.

CE3.2 Describir las formas de acomodación del cliente para recibir el drenaje indicando las diferencias si es facial o corporal, parcial o total.

CE3.3 Identificar las maniobras fundamentales del drenaje: bombeo, círculos fijos, arrastre, vaciado ganglionar, otras, explicando sus diferencias.

CE3.4 Describir las trayectorias y dirección del retorno linfático que se deben seguir desde la zona ganglionar hasta las más alejadas en las distintas áreas del tratamiento.

CE3.5 Explicar las bases fundamentales del drenaje respecto a la presión, ritmo y dirección con que se deben realizar los movimientos para imitar el flujo linfático.

CE3.6 Enumerar las alteraciones estéticas: celulitis edematosa, éxtasis circulatoria, pieles congestionadas, otras, que pueden mejorarse aplicando las técnicas de drenaje linfático manual.

CE3.7 En un supuesto práctico debidamente caracterizado:

- Adaptar el protocolo normalizado a las necesidades y características del cliente.
- Preparar la zona.
- Realizar drenajes linfáticos faciales y corporales, aplicando de forma secuenciada las maniobras de drenaje, en función de sus características y necesidades y de la zona a tratar, realizando previamente técnicas respiratorias.

CE3.8 Explicar los criterios para la selección de los productos cosméticos post-tratamiento: alteración estética a tratar, tipo de piel, u otros.

CE3.9 Describir los efectos de mejora que pueden producir en los clientes la utilización de medidas complementarias al masaje de drenaje: ejercicio físico, alimentación equilibrados, cosméticos específicos, otros, identificando cuales son los adecuados.

C4: Aplicar con destreza drenajes estéticos con equipos de efecto mecánico faciales y corporales, seleccionando los parámetros para definir las distintas técnicas.

CE4.1 En supuestos prácticos debidamente caracterizados, adaptar protocolos normalizados a las características y estado de diferentes modelos para la aplicación de técnicas de drenaje linfático con equipos específicos.

CE4.2 En un supuesto práctico, debidamente caracterizado, realizar la acomodación del sujeto para recibir el masaje indicando las diferencias si es facial o corporal, local o general.

CE4.3 Identificar las distintas técnicas de masaje mecánico: vibración, vacío presión, otros, relacionándolas con los efectos que se deseen conseguir.

CE4.4 Identificar las técnicas de aplicación de los diferentes sistemas de masaje mecánico y relacionarlas con las contraindicaciones relativas y absolutas.

CE4.5 En casos prácticos de realización de técnicas de masajes mecánicos faciales y corporales, debidamente caracterizados:

- Prepararse cumpliendo las normas de higiene postural y la imagen personal.
- Preparar la zona.
- Preparar la cabina, los equipos, accesorios y materiales.
- Adaptar el protocolo normalizado a las necesidades y características del cliente.
- Aplicar las diferentes técnicas de drenaje mecánico observando los parámetros de: intensidad, ritmo, dirección, presión, descompresión, frecuencia, tiempo, otros, teniendo en cuenta la sensibilidad del modelo, los efectos que se deseen conseguir y controlando que no sufra molestias.
- Registrar en la ficha las incidencias que se produzcan.

CE4.6 En supuestos prácticos debidamente caracterizados, realizar protocolos de drenaje mecánico, seleccionando:

- El equipo para realizar el masaje mecánico.
- El tipo de drenaje, los parámetros y la técnica de aplicación.
- Los cosméticos necesarios y las técnicas complementarias.
- La duración del tratamiento.

CE4.7 En supuestos prácticos debidamente caracterizados, realizar la aplicación de los diferentes equipos para el drenaje mecánico:

- Programar los equipos en función del estado y características del cliente.
- Respetar los requerimientos de cada técnica: vibración, presoterapia, de vacío presión, otros.
- Observar las precauciones, indicaciones y contraindicaciones.
- Tener en cuenta las indicaciones del fabricante.

C5: Aplicar técnicas de drenaje linfático manual estético posteriores a la realización de tratamientos y operaciones de medicina y cirugía estética en condiciones de higiene y seguridad.

CE5.1 En supuestos prácticos debidamente caracterizados, adaptar protocolos normalizados a las características y estado de diferentes modelos propuestos, para la aplicación de técnicas de drenaje linfático.

CE5.2 Identificar el estado de la persona que puede desaconsejar la aplicación de maniobras de drenaje linfático manual.

CE5.3 En casos prácticos con modelos, adaptar protocolos normalizados de tratamientos post medicina y cirugía estética con técnicas de drenaje linfático manual.

CE5.4 Explicar las alteraciones o estado del cliente que se pueden presentar en los tratamientos estéticos post cirugía estética y que requieren que se le remita al médico especialista.

CE5.5 En casos prácticos de aplicación de maniobras de drenaje linfático manual con modelos, debidamente caracterizados:

- Instalar al cliente.
- Identificar la zona y realizar la exploración.
- Identificar las alteraciones.
- Adaptar el protocolo normalizado de drenaje linfático manual.
- Revisar las prescripciones médicas.
- Aplicar las maniobras de drenaje linfático manual con fines estéticos.
- Registrar las incidencias en la ficha técnica.
- Planificar la evaluación y control del tratamiento.

CE5.6 En un supuesto práctico debidamente caracterizado, de colaboración con el médico especialista, realizar protocolos de drenaje linfático en procesos post operatorios, para el tratamiento de edemas y equimosis.

CE5.7 Describir todas las pautas a seguir en el control y evaluación de los tratamientos estéticos con drenaje linfático manual posteriores a operaciones de cirugía estética.

C6: Aplicar técnicas para identificar los parámetros que permiten evaluar la calidad de la aplicación de técnicas de drenaje linfático manual y/o mecánico con fines estéticos y proponer medidas para corregir desviaciones.

CE6.1 Citar los parámetros que definen la calidad de los procesos y del servicio prestado en la aplicación de técnicas de drenaje linfático facial y corporal con fines estéticos.

CE6.2 Determinar y explicar los criterios que permiten evaluar la calidad del servicio.

CE6.3 Formular las preguntas tipo necesarias para evaluar el grado de satisfacción del usuario.

CE6.4 En casos prácticos debidamente caracterizados:

- Aplicar técnicas para evaluar la calidad del servicio.
- Comprobar que se cumplan los protocolos de trabajo, el tiempo comercial y el resultado.
- En caso necesario, proponer medidas correctoras que permitan mejorar la calidad.

CE6.5 En un supuesto práctico con ayuda de modelos, atender a la persona antes, durante y después del servicio, poniendo en práctica las normas de comportamiento adecuadas.

Contenidos

1. Principios y fundamentos del drenaje linfático estético

- Principales aspectos anatómico-fisiológicos relacionados con la práctica del drenaje linfático.
- El drenaje linfático: evolución histórica.
 - Diferencias fundamentales con el masaje.
- La linfa.
 - Formación de la linfa.
 - Composición de la linfa.
 - Factores que determinan el movimiento de la linfa.
 - Recorrido de la linfa y flujos linfáticos.
- Sistema linfático.
 - Órganos linfáticos: médula ósea, timo, bazo, ganglios linfáticos, amígdalas.
 - Vasos linfáticos:

- Capilares.
- Pre-colectores.
- Colectores.
- Troncos linfáticos.
- Conductos torácicos.
- Ganglios linfáticos.
- Patologías del sistema linfático.
 - Causas.
 - Evolución de los linfoedemas.
 - Respuesta del organismo ante el edema.
- Conceptos físicos aplicados a esta técnica: filtración, absorción, osmosis, equilibrio de Starling.
- Líneas divisorias y cuadrantes linfáticos.
- Efectos del drenaje linfático sobre los distintos órganos, aparatos y sistemas:
 - Inmediatos y retardados.
 - Locales y a distancia.
 - Drenante.
 - Neurológico.
 - Inmunológico.
 - Sobre la musculatura.
- Indicaciones estéticas:
 - Trastornos vasculares periféricos:
 - Linfoedema o edema linfostático primario.
 - Edema venoso postural.
 - Edema venoso del embarazo.
 - Edema PRE menstrual.
 - Varicosidades y varices
 - Edemas post-traumatismos quirúrgicos (QX).
 - Edemas linfostáticos locales por intervención quirúrgica.
 - Celulitis.
 - Piernas hinchadas.
 - Acné.
 - Edemas faciales.
 - Quemaduras.
 - Post-cirugía estética.
 - Cicatrices y queloides.
 - Estrés.
- Medidas de precauciones y contraindicaciones relativas y absolutas del drenaje linfático.

2. Los medios y el profesional en la práctica del drenaje linfático con fines estéticos

- Medidas de higiene y desinfección relacionadas con la práctica del drenaje linfático.
- Preparación del profesional.
 - Técnicas de concentración y relajación.
 - Imagen del profesional: higiene, vestuario, accesorios, cuidado de las manos.
 - Repaso de las normas de higiene postural: posiciones anatómicas adecuadas para realizar el drenaje linfático.
 - Ejercicios de manos y brazos.
- Cabina y equipo.
 - Condiciones de seguridad e higiene.

- Condiciones específicas: privacidad, temperatura, iluminación, ambientación musical, cromoterapia, aromaterapia.

3. Maniobras y técnicas para la realización del drenaje linfático con fines estéticos

- Bases fundamentales de la técnica.
- Técnicas para detectar las demandas, necesidades y expectativas del cliente.
- Acomodación y preparación del cliente.
 - Preparación de la zona.
 - Posiciones adecuadas para la realización del drenaje linfático: decúbito supino, prono y lateral.
- Maniobras del drenaje linfático: afloraciones, círculos fijos, bombeos, rotatorias, dadoras, combinadas, círculo del pulgar.
 - Errores más frecuentes que no deben cometerse.
- Aplicación simultánea y alterna.
- Zonas de tratamiento previo de las diferentes partes del cuerpo en el drenaje linfático manual.
- Maniobras preparatorias y zonales del drenaje linfático manual.
- Parámetros de las diferentes maniobras de drenaje linfático: dirección, intensidad de la presión, ritmo, tiempo.
- Criterios para su selección.
 - Técnicas respiratorias: fundamento y aplicación.
 - Respiración fisiológica completa.
 - Respiración torácica.
 - Respiración intercostal.
 - Respiración diafragmática.
 - Respiración diafragmática inferior.
 - Ejercicios respiratorios.
- Técnicas estéticas asociadas al drenaje linfático manual: masaje, aromaterapia, cromoterapia, musicoterapia, otros.
- Documentación técnica:
 - Ficha técnica.
 - Historial estético.
 - Informe de derivación.
- Comunicación con otros profesionales.

4. Equipos para la aplicación de drenaje linfático con efecto mecánico y fines estéticos

- El drenaje de efecto mecánico: características, efectos e indicaciones.
- Equipos de corrientes, presoterapia, vacunterapia, otros. Descripción.
- Cálculo de parámetros para la aplicación de los diferentes equipos.
- Técnicas de aplicación de los diferentes equipos.
- Precauciones y contraindicaciones relativas y absolutas.
- Mantenimiento y conservación.

5. Técnicas de drenaje linfático para tratamientos estéticos post-medicina y cirugía estética.

- Indicaciones estéticas y efectos del drenaje linfático manual en los tratamientos post medicina y cirugía estética.
- Alteraciones post traumáticas relacionadas con la medicina y la cirugía estética que se pueden tratar con drenaje linfático:
 - Edemas.

- Equimosis.
- Cicatrices.
- Indicaciones, precauciones y contraindicaciones relativas o absolutas en la aplicación de estas técnicas.
- Pautas para la colaboración médico esteticista.
- Terminología específica.

6. Calidad en la ejecución del servicio de drenaje linfático manual y/o mecánico

- Registros de calidad.
- Importancia de la evaluación de la calidad.
- Concepto de calidad de los servicios para la protocolización de técnicas de drenaje linfático manual y/o mecánico.
- Parámetros que definen la calidad de un servicio de drenaje linfático manual y/o mecánico.
- Técnicas de observación y preguntas para la evaluación de la calidad.
- Técnicas para evaluar el servicio y el grado de satisfacción del cliente.
- La calidad en los protocolos de servicios de drenaje linfático manual y/o mecánico.
- Identificación y corrección de las desviaciones en la prestación del servicio de drenaje linfático manual y/o mecánico.
- Protocolos correctos de actuación en caso de reacciones no deseadas.

Orientaciones metodológicas

Formación a distancia:

Módulo formativo	Número de horas totales del módulo	N.º de horas máximas susceptibles de formación a distancia
Módulo formativo - MF0790_3	90	40

Criterios de acceso para los alumnos

Serán los establecidos en el artículo 4 del real decreto que regula el certificado de profesionalidad de la familia profesional al que acompaña este anexo.

MÓDULO FORMATIVO 4

Denominación: ELECTROESTÉTICA.

Código: MF0797_3

Nivel de cualificación profesional: 3

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC0797_3: Aplicar técnicas electroestéticas integrándolas en tratamientos estéticos específicos.

Duración: 90 horas

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Supervisar y aplicar métodos de limpieza y desinfección a las instalaciones, aparatos, útiles, materiales, productos y accesorios empleados en las aplicaciones de electroestética.

CE1.1 Describir las características fundamentales de una cabina de tratamientos de electroestética, sus requisitos de instalación eléctrica y los requisitos particulares para la instalación de determinados equipos emisores de radiaciones electromagnéticas.

CE1.2 Explicar la normativa actual, en cuanto a seguridad eléctrica y compatibilidad electromagnética, en los equipos de electroestética, en general y en los emisores de radiación electromagnética, en particular.

CE1.3 Clasificar los microorganismos y explicar los mecanismos de transmisión y los medios para evitarlos.

CE1.4 Diferenciar los conceptos de limpieza, desinfección y esterilización.

CE1.5 Explicar los métodos de desinfección más adecuados para los materiales y útiles, en los procesos de electroestética.

CE1.6 Describir los protocolos de higiene, desinfección y esterilización de los útiles y accesorios atendiendo a la normativa vigente y a las indicaciones del fabricante.

CE1.7 Explicar la preparación de los productos cosméticos asociados a las técnicas de electroestética.

CE1.8 Explicar las medidas de higiene necesarias en el mantenimiento de las instalaciones, medios y equipos técnicos al finalizar el tratamiento, describiendo como garantizar su nueva utilización y el desecho de los materiales que sean de un solo uso.

C2: Establecer el protocolo personalizado de aplicación de técnicas electroestéticas, para incorporar a los protocolos normalizados de tratamientos estéticos faciales y corporales.

CE2.1 En un caso práctico, debidamente caracterizado: comprobar las características y el estado de la piel del cliente así como la posible alteración estética, para personalizar el protocolo normalizado de tratamiento.

CE2.2 En un caso práctico, debidamente caracterizado: identificar las demandas y necesidades del cliente y registrar la información obtenida en su ficha técnica.

CE2.3 Clasificar las distintas técnicas electroestéticas y sus efectos.

CE2.4 Identificar las técnicas electroestéticas indicadas para el tratamiento y elegir las más adecuadas, en función de las características del cliente.

CE2.5 En un caso práctico, debidamente caracterizado: establecer el protocolo personalizado, determinando los parámetros de aplicación y la periodicidad de las sesiones de tratamiento y anotar los datos en la ficha técnica.

CE2.6 En un caso práctico, debidamente caracterizado: comprobar, antes de aplicar cada sesión, que no existe en el cliente ninguna circunstancia que contraindique o desaconseje la aplicación de las técnicas electroestéticas seleccionadas.

CE2.7 Explicar razonadamente las medidas de preparación cutánea necesarias y/o las medias de orden general que deben adoptarse antes de realizar un tratamiento de electroestética.

CE2.8 En un caso práctico debidamente caracterizado, de preparación de un cliente antes de la aplicación de técnicas electroestéticas:

- Recibir y atender al cliente.
- Informar y asesorar al cliente sobre las técnicas que se le van a aplicar
- Verificar que la indumentaria y accesorios del cliente son los adecuados para la aplicación de los tratamientos que se van a realizar.
- Situar y acomodar al cliente en el lugar apropiado para la aplicación de la técnica, identificando la zona del cuerpo sobre la que se va a realizar el tratamiento.
- Transmitir al cliente las instrucciones sobre las posturas, movimientos y actitudes que debe mantener durante la ejecución de la técnica, así como las sensaciones que va a experimentar.

- Cumplimentar, si la técnica que se va a aplicar así lo requiere, la documentación especificada por la normativa vigente
- Identificar en el cliente las circunstancias que supongan adoptar precauciones específicas o que contraindiquen la aplicación de las técnicas electroestéticas especificadas en el protocolo de aplicación.
- Aplicar las técnicas de limpieza e higiene facial y/o corporal previas a la aplicación de la técnica electroestética básica.

C3: Aplicar técnicas electroestéticas básicas para la higiene y limpieza cutánea, en condiciones de seguridad e higiene

CE3.1 Explicar los diferentes tipos de equipos destinados a ser aplicados en técnicas básicas de higiene y limpieza cutánea (vapor ozono, pulverizador, cepillos, ventosas), definiendo el principio físico de acción y los parámetros a regular en cada uno de ellos.

CE3.2 Justificar el orden o secuencia de aplicación de estas técnicas, en una aplicación de higiene y limpieza cutánea.

CE3.3 En un caso práctico debidamente caracterizado:

- Preparar el aparato que se va a emplear (vapor ozono, pulverizador, cepillos, ventosas) y verificar su correcto funcionamiento.
- Aplicar las técnicas prescritas respetando la regulación de parámetros según el protocolo establecido manejando con destreza los equipos técnicos y productos, manteniendo en todo momento las medidas de seguridad e higiene.
- Controlar la evolución del proceso, valorando y atendiendo las observaciones del cliente durante la ejecución del tratamiento
- Anotar en la ficha de seguimiento los datos requeridos en la misma y las posibles incidencias acaecidas en la sesión.

C4: Aplicar las técnicas electroestéticas basadas en corrientes eléctricas para realizar el tratamiento estético establecido, en condiciones de seguridad e higiene.

CE4.1 Clasificar los diferentes tipos de corrientes con aplicaciones en estética, asignando a cada tipo de corriente el uso posible en electroestética.

CE4.2 Describir los efectos fisiológicos y las indicaciones de las principales corrientes de aplicación en estética como: galvánica, baja, media y alta frecuencia.

CE4.3 Enumerar las precauciones y contraindicaciones de cada una de las corrientes de aplicación en estética.

CE4.4 Describir el tipo y las características de los electrodos de aplicación que se emplea en cada una de las técnicas de electroterapia.

CE4.5 Interpretar el protocolo estándar de aplicación de electroestética, analizando y justificando sus fases y la secuencia de aplicación.

CE4.6 En distintos casos prácticos de aplicación de aparatos de corrientes eléctricas, debidamente caracterizados:

- Desinfectar o esterilizar los accesorios y útiles de los equipos.
- Acomodar al cliente y preparar la zona a tratar en las condiciones que requiera la aplicación de cada una de las técnicas.
- Informar al cliente de las sensaciones y de las incidencias que pueden producirse durante el tratamiento.
- Adaptar el protocolo estándar a las características propias del cliente.
- Seleccionar y preparar los equipos, los electrodos y los productos necesarios para la aplicación de la técnica electroestética.
- Aplicar la corriente galvánica respetando los parámetros de aplicación: polaridad, intensidad y tiempo de aplicación precisas.
- Disponer los electrodos de corrientes excitomotrices de acuerdo a los músculos de la zona y la finalidad prevista en la aplicación.

- Realizar las manipulaciones de electrolifting con habilidad y destreza.
- Aplicar las corrientes de electrolipolisis y analgésicas regulando los parámetros de aplicación.
- Aplicar las corrientes de alta frecuencia: efluviación y fulguración, diatermia, diatermia capacitiva, adaptando la técnica a la finalidad prevista y regulando los parámetros de potencia, tensión, otros, hasta el valor idóneo.
- Controlar en todo momento la evolución del proceso y valorar y atender las observaciones del cliente durante la ejecución del tratamiento
- Anotar en la ficha de seguimiento los datos requeridos en la misma y las posibles incidencias surgidas en la sesión.

CE4.7 Identificar las medidas de emergencia a tomar en las diferentes situaciones de riesgo en la aplicación de técnicas basadas en corrientes eléctricas.

C5: Aplicar las técnicas electroestéticas basadas en la aplicación de radiaciones electromagnéticas: IR, láser de baja potencia, para realizar el tratamiento estético establecido en condiciones de seguridad e higiene.

CE5.1 Explicar las medidas de seguridad necesarias y los requisitos exigidos por la normativa vigente para la aplicación de radiaciones electromagnéticas.

CE5.2 Describir las condiciones de exposición a la radiación IR y los parámetros de los que dependen.

CE5.3 Describir los procesos de desinfección o esterilización de los accesorios y útiles de los equipos para la aplicación de radiaciones electromagnéticas.

CE5.4 Explicar los procedimientos de acomodación de clientes y preparación de la zona de la piel a tratar, describiendo la información que se le debe aportar al cliente respecto a las sensaciones y/o incidencias del tratamiento.

CE5.5 Describir las medidas de seguridad y requisitos exigidos por la normativa vigente para el mantenimiento de las cabinas y equipos para la aplicación de radiaciones.

CE5.6 En un caso práctico, debidamente caracterizado: aplicar la radiación infrarroja en función del protocolo personalizado, controlando la evolución del proceso en todo momento y valorando y atendiendo las observaciones del cliente.

CE5.7 En un caso práctico, debidamente caracterizado: aplicar el láser de baja potencia adoptando las medidas de protección y seguridad previstas por la normativa vigente, y adecuando la dosimetría y técnica de aplicación a la finalidad prevista en el tratamiento.

CE5.8 Explicar las medidas de primeros auxilios que se deben aplicar en caso de accidente.

CE5.9 Recoger los datos de seguimiento en la ficha del cliente y las posibles incidencias ocurridas en la sesión.

CE5.10 Identificar las medidas de emergencia a tomar en las diferentes situaciones de riesgo en la aplicación de técnicas basadas en radiaciones electromagnéticas.

C6: Aplicar técnicas de mecanoterapia para realizar el tratamiento estético establecido en condiciones de seguridad e higiene.

CE6.1 Explicar los efectos producidos por las técnicas de mecanoterapia (vacumterapia, presoterapia, microdermoabrasión y dermoaspiración) y la determinación de parámetros de aplicación según las necesidades del cliente.

CE6.2 Describir los procesos de desinfección o esterilización de los accesorios y útiles de los equipos de efecto mecánico.

CE6.3 Explicar el procedimiento de acomodación del cliente y de preparación de la piel de la zona a tratar, describiendo la información que se le debe aportar al cliente respecto a las sensaciones y/o incidencias del tratamiento.

CE6.4 En un caso práctico, debidamente caracterizado: aplicar las técnicas de vacumterapia y dermoaspiración a la presión adecuada, realizando las

manipulaciones con destreza según la secuencia y el orden previstos en el protocolo de actuación.

CE6.5 En un caso práctico, debidamente caracterizado: aplicar la técnica de presoterapia observando las precauciones previstas, y adecuando el programa, la secuencia de hinchado y la presión de compresión, al estado circulatorio del cliente.

CE6.6 En un caso práctico, debidamente caracterizado: aplicar la técnica de ultrasonidos seleccionando los parámetros de frecuencia, dosis y tiempo necesario para la finalidad del tratamiento.

CE6.7 Realizar la microdermoabrasión en condiciones de seguridad e higiene adecuadas, adaptando los parámetros del tratamiento a la sensibilidad específica de la zona a tratar.

CE6.8 Recoger los parámetros seleccionados en la ficha de seguimiento del cliente y las posibles incidencias ocurridas en la sesión.

CE6.9 Identificar las medidas de emergencia a tomar en las diferentes situaciones de riesgo en la aplicación de técnicas basadas en mecanoterapia.

C7: Evaluar la calidad del servicio y proponer medidas para corregir desviaciones.

CE7.1 Citar los parámetros que definen la calidad del servicio prestado en la supervisión y aplicación de técnicas electroestéticas.

CE7.2 Obtener información sobre el grado de satisfacción del cliente, por medio de la observación directa y cuestionarios.

CE7.3 Establecer medidas que permitan corregir las desviaciones en las variables que influyen en la calidad del servicio prestado.

Contenidos

1. Aparatología básica en tratamientos de limpieza e higiene cutánea

- Cepillado:
 - Efectos.
 - Indicaciones.
 - Aplicación en tratamientos faciales y corporales.
 - Precauciones y contraindicaciones.
- Compresor:
 - Pulverizador (efectos e indicaciones) y ventosa (efectos, indicaciones, precauciones y contraindicaciones).
- Vapor Ozono:
 - Efectos fisiológicos del vapor y del ozono.
 - Técnica de aplicación.
 - Precauciones y contraindicaciones.

2. Técnicas basadas en la aplicación de corrientes para tratamientos estéticos

- Corriente eléctrica.
 - Conceptos básicos de electricidad.
 - Clasificación de las corrientes eléctricas con aplicaciones en estética.
- Corriente galvánica:
 - Fundamento físico.
 - Efectos polares e interpolares.
 - Aplicaciones (iontoforesis, desincrustación, galvanización).
 - Parámetros de tratamiento.
 - Precauciones y contraindicaciones.
 - Corrientes variables de baja frecuencia: clasificación de las corrientes de baja frecuencia.
 - Efectos fisiológicos.

- Indicaciones de cada técnica (electrolifting, electrolipolisis, TENS, corrientes excitomotrices).
 - Técnica de aplicación de cada una de las indicaciones.
 - Parámetros de aplicación.
 - Precauciones y contraindicaciones.
- Corrientes variables de media frecuencia.
 - Clasificación y fundamento de aplicación.
 - Corrientes interferenciales de aplicación tetrapolar y bipolar.
 - Corrientes rusas o corrientes de Kotz.
 - Indicaciones fundamentales.
 - Técnica de aplicación.
 - Precauciones y contraindicaciones.
- Corrientes de alta frecuencia:
 - Corrientes de D'Ansorval.
 - Corrientes de Diatermia y Onda Corta.
 - Diatermia capacitiva.
 - Efectos fisiológicos.
 - Técnicas de aplicación.
 - Precauciones y contraindicaciones.
- Métodos de aplicación.

3. Aparatología estética basada en la aplicación de radiaciones electromagnéticas

- Introducción a las radiaciones electromagnéticas:
 - Fundamento físico.
 - Factores de clasificación.
 - Radiaciones electromagnéticas con aplicaciones en estética.
 - Penetración de las radiaciones electromagnéticas a través de la piel.
- Lámpara de Wood:
 - Indicaciones.
 - Normas de utilización.
 - Precauciones y contraindicaciones.
- Láser:
 - Conocimientos físicos y fundamentos del láser.
 - Clasificación del láser.
 - Interacciones del láser con los tejidos.
 - Efectos del láser de baja potencia.
 - Indicaciones del láser de baja potencia en estética.
 - Dosimetría.
- Técnica de aplicación.
 - Precauciones y contraindicaciones.
 - Medidas de seguridad y normativa vigente en aplicaciones del láser.
- Radiación infrarroja:
 - Clasificación.
 - Técnicas de aplicación (lámparas infrarrojas, mantas térmicas, termolipolisis).
 - Precauciones y contraindicaciones.
- Métodos de aplicación.

4. Aparatología basada en aplicaciones de mecanoterapia

- Vacumterapia y dermoaspiración:
 - Fundamento físico.

- Efectos fisiológicos y terapéuticos.
- Indicaciones en estética.
- Técnica de aplicación.
- Parámetros de aplicación.
- Precauciones y contraindicaciones.
- Presoterapia:
 - Fundamento físico.
 - Recuerdo anatómico-fisiológico del sistema cardiocirculatorio.
 - Efectos fisiológicos de la presoterapia.
 - Indicaciones.
 - Parámetros determinantes del tratamiento y técnica de aplicación.
 - Precauciones y contraindicaciones.
- Ultrasonidos:
 - Fundamento físico de la vibración ultrasónica.
 - Parámetros determinantes en la eficacia del tratamiento.
 - Efectos fisiológicos y terapéuticos.
 - Indicaciones estéticas.
 - Técnicas de aplicación.
- Precauciones y contraindicaciones.
- Microdermoabrasión:
 - Fundamento físico.
 - Efectos fisiológicos.
 - Clasificación de los tipos de peeling.
- Indicaciones de la microdermoabrasión en estética.
 - Técnica de aplicación.
 - Precauciones y contraindicaciones.
- Métodos de aplicación.

5. Metodología de trabajo en cabina

- Requisitos básicos y normativa vigente en aparatología.
- Aparatología combinada en tratamientos faciales.
- Aparatología combinada en tratamientos corporales.

6. Los principales accidentes de electroestética

- Accidentes producidos por equipos eléctricos.
- Accidentes por mecanoterapia.
- Accidentes por radiaciones electromagnéticas.
- Protocolos de actuación en situaciones de emergencia.

Orientaciones metodológicas

Formación a distancia:

Módulo formativo	Número de horas totales del módulo	N.º de horas máximas susceptibles de formación a distancia
Módulo formativo - MF0797_3	90	50

Criterios de acceso para los alumnos

Serán los establecidos en el artículo 4 del real decreto que regula el certificado de profesionalidad de la familia profesional al que acompaña este anexo.

MÓDULO FORMATIVO 5

Denominación: TRATAMIENTOS ESTÉTICOS INTEGRADOS

Código: MF0798_3

Nivel de cualificación profesional: 3

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC0798_3: Realizar tratamientos estéticos coordinando la aplicación de diferentes técnicas cosmetológicas, electroestéticas y manuales.

Duración: 90 horas

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Aplicar los conocimientos sobre anatomía, fisiología, cosmetología y electroestética para realizar protocolos personalizados de tratamientos de las alteraciones estéticas más frecuentes.

CE1.1 Describir las causas, síntomas y evolución de las alteraciones estéticas faciales: acné, alteraciones de las secreciones, cúmulo adiposo localizado, relajación cutánea o muscular, arrugas, otras, identificando las características más significativas.

CE1.2 Describir las causas, síntomas y evolución de las alteraciones estéticas corporales: celulitis, flacidez, atonía, otras, identificando las características más significativas.

CE1.3 Describir las circunstancias que puedan contraindicar la aplicación de técnicas de tratamientos estéticos y los casos en los que se necesite la colaboración de un médico especialista.

CE1.4 Identificar las técnicas manuales y con aparatos que se emplean para realizar el análisis de la piel: observación visual, tacto o palpación manual, la lupa, medidor de la emulsión epicutánea, del fototipo cutáneo, el pH, otros.

CE1.5 Clasificar los cosméticos de tratamiento según los principios activos presentes en su composición, características y efectos cutáneos que pretendan conseguir.

CE1.6 Clasificar las distintas técnicas electroestéticas: corrientes galvánicas, de alta, media, y baja frecuencia, de efecto mecánico: presoterapia, vacumterapia, aparatos vibradores, de ultrasonidos, microdermoabrasión, radiaciones electromagnéticas: UVA; IR, láser de baja potencia, otras identificando indicaciones y contraindicaciones.

CE1.7 Interpretar los protocolos normalizados de tratamiento, explicando sus fases y secuencia, así como las técnicas necesarias.

CE1.8 Describir las medidas de seguridad e higiene que deben ser adoptadas para la optimización de un programa de tratamiento estético.

CE1.9 En un caso práctico de adaptación de un tratamiento, debidamente caracterizado:

- Determinar las necesidades y demandas del cliente.
- Personalizar los protocolos normalizados a las características del cliente.
- Indicar el asesoramiento e información que debe recibir el cliente.

CE1.10 Describir las distintas técnicas manuales de masajes estéticos y de drenaje linfático: activación circulatoria descongestivo, tonificante, relajante,

otros, justificando su aplicación en cada caso y explicando efectos indicaciones y contraindicaciones.

C2: Aplicar técnicas de atención al cliente durante la prestación de los servicios de estética integral.

CE2.1 Establecer criterios y protocolos de atención e información al cliente.

CE2.2 Describir criterios que permitan establecer las normas de actuación en situaciones inesperadas o para resolver posibles incidencias, quejas o reclamaciones.

CE2.3 En un caso práctico debidamente caracterizado:

- Informar al cliente del servicio que se va prestar
- Mantener informado al cliente de las sensaciones que puede experimentar con la aplicación de las diferentes técnicas estéticas.
- Mantener una imagen personal y actitud adecuada al servicio que se va prestar (higiene, vestuario, etc.), estableciendo canales de comunicación adecuados.
- Resolver las incidencias, quejas o reclamaciones que puedan surgir a lo largo de la prestación del servicio dentro del marco de su responsabilidad, recurriendo a un supervisor jerárquico cuando sea necesario.
- Despedir al cliente aplicando el protocolo de despedida establecido.

C3: Seleccionar y preparar los medios técnicos necesarios para la realización del tratamiento siguiendo el protocolo establecido y respetando las normas de higiene y seguridad.

CE3.1 Describir los espacios, medios, equipos y productos necesarios para la realización de un tratamiento estético facial y corporal, atendiendo al protocolo de tratamiento establecido.

CE3.2 Establecer los criterios de preparación del profesional teniendo en cuenta las normas establecidas sobre indumentaria, higiene e imagen personal.

CE3.3 En diferentes casos prácticos de selección de medios para la realización de un tratamiento, debidamente caracterizados:

- Preparar los espacios, medios técnicos, equipos auxiliares, cosméticos y productos necesarios para la aplicación de las técnicas comprobando que se cumplen las normas de seguridad e higiene.
- Seleccionar los equipos, cosméticos y productos necesarios para la aplicación de los tratamientos estéticos siguiendo el protocolo establecido.
- Verificar que las instalaciones, los equipos, los medios y las técnicas aplicadas cumplen condiciones y parámetros establecidos en el protocolo.
- Realizar la reposición y puesta a punto de las cabinas para la realización de nuevos servicios.
- Realizar la retirada de residuos en los contenedores específicos en las condiciones que marca la legislación vigente.

CE3.4 En diferentes casos prácticos de selección de cosméticos para la realización de tratamientos, debidamente caracterizados:

- Preparar los cosméticos necesarios para la aplicación de las técnicas teniendo en cuenta el protocolo del tratamiento establecido.
- Comprobar que no existen alteraciones o modificaciones en la composición de los cosméticos.
- Realizar las operaciones físicos-químicas básicas o previas para la preparación y manipulación de los cosméticos en condiciones de seguridad e higiene.
- Preparar los cosméticos teniendo en cuenta las proporciones establecidas, consistencia, temperatura y zona de aplicación.

- Seleccionar y preparar los cosméticos adecuados para la realización del tratamiento siguiendo el protocolo establecido y respetando las normas de higiene y seguridad.

CE3.5 En supuestos prácticos debidamente caracterizados de tratamientos faciales: acné, piel seca, grasa, arrugas, flacidez cutánea, atonía, otros, seleccionar equipos, cosméticos, productos y técnicas manuales para su realización, siguiendo el protocolo establecido.

CE3.6 En supuestos prácticos de tratamientos corporales: celulitis, obesidad, flacidez, atonía, alteraciones circulatorias, otros, seleccionar los equipos, cosméticos, productos y técnicas manuales para la realización de estos tratamientos siguiendo los protocolos establecidos.

C4: Realizar y/o supervisar la ejecución práctica de tratamientos faciales y corporales en las que se incorporen distintas técnicas cosmetológicas, electroestéticas y manuales de acuerdo al protocolo prescrito y a las condiciones de seguridad e higiene adecuadas.

CE4.1 Organizar las citas de los clientes atendiendo a sus demandas y a la disponibilidad del personal y de las instalaciones del establecimiento.

CE4.2 En un caso práctico, debidamente caracterizado, de preparación del cliente para la realización o supervisión de un tratamiento facial y/o corporal según el protocolo establecido:

- Recibir y atender al cliente durante su estancia en el centro de estética.
- Informar y asesorar al cliente sobre las técnicas que se le van a aplicar.
- Verificar que la indumentaria y accesorios del cliente son los adecuados para la aplicación de los tratamientos que se van a realizar.
- Situar y acomodar al cliente en el lugar apropiado para la aplicación de la técnica, identificando la zona del cuerpo sobre la que se va a aplicar.
- Transmitir al cliente las instrucciones sobre las posturas, movimientos y actitudes que debe mantener durante la ejecución de la técnica, así como las sensaciones que va a experimentar.

CE4.3 En un caso práctico de aplicación o supervisión de un tratamiento estético facial y/o corporal, según el protocolo establecido y adaptado a las necesidades y demandas del modelo:

- Aplicar las técnicas de preparación de la piel previas en el tratamiento y las posibles adaptaciones según las necesidades del cliente.
- Aplicar las técnicas prescritas en el tratamiento: electroestéticas, cosmetológicas y manuales respetando los parámetros establecidos en el protocolo, manejando con destreza los equipos técnicos y productos y respetando en todo momento las medidas de seguridad e higiene.
- Asociar las técnicas electroestéticas, manuales y cosmetológicas seleccionadas adaptándolas a las características del cliente y finalidad del tratamiento.
- Controlar, durante la ejecución del tratamiento, la evolución del proceso y las observaciones del cliente.
- Aplicar estrategias para identificar en el cliente los efectos no deseados o reacciones adversas que pueden aparecer durante la aplicación de las diferentes técnicas estéticas y reconocer la necesidad de suspenderlas, o continuar tomando las precauciones necesarias.

CE4.4 Registrar en la ficha técnica las incidencias surgidas en la ejecución del tratamiento, las observaciones indicadas por el modelo y todos los datos que faciliten el desarrollo de las sucesivas sesiones del tratamiento.

CE4.5 En casos prácticos, debidamente caracterizados, aplicar medidas de higiene a los espacios, medios y equipos técnicos una vez finalizada la ejecución del

tratamiento, garantizando las condiciones necesarias para una nueva utilización y desechando adecuadamente, los materiales que sean de un solo uso.

CE4.6 En casos de simulación de accidentes debidamente caracterizados, aplicar las técnicas de primeros auxilios, activando los mecanismos de aviso y describir las pautas a seguir para su posible traslado en condiciones adecuadas a un centro sanitario.

C5: Aplicar o supervisar técnicas estéticas asociadas a los tratamientos de pre y post-cirugía y medicina estética, según el protocolo establecido y las prescripciones médicas en condiciones de seguridad e higiene adecuadas.

CE5.1 En un caso práctico de preparación del cliente para la realización de un tratamiento estético pre o post-cirugía, debidamente caracterizado:

- Interpretar el informe y/o la prescripción médica, analizando las características del cliente y anotando los datos en la ficha técnica
- Seleccionar los medios técnicos y los cosméticos apropiados para el tratamiento específico (pre o posquirúrgico, pre o post-medicina estética) que se va a realizar, según la prescripción o en su caso el protocolo establecido.
- Acomodar al cliente, en las instalaciones apropiadas, comprobando que la indumentaria y accesorios son los adecuados para la aplicación de las técnicas.
- Informar al cliente sobre las técnicas que se van a aplicar, sus efectos y las sensaciones que va a percibir, indicando las posturas, movimientos y actitudes que debe mantener durante la ejecución del tratamiento.
- Aplicar técnicas de higiene facial y/o corporal antes de la ejecución del tratamiento.

CE5.2 En un caso práctico de aplicación de un tratamiento estético pre o post-cirugía, debidamente caracterizado:

- Realizar el programa de tratamiento pre-quirúrgico o pre-medicina estética según el protocolo establecido, combinando adecuadamente las técnicas y tratamientos de hidratación, regeneración, mejora de la elasticidad y vascularización.
- Realizar el programa de tratamiento post-quirúrgico o post-medicina estética, según el protocolo establecido, combinando adecuadamente las técnicas cosmetológicas, manuales (drenaje linfático, movilizaciones, etc.) y electroestéticas (presoterapia, láser, diatermia capacitiva, etc.).
- Aplicar las técnicas de protección o de maquillaje requeridas para finalizar el tratamiento.
- Controlar la evolución del proceso valorando y atendiendo las observaciones del cliente durante la ejecución del tratamiento.
- Identificar los efectos no deseados o reacciones adversas durante la aplicación de las técnicas y reconocer la necesidad de suspenderla, y en su caso, derivar al cliente a la consulta médica.
- Registrar en el soporte adecuado las incidencias surgidas en la ejecución del tratamiento y las observaciones del cliente.

CE5.3 En supuestos prácticos debidamente caracterizados de accidentes, aplicar al accidentado las técnicas de primeros auxilios, activando los mecanismos de aviso en caso necesario que sea trasladado, en condiciones adecuadas, a un centro sanitario.

CE5.4 En supuestos prácticos debidamente caracterizados: aplicar medidas de higiene a los espacios, medios y equipos técnicos, una vez finalizada la ejecución del tratamiento, garantizando las condiciones necesarias para una nueva utilización y desechando adecuadamente los materiales que sean de un solo uso.

C6: Identificar los parámetros que determinan la calidad del proceso en la aplicación tratamientos estéticos faciales y corporales.

CE6.1 Describir los protocolos de comunicación que se deben aplicar según los parámetros de calidad.

CE6.2 Establecer normas de calidad para las instalaciones, medios técnicos, cosméticos y productos.

CE6.3 Comprobar que los procedimientos técnicos de las diferentes técnicas se hayan organizado de acuerdo a los protocolos personalizados.

CE6.4 Evaluar el grado de satisfacción del cliente anotando las posibles incidencias y proponiendo medidas correctoras para optimizar la prestación del servicio.

CE6.5 Describir los protocolos de trabajo, el tiempo comercial y el resultado esperado que se deben cumplir para conseguir la calidad del servicio.

CE6.6 En un caso práctico de resultados no deseados en un tratamiento estético, debidamente caracterizado:

- Atender las quejas y/o reclamaciones con actitud cortés y de escucha activa aplicando el protocolo establecido para estas situaciones.
- Proponer las medidas correctoras necesarias y, en su caso, informar al superior jerárquico.

Contenidos

1. Procesos de estética integral

- Tratamientos de estética integral aplicadas a las alteraciones estéticas.
- Técnicas empleadas en los procesos de estética integral: electroestéticas, manuales y cosmetológicas.
- Criterios para la selección e integración de técnicas.
- Adaptación y personalización de protocolo estándar de tratamiento estético.

2. Atención al cliente durante la prestación de los servicios de tratamientos estéticos

- Pautas para la acogida y recibimiento del cliente.
- Técnicas de comunicación eficaz con el cliente.
- Información profesional: antes, durante y después del servicio estético.
- Actitud del profesional en la prestación del servicio de tratamientos estéticos.
- Asesoramiento profesional.
- Estrategias para la resolución de contingencias.

3. Realización de tratamientos faciales de estética

- Tipos de tratamientos estéticos.
- Criterios de selección de los tratamientos faciales.
- Pautas para la ejecución de los tratamientos faciales.
- Tratamientos faciales:
 - Tratamientos estéticos preventivos y paliativos.
 - Higiene.
 - Hidratación.
 - Alteraciones de secreción sebácea.
 - Alteraciones de la pigmentación.
 - Alteraciones de vascularización.
 - Tratamientos de cuello y ojos.
 - Tratamiento del envejecimiento cutáneo.
 - Otros.

4. Realización de tratamientos corporales de estética

- Tipos de tratamientos estéticos.
- Criterios de selección de tratamientos corporales.
- Pautas para la ejecución de los tratamientos corporales.

- Tratamientos corporales:
 - Higiene.
 - Hidratación.
 - Alteraciones circulatorias.
 - Obesidad.
 - Celulitis.
 - Estrías.
 - Flacidez.
 - Tratamientos de senos.
 - Embarazo y post-parto.
 - Tratamientos de manos y pies.
 - Otros.

5. Estética integral asociada pre y post-cirugía y a medicina estética

- Operaciones de cirugía estética faciales y corporales: tipos, indicaciones y recomendaciones para los tratamientos estéticos complementarios.
- Tratamientos de medicina estética: tipos, indicaciones y recomendaciones para los tratamientos estéticos complementarios.
- Técnicas manuales estéticas específicas de los tratamientos post medicina y cirugía estética.
- Productos y materiales.
- Electroestética recomendada para tratamientos pre y post medicina y cirugía estética.
- Indicaciones y contraindicaciones generales.
- Pautas para la colaboración médico-esteticista.

6. Seguridad e higiene en los procesos de estética integral

- Higiene personal.
- Métodos de higiene, desinfección y esterilización de las instalaciones, medios técnicos y aparatos aplicados en tratamientos estéticos.
- Técnicas de seguridad e higiene para la manipulación de equipos y cosméticos.
- Medidas de protección del profesional y del cliente en la aplicación de tratamientos estéticos.
- Ergonomía en la aplicación de tratamientos estéticos.

7. Calidad en los procesos de estética integral

- Parámetros que definen la calidad en los tratamientos estéticos.
- Técnicas de observación y preguntas para la evaluación de la calidad.
- Técnicas para evaluar el servicio y el grado de satisfacción del cliente.
- Identificación y corrección de las desviaciones en la prestación de los procesos de estética integral.

Orientaciones metodológicas

Formación a distancia:

Módulo formativo	Número de horas totales del módulo	N.º de horas máximas susceptibles de formación a distancia
Módulo formativo - MF0798_3	90	40

Criterios de acceso para los alumnos

Serán los establecidos en el artículo 4 del real decreto que regula el certificado de profesionalidad de la familia profesional al que acompaña este anexo.

MÓDULO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES DE TRATAMIENTOS ESTÉTICOS

Código: MP0294

Duración: 160 horas

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Aplicar métodos de diagnóstico estético para la aplicación de tratamientos estéticos, con el fin de evaluar las características y condiciones del cliente cumpliendo las normas de seguridad y salud.

CE1.1 Aplicar distintas técnicas de diagnóstico estético.

CE1.2 Aplicar las técnicas de entrevista y realizar el diagnóstico estético con los medios técnicos y equipos.

CE1.3 Identificar las alteraciones estéticas.

CE1.4 Determinar si existen signos de patología que contraindiquen la aplicación de tratamientos estéticos.

CE1.5 Interpretar la información obtenida, identificando las demandas y necesidades del cliente y emitiendo un diagnóstico profesional.

C2: Seleccionar y preparar los espacios, los medios técnicos, productos y cosméticos necesarios para la realización del tratamiento.

CE2.1 Preparar los espacios, medios técnicos, equipos auxiliares y productos necesarios para la aplicación de las técnicas.

CE2.2 Seleccionar los equipos y productos necesarios para la aplicación de los tratamientos estéticos.

CE2.3 Verificar que las instalaciones, los equipos, los medios y las técnicas aplicadas cumplen condiciones y parámetros establecidos en el protocolo.

CE2.4 Revisar que las instalaciones, equipos y medios quedan en condiciones óptimas para su nuevo uso una vez finalizado el tratamiento.

CE2.5 Seleccionar los diferentes cosméticos en función de la piel y de los efectos que se deseen conseguir.

CE2.6 Almacenar y manipular los productos cosméticos teniendo en cuenta las posibles alteraciones que pueden sufrir en la composición.

C3: Aplicar técnicas de preparación y atención al cliente durante la prestación de los servicios de estética integral.

CE3.1 Colaborar en la organización de las citas de los clientes

CE3.2 Recibir al cliente aplicando el protocolo de acogida y las fórmulas de cortesía establecidas.

CE3.3 Informar y asesorar al cliente del servicio que se va a prestar

CE3.4 Situar y acomodar al cliente en el lugar apropiado para la aplicación de la técnica.

CE3.5 Verificar que la indumentaria y accesorios del cliente son los adecuados para la aplicación de los tratamientos que se van a realizar

CE3.6 Transmitir al cliente las instrucciones sobre las posturas, movimientos y actitudes que debe mantener durante la ejecución de la técnica, así como las sensaciones que va a experimentar.

CE3.7 Cumplimentar, si la técnica que se va a aplicar así lo requiere, la documentación especificada por la normativa vigente.

CE3.8 Identificar en el cliente las circunstancias que supongan adoptar precauciones específicas o que contraindiquen la aplicación de las técnicas especificadas en el protocolo de aplicación.

CE3.9 Aplicar las técnicas de limpieza e higiene facial y/o corporal previas a la aplicación de las técnicas, que así lo requieran.

CE3.10 Resolver las incidencias, quejas o reclamaciones que puedan surgir a lo largo de la prestación del servicio.

CE3.11 Despedir al cliente aplicando el protocolo de despedida establecido.

C4: Aplicar con destreza masajes estéticos manuales y mecánicos en cada zona anatómica, seleccionando las maniobras para definir las distintas técnicas de masaje.

CE4.1 Realizar la acomodación del modelo para recibir el masaje indicando las diferencias si es facial o corporal, local o general.

CE4.2 Aplicar técnicas de masajes faciales y corporales:

- Seleccionar los cosméticos y medios técnicos auxiliares necesarios para su realización.
- Aplicar de forma secuenciada, en función del tipo y de una localización anatómica determinada, las maniobras de masaje.

CE4.3 Realizar técnicas respiratorias.

CE4.4 Realizar protocolos de masaje, seleccionando:

- El tipo de masaje y las maniobras que se van a realizar.
- Los cosméticos necesarios y las técnicas complementarias: estiramientos, respiratorias, sensoriales, otras.
- La duración del tratamiento.
- Las pautas a seguir en la información al cliente sobre sensaciones, efectos, sesiones, tiempo.

CE4.5 Aplicar técnicas de masajes mecánicos faciales y corporales:

- Seleccionar los cosméticos específicos de cada técnica.
- Aplicar técnicas de masaje mecánico con los requerimientos de las diferentes técnicas, teniendo en cuenta sus indicaciones y contraindicaciones.

CE4.6 Realizar protocolos de masaje mecánico, seleccionando:

- El tipo de masaje y los parámetros y la técnica de aplicación.
- Los cosméticos necesarios y las técnicas complementarias.
- La duración de la sesión.

C5: Realizar el drenaje linfático manual y mecánico de cada zona anatómica en condiciones adecuadas de higiene y seguridad.

CE5.1 Realizar la acomodación del sujeto para recibir el masaje.

CE5.2 Realizar las técnicas respiratorias previas a la aplicación del drenaje.

CE5.3 Realizar drenajes linfáticos faciales y corporales, aplicando las maniobras de drenaje, en función de las características y necesidades del cliente y de la zona a tratar.

CE5.4 Registrar en la ficha técnica las incidencias que se produzcan y las observaciones del cliente y el profesional.

CE5.5 Realizar la aplicación de los diferentes sistemas de drenaje mecánico.

C6: Aplicar técnicas de drenaje linfático manual estético posteriores a la realización de tratamientos y operaciones de medicina y cirugía estética en condiciones de higiene y seguridad.

CE6.1 Instalar al cliente.

CE6.2 Identificar la zona y realizar la exploración.

CE6.3 Identificar las alteraciones.

CE6.4 Revisar las prescripciones médicas.

- CE6.5 Aplicar las maniobras de drenaje linfático manual con fines estéticos.
- CE6.6 Registrar las incidencias en la ficha técnica.
- CE6.7 Planificar la evaluación y control del tratamiento.

C7: Aplicar técnicas electroestéticas básicas para la higiene y limpieza cutánea, en condiciones de seguridad e higiene.

- CE7.1 Aplicar las técnicas prescritas respetando la regulación de parámetros según el protocolo establecido.
- CE7.2 Controlar la evolución del proceso, valorando y atendiendo las observaciones del cliente durante la ejecución del tratamiento
- CE7.3 Anotar en la ficha de seguimiento los datos requeridos en la misma y las posibles incidencias acaecidas en la sesión.

C8: Aplicar las técnicas electroestéticas basadas en corrientes eléctricas para realizar el tratamiento estético establecido, en condiciones de seguridad e higiene.

- CE8.1 Adaptar el protocolo estándar a las características propias del cliente.
- CE8.2 Seleccionar y preparar los equipos, los electrodos y los productos necesarios para la aplicación de la técnica electroestética.
- CE8.3 Aplicar la corriente galvánica respetando los parámetros de aplicación.
- CE8.4 Disponer los electrodos de corrientes excitomotrices de acuerdo a los músculos de la zona y la finalidad prevista en la aplicación.
- CE8.5 Realizar las manipulaciones de electrolifting.
- CE8.6 Aplicar las corrientes de electrolipolisis y analgésicas regulando los parámetros de aplicación.
- CE8.7 Aplicar las corrientes de alta frecuencia.
- CE8.8 Controlar en todo momento la evolución del proceso y valorar y atender las observaciones del cliente durante la ejecución del tratamiento
- CE8.9 Anotar en la ficha de seguimiento los datos requeridos en la misma y las posibles incidencias surgidas en la sesión.
- CE8.10 Aplicar medidas de emergencia en caso de situaciones de riesgo.

C9: Aplicar las técnicas electroestéticas basadas en la aplicación de radiaciones electromagnéticas en condiciones de seguridad e higiene.

- CE9.1 Aplicar la radiación infrarroja en función del protocolo personalizado.
- CE9.2 Controlar la evolución del proceso en todo momento, valorando y atendiendo las observaciones del cliente.
- CE9.3 Aplicar el láser de baja potencia, adecuando la dosimetría y técnica de aplicación a la finalidad prevista en el tratamiento.

C10: Aplicar técnicas de mecanoterapia para realizar el tratamiento estético establecido en condiciones de seguridad e higiene.

- CE10.1 Aplicar las técnicas de vacumterapia y dermoaspiración, según la secuencia y el orden previstos en el protocolo de actuación.
- CE10.2 Aplicar la técnica de presoterapia observando las precauciones previstas, y adecuando el programa, al estado circulatorio del cliente.
- CE10.3 Aplicar la técnica de ultrasonidos seleccionando los parámetros de frecuencia, dosis y tiempo necesario para la finalidad del tratamiento.
- CE10.4 Realizar la microdermoabrasión en condiciones de seguridad e higiene adecuadas.
- CE10.5 Recoger los parámetros seleccionados en la ficha de seguimiento del cliente y las posibles incidencias ocurridas en la sesión.

C11: Realizar tratamientos faciales y corporales en las que se incorporen distintas técnicas cosmetológicas, electroestéticas y manuales.

CE11.1 Aplicar y combinar las técnicas prescritas: electroestéticas, cosmetológicas y manuales.

CE11.2 Controlar la evolución del proceso y valorar y atender las observaciones del cliente durante la ejecución del tratamiento.

CE11.3 Identificar en el cliente los efectos no deseados o reacciones adversas que pueden aparecer durante la aplicación de las técnicas y reconocer la necesidad de suspenderla, y en su caso, derivar el cliente a la consulta médica.

CE11.4 Registrar en la ficha técnica las incidencias surgidas en la ejecución del tratamiento, las observaciones indicadas por el cliente y todos los datos que faciliten el desarrollo de las sucesivas sesiones del tratamiento.

CE11.5 Aplicar las técnicas de primeros auxilios, en caso de accidente, activando los mecanismos de aviso y proceder, en caso necesario, a su traslado en condiciones adecuadas a un centro sanitario.

C12: Aplicar técnicas estéticas asociadas a los tratamientos de pre y post-cirugía y medicina estética en condiciones de seguridad e higiene adecuadas.

CE12.1 Interpretar el informe y/o la prescripción médica, analizando las características del cliente y anotando los datos en la ficha técnica

CE12.2 Seleccionar los medios técnicos y los cosméticos apropiados para el tratamiento específico, según la prescripción o en su caso el protocolo establecido.

CE12.3 Aplicar técnicas de higiene facial y/o corporal antes de la ejecución del tratamiento.

CE12.4 Realizar el programa de tratamiento pre-quirúrgico o pre-medicina estética, combinando adecuadamente las técnicas y tratamientos de hidratación, regeneración, mejora de la elasticidad y vascularización.

CE12.5 Realizar el programa de tratamiento post-quirúrgico o post-medicina estética, combinando adecuadamente las técnicas cosmetológicas, manuales y electroestéticas (presoterapia, láser, diatermia capacitiva, etc.).

CE12.6 Aplicar las técnicas de protección o de maquillaje requeridas para finalizar el tratamiento.

CE12.7 Controlar la evolución del proceso valorando y atendiendo las observaciones del cliente durante la ejecución del tratamiento.

CE12.8 Identificar los efectos no deseados o reacciones adversas durante la aplicación de las técnicas y valorar la necesidad de suspenderla, y en su caso, derivar al cliente a la consulta médica.

CE12.9 Registrar en el soporte adecuado las incidencias surgidas en la ejecución del tratamiento y las observaciones del cliente.

CE12.10 Aplicar las técnicas de primeros auxilios, en caso de accidente, activando los mecanismos de aviso en caso que sea necesario trasladado, a un centro sanitario.

C13: Identificar los parámetros que determinan la calidad del proceso, en la aplicación tratamientos estéticos.

CE13.1 Evaluar el grado de satisfacción del cliente.

CE13.2 Atender las quejas y/o reclamaciones.

CE13.3 Proponer las medidas correctoras necesarias y, en su caso, informar al superior jerárquico.

C14: Participar en los procesos de trabajo de la empresa, siguiendo las normas e instrucciones establecidas en el centro de trabajo.

CE14.1 Comportarse responsablemente tanto en las relaciones humanas como en los trabajos a realizar.

CE14.2 Respetar los procedimientos y normas del centro de trabajo.

CE14.3 Empezar con diligencia las tareas según las instrucciones recibidas, tratando de que se adecuen al ritmo de trabajo de la empresa.

- CE14.4 Integrarse en los procesos de producción del centro de trabajo.
CE14.5 Utilizar los canales de comunicación establecidos.
CE14.6 Respetar en todo momento las medidas de prevención de riesgos, salud laboral y protección del medio ambiente.

Contenidos

1. Aplicación de técnicas de diagnóstico estético

- Aplicación de técnicas de entrevista.
- Realización del diagnóstico profesional.
- Preparación de los equipos de exploración y diagnóstico.
- Identificación de los signos de alteraciones.
- Identificación de las circunstancias de la salud general del cliente.
- Realización del informe en caso de detectar alteraciones patológicas o no estéticas.
- Derivación del cliente a una consulta médica especializada o a otro profesional.
- Información al cliente de los resultados del diagnóstico y de los posibles tratamientos estéticos.
- Registro en la ficha técnica.

2. Selección y preparación de los espacios, los medios técnicos, productos y cosméticos

- Preparación de los espacios, medios técnicos, equipos auxiliares y productos necesarios para la aplicación de los tratamientos.
- Selección de los equipos y productos.
- Verificación de las condiciones de las instalaciones, los equipos, los medios y las técnicas para su uso.
- Aplicación de los protocolos de higiene desinfección y esterilización una vez finalizado el tratamiento.
- Selección de los diferentes cosméticos.
- Almacenaje y manipulación de los productos cosméticos.

3. Aplicación de técnicas de preparación y atención al cliente

- Organización de agenda de clientes.
- Aplicación de técnicas de acogida y las fórmulas de cortesía establecidas.
- Información al cliente del servicio que se va prestar
- Verificación de la indumentaria y accesorios del cliente.
- Acomodación del cliente.
- Transmisión al cliente las instrucciones sobre las posturas, movimientos, actitudes y sensaciones.
- Complimentado de la documentación.
- Identificación de las precauciones o que contraindicaciones de la aplicación de las técnicas.
- Aplicación de las técnicas de limpieza e higiene facial y/o corporal previas a la aplicación de las técnicas.
- Resolución de las incidencias, quejas o reclamaciones.
- Aplicación de técnicas de despedida al cliente.

4. Aplicación de técnicas de masajes estéticos faciales y corporales manuales y mecánicos

- Preparación del equipo.
- Estudio del estado del cliente.
- Acomodación y preparación del cliente en función de las zonas a tratar.

- Selección de los medios, útiles y cosméticos.
- Preparación de los equipos de masaje mecánico en condiciones de seguridad e higiene.
- Aplicación de técnicas de masaje estético facial y corporal manual y mecánico.
- Cuidados posteriores.

5. Realización de drenaje linfático manual y mecánico

- Acomodación del cliente.
- Realización de técnicas respiratorias.
- Realización de drenajes linfáticos manuales faciales y corporales, empleando las maniobras específicas.
- Programación y aplicación de los equipos de drenaje mecánico.
- Registro en la ficha técnica.

6. Aplicación de técnicas de drenaje linfático manual estético post medicina y cirugía estética

- Acomodación del cliente.
- Identificación de la zona y realización de la exploración.
- Identificación de las alteraciones.
- Revisión de las prescripciones médicas.
- Aplicación de las maniobras de drenaje linfático manual.
- Registro de las incidencias en la ficha técnica.
- Planificación de la evaluación y control del tratamiento.

7. Aplicación de técnicas electroestéticas básicas para la higiene y limpieza cutánea

- Aplicación de las técnicas prescritas.
- Control de la evolución del proceso.
- Valoración y atención de las observaciones del cliente durante la ejecución del tratamiento
- Anotación en la ficha de seguimiento los datos y las incidencias acaecidas en la sesión.

8. Aplicación de las técnicas electroestéticas basadas en corrientes eléctricas

- Aplicación de la corriente galvánica.
- Disposición de los electrodos de corrientes excitomotrices.
- Realización de electrolifting.
- Aplicación de las corrientes de electrolipólisis y analgésicas.
- Aplicación de las corrientes de alta frecuencia.
- Control de la evolución del proceso.
- Valoración y atención de las observaciones del cliente durante la ejecución del tratamiento
- Anotación en la ficha de seguimiento los datos y las incidencias surgidas en la sesión.
- Aplicación de medidas de emergencia en caso de situaciones de riesgo.

9. Aplicación de las técnicas electroestéticas basadas en la aplicación de radiaciones electromagnéticas

- Aplicación de la radiación infrarroja.
- Control de la evolución del proceso.
- Valoración y atención de las observaciones del cliente durante la ejecución del tratamiento
- Aplicación del láser de baja potencia.

10. Aplicación de técnicas de mecanoterapia

- Aplicación de las técnicas de vacumterapia y dermoaspiración.
- Aplicación de la técnica de presoterapia.
- Aplicación de la técnica de ultrasonidos.
- Realización de la microdermoabrasión.
- Anotación en la ficha de seguimiento los datos y las incidencias surgidas en la sesión.

11. Realización de tratamientos faciales y corporales en las que se incorporen distintas técnicas cosmetológicas, electroestéticas y manuales

- Aplicación de las técnicas de electroestéticas, cosmetológicas y manuales.
- Combinación de las técnicas electroestéticas, manuales y cosmetológicas.
- Control de la evolución del proceso.
- Valoración y atención de las observaciones del cliente durante la ejecución del tratamiento
- Identificación de los efectos no deseados o reacciones adversas ocurridos durante la aplicación de las técnicas.
- Derivación del cliente a la consulta médica.
- Registro de las incidencias en la ficha técnica.

12. Aplicación de técnicas estéticas asociadas a los tratamientos de pre y post-cirugía y medicina estética

- Interpretación del informe y/o la prescripción médica.
- Selección de los medios técnicos y los cosméticos.
- Realización del tratamiento pre-quirúrgico o pre-medicina estética.
- Realización del tratamiento post-quirúrgico o post-medicina estética.
- Aplicación de las técnicas de protección o de maquillaje requeridas para finalizar el tratamiento.
- Control de la evolución del proceso.
- Identificación de los efectos no deseados o reacciones adversas durante la aplicación de las técnicas
- Derivación del cliente a la consulta médica.
- Registro de las incidencias surgidas en la ejecución del tratamiento y las observaciones del cliente.
- Aplicación de las técnicas de primeros auxilios.

13. Evaluación de la calidad del proceso

- Evaluación del grado de satisfacción del cliente.
- Atención de quejas y/o reclamaciones.
- Propuesta de medidas correctoras.

14. Integración y comunicación en el centro de trabajo

- Comportamiento responsable en el centro de trabajo.
- Respeto a los procedimientos y normas del centro de trabajo.
- Interpretación y ejecución con diligencia las instrucciones recibidas.
- Reconocimiento del proceso productivo de la organización.
- Utilización de los canales de comunicación establecidos en el centro de trabajo.
- Adecuación al ritmo de trabajo de la empresa.
- Seguimiento de las normativas de prevención de riesgos, salud laboral y protección del medio ambiente.

IV. PRESCRIPCIONES DE LOS FORMADORES

Módulos Formativos	Acreditación requerida	Experiencia profesional requerida en el ámbito de la unidad de competencia	
		Con acreditación	Sin acreditación
MF0796_3: Diagnóstico y protocolos estéticos.	Licenciado, ingeniero o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. Diplomado, ingeniero técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. Técnico Superior de la familia profesional de Imagen Personal. Certificado de profesionalidad de nivel 3 del área profesional de estética de la familia profesional de imagen personal.	2 años	4 años
MF0063_3: Masaje estético manual y mecánico.	Licenciado en ciencias, ingeniero o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. Diplomado en ciencias, ingeniero técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. Técnico Superior de la familia profesional de Imagen Personal. Certificados de profesionalidad de nivel 3 del área profesional de Estética de la familia profesional de Imagen personal.	2 años	4 años
MF0790_3: Drenaje linfático estético manual y mecánico.	Licenciado, ingeniero o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. Diplomado, ingeniero técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. Técnico Superior de la familia profesional de Imagen Personal. Certificado de profesionalidad de nivel 3 del área profesional de estética de la familia profesional de imagen personal.	2 años	4 años
MF0797_3: Electroestética.	Licenciado, ingeniero o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. Diplomado, ingeniero técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. Técnico Superior de la familia profesional de Imagen Personal. Certificado de profesionalidad de nivel 3 del área profesional de estética de la familia profesional de imagen personal.	2 años	4 años
MF0798_3: Tratamientos estéticos integrados.	Licenciado, ingeniero o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. Diplomado, ingeniero técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. Técnico Superior de la familia profesional de Imagen Personal. Certificado de profesionalidad de nivel 3 del área profesional de estética de la familia profesional de imagen personal.	2 años	4 años

V. REQUISITOS MÍNIMOS DE ESPACIOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO

Espacio Formativo	Superficie m ² 15 alumnos	Superficie m ² 25 alumnos
Aula polivalente	30	45
Taller para prácticas de tratamientos estéticos	60	90

Espacio Formativo	M1	M2	M3	M4	M5
Aula polivalente	X	X	X	X	X
Taller para practicas de tratamientos estéticos	X	X	X	X	X

Espacio Formativo	Equipamiento
Aula polivalente	<p>Pizarras para escribir con rotulador. Equipos audiovisuales. Rotafolios. Material de aula. Mesa y silla para formador. Mesas y sillas para alumnos.</p>
Taller para prácticas de tratamientos estéticos	<p>Camilla o sillón reclinable. Taburete. Carrito o mesa auxiliar. Lupa con luz. Micro-cámaras. Medidor de la hidratación. Sebómetro. Medidor del ph. Medidor del fototipo cutáneo. Medidor de la pérdida de agua transepidérmica. Medidor de la elasticidad cutánea. Medidor del relieve cutáneo. Báscula. Tallímetro. Equipos para la determinación de la grasa corporal. Equipos de termografía. Equipos para masaje de efecto mecánico. Equipos para drenaje mecánico. Aparatos para la aplicación de corrientes. Aparatos emisores de radiaciones electromagnéticas. Aparatos de mecanoterapia. Accesorios y utensilios complementarios para las técnicas electroestéticas. Cosméticos complementarios para las técnicas electroestéticas. Cosméticos para masaje en todas sus formas cosméticas. Productos específicos post drenaje en todas sus formas cosméticas. Productos y aparatos específicos para limpiar y desinfectar y/o esterilizar los útiles y accesorios. Lencería. Materiales y productos necesarios para la aplicación de primeros auxilios. Botiquín. Contenedores para material reciclable y contaminante. Equipos y programas informáticos.</p>

No debe interpretarse que los diversos espacios formativos identificados deban diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad universal y seguridad de los participantes.

El número de unidades que se deben disponer de los utensilios, máquinas y herramientas que se especifican en el equipamiento de los espacios formativos, será el suficiente para un mínimo de 15 alumnos y deberá incrementarse, en su caso, para atender a número superior.

En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.